



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

**Educación tributaria y su relación con la formalización de
microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023**

Autor:

Bach. Zuloeta Gil, José Willian

Asesor:

Mag. Gladys Elizabeth Díaz Ramos
Código ORCID: 0000-0001-6613-5766

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo sostenible, emprendimiento y responsabilidad: Tributación

Pimentel, Perú, 2023

RECIBO TURNITIN



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	José Willian Zuloeta Gil
Título del ejercicio:	Tesis
Título de la entrega:	Educación tributaria y su relación con la formalización de mi...
Nombre del archivo:	EMPRESAS_EN_EL_DISTRITO_DE_SORITOR_MOYOBAMBA_20...
Tamaño del archivo:	127.22K
Total páginas:	48
Total de palabras:	11,984
Total de caracteres:	71,276
Fecha de entrega:	27-nov.-2023 10:26a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	2239700957

1. INTRODUCCIÓN

La actividad tributaria juega un papel crucial en la formalización de microempresas. Comprender las leyes y regulaciones fiscales es esencial para tomar decisiones informadas y cumplir con las obligaciones tributarias. A nivel internacional, la actividad fiscal, al igual que otros aspectos que el 99.17% de las empresas venían antes de convertirse en formalizadas tributarias no se encuentran reguladas en ninguna entidad gubernamental, mientras que en Ecuador el 99.17%. El factor principal que impide la formalización es la falta de capacitación por parte de las entidades gubernamentales (Burga, 2000, p.115). Además, es importante mencionar que, según los resultados de una encuesta llevada a cabo en México por microempresas, se veía que el 17% de ellas opera con la información fiscal imprecisas por falta de capacitación, de proporcionar en la información sobre el tamaño correcto de sus negocios, según a la cantidad de que en la opción más adecuada para ellas (Burga, 2001, p.115). Asimismo, en el norte país de los estados del estado el primer régimen tributario que formalizan las empresas es la informalidad durante una empresa. Aunque algunas están registradas, muchas empresas durante la falta de conocimiento y comprensión de las obligaciones tributarias del distrito de país. En el distrito de Soritor y la región de San Martín, las microempresas, algunas son operando en economía oculta o informal, en donde muchos de ellas no tienen ni poder operar en la forma según las disposiciones estatales (distrito de Soritor) y/o nacionales por necesidades del distrito y formalización de formalización el distrito como administrado dentro de la información con un conocimiento de las políticas comerciales de cada empresa (Castaño et al., 2017, p. 187). Según a la realidad problemática y sus causas dentro de las microempresas del distrito de Soritor, el distrito se observa también en crecimiento y expansión de las leyes y regulaciones tributarias por parte de las empresas/individuos, lo que resulta en capacidad para cumplir con las obligaciones fiscales y formalizar administrativamente. Es importante que una situación está relacionada con el tamaño del 99.17% que existe una alta proporción de empresas/individuos operando en la informalidad, lo que resulta en ausencia de registros legales, ausencia de pago de impuestos y falta de cumplimiento de las



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo, Gladys Elizabeth Diaz Ramos, identificado con DNI 27746326, Asesor de **FACEN**, Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN** de la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**.

DECLARO BAJO JURAMENTO que soy Asesor de la Tesis titulada “**Educación Tributaria y su relación con la formalización de Microempresas en el Distrito de Soritor, Moyobamba, 2023**”; presentado por el Bach. **JOSE WILLIAN ZULOETA GIL**, identificado con de DNI 45506676, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PUBLICO**, es auténtica, original, inédita y no vulnera los derechos intelectuales de terceros, por lo que asumo la responsabilidad si no se ajusta a la verdad, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 14 de Setiembre del 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diaz Ramos", is written over a horizontal line.

Mag. CPC GLADYS ELIZABETH DIAZ RAMOS

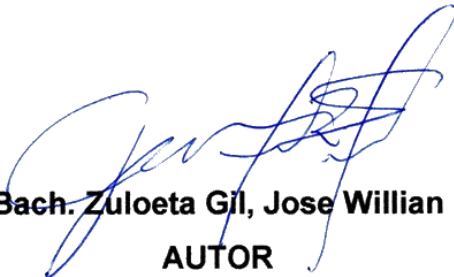
ASESOR DE TESIS – UDCH-FACEN

DNI: 27746326


TEMA DE TESIS

Educación tributaria y su relación con la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023

Para optar el título de Contador Público:





Bach. Zuloeta Gil, Jose Willian
AUTOR



Mag. CPC Diaz Ramos, Gladys Elizabeth
ASESOR

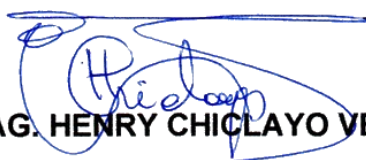
Aprobado por el siguiente jurado:



CPCC. PASCUAL ROSALES ABAD
PRESIDENTE



MAG. JULIO CESAR SANCHEZ VASQUEZ
SECRETARIO



MAG. HENRY CHICLAYO VEGA
VOCAL

AGRADECIMIENTO

Antes que todo agradezco a Dios, porque estado conmigo guiando cada paso que doy, por darme la fortaleza y la sabiduría para continuar en este camino de la vida.

A mis padres:

María y Nicolás. Por haberme dado la vida y brindarme el apoyo constante y desinteresado, desde que decidí formarme y asumir nuevos retos como profesional, con el objetivo de servir a la comunidad.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por darme siempre las fuerzas para continuar en lo adverso, por guiarme en el sendero de lo sensato y concederme la sabiduría en las situaciones difíciles de la vida.

A mis padres por brindarme la vida y ser protagonistas de mi formación profesional y personal, permitiéndome lograr conquistar este peldaño más en mi vida.

Índice de contenidos

Carátula	i
RECIBO TURNITIN.....	ii
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS	iii
TEMA DE TESIS.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	xi
Resumen	xiii
Abstract.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DESARROLLO	4
III. METODOLOGÍA.....	25
3.1. Tipo de investigación.....	25
3.2. Diseño de investigación	25
3.3. Variables y operacionalización.	26
3.4. Población, muestra y muestreo.	26
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
3.6. Procedimientos de recolección de datos.....	29
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	29
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	30
4.1 Análisis de Resultados	30
4.2. Discusión de resultados	77
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	83

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	85
ANEXOS.....	94
Anexo 1. Declaración de autenticidad del Autor	94
Anexo 2. Declaración de Autenticidad del Asesor	95
.....	95
Anexo 3. Consentimiento Informado	96
Anexo 4. Matriz de consistencia.....	97
Anexo 5. Operacionalización de variables.....	100
Anexo 6. Instrumentos	101
Anexo 7. Informe de Opinión de Expertos.....	107
Anexo 8. Análisis de confiabilidad.....	113

Índice de tablas

Tabla 1	Suficiente información sobre aspectos tributarios	30
Tabla 2	Recepción de capacitación en materia tributaria	31
Tabla 3	Claridad de información en canales de comunicación tributarios	32
Tabla 4	Dificultades de acceso a información tributaria relevante	33
Tabla 5	Satisfacción con beneficios tributarios disponibles	34
Tabla 6	Comprensión de beneficios tributarios aplicables	35
Tabla 7	Disposición para invertir en capacitación tributaria	36
Tabla 8	Experiencia previa con sanciones por desconocimiento fiscal	37
Tabla 9	Intención de invertir en programas de capacitación tributaria	38
Tabla 10	Percepción sobre optimización fiscal mediante conocimiento tributario	39
Tabla 11	Búsqueda de asesoramiento sobre Impuesto a la Renta	40
Tabla 12	Opinión sobre transparencia de políticas tributarias	41
Tabla 13	Dificultades en el cumplimiento del Impuesto General a las Ventas	42
Tabla 14	Percepción de claridad en políticas del Impuesto General a las Ventas	43
Tabla 15	Importancia de la inscripción en el RUC para formalización	44
Tabla 16	Dificultades en el proceso de inscripción en el RUC	45
Tabla 17	Acogimiento al Régimen Tributario MYPES	46
Tabla 18	Claridad de información sobre el Régimen Tributario MYPES	47
Tabla 19	Impacto del pago de tributos en la reputación empresarial	48
Tabla 20	Claridad de información sobre procedimientos de pago de tributos	49
Tabla 21	Importancia de la puntualidad en declaraciones juradas	50
Tabla 22	Apoyo recibido para la formalización tributaria	51
Tabla 23	Impacto de la formalización laboral en la imagen empresarial	52
Tabla 24	Percepción sobre importancia de la formalización laboral	53
Tabla 25	Aumento de costos por formalización laboral	54
Tabla 26	Importancia de la jornada laboral para retención de trabajadores	55
Tabla 27	Valoración del descanso vacacional para el bienestar laboral	56
Tabla 28	Conocimiento sobre regulaciones de descanso vacacional	57
Tabla 29	Apoyo recibido para cumplir regulaciones de remuneración	58
Tabla 30	Ajustes en estructura salarial por formalización laboral	59
Tabla 31	Mejora de calidad por cumplimiento de licencia municipal	60

Tabla 32	Costos adicionales por obtención de licencia municipal	61
Tabla 33	Conocimiento sobre requisitos de declaración jurada sectorial	62
Tabla 34	Percepción sobre impacto de declaración jurada en transparencia.....	63
Tabla 35	Cumplimiento de normativas sectoriales	64
Tabla 36	Percepción sobre apoyo gubernamental para formalización	65
Tabla 37	Conocimiento tributario	66
Tabla 38	Capacitaciones tributarias	67
Tabla 39	Políticas tributarias.....	68
Tabla 40	Educación tributaria	69
Tabla 41	Formalización tributaria.....	70
Tabla 42	Formalización laboral.....	71
Tabla 43	Formalización sectorial	72
Tabla 44	Formalización	73
Tabla 45	Prueba de normalidad.....	74
Tabla 46	Conocimiento tributario y formalización.....	75
Tabla 47	Capacitaciones tributarias y formalización	75
Tabla 48	Políticas tributarias y formalización	76
Tabla 49	Educación tributaria y formalización.....	76
Tabla 50	Confiabilidad del cuestionario educación tributaria.....	113
Tabla 51	Confiabilidad del cuestionario formalización.....	113

Índice de figuras

Figura 1	Suficiente información sobre aspectos tributarios.....	30
Figura 2	Recepción de capacitación en materia tributaria	31
Figura 3	Claridad de información en canales de comunicación tributarios.....	32
Figura 4	Dificultades de acceso a información tributaria relevante	33
Figura 5	Satisfacción con beneficios tributarios disponibles	34
Figura 6	Comprensión de beneficios tributarios aplicables	35
Figura 7	Disposición para invertir en capacitación tributaria	36
Figura 8	Experiencia previa con sanciones por desconocimiento fiscal.....	37
Figura 9	Intención de invertir en programas de capacitación tributaria	38
Figura 10	Percepción sobre optimización fiscal mediante conocimiento tributario	39
Figura 11	Búsqueda de asesoramiento sobre Impuesto a la Renta.....	40
Figura 12	Opinión sobre transparencia de políticas tributarias	41
Figura 13	Dificultades en el cumplimiento del Impuesto General a las Ventas	42
Figura 14	Percepción de claridad en políticas del Impuesto General a las Ventas	43
Figura 15	Importancia de la inscripción en el RUC para formalización	44
Figura 16	Dificultades en el proceso de inscripción en el RUC.....	45
Figura 17	Acogimiento al Régimen Tributario MYPES	46
Figura 18	Claridad de información sobre el Régimen Tributario MYPES.....	47
Figura 19	Impacto del pago de tributos en la reputación empresarial.....	48
Figura 20	Claridad de información sobre procedimientos de pago de tributos.....	49
Figura 21	Importancia de la puntualidad en declaraciones juradas	50
Figura 22	Apoyo recibido para la formalización tributaria	51
Figura 23	Impacto de la formalización laboral en la imagen empresarial.....	52
Figura 24	Percepción sobre importancia de la formalización laboral	53
Figura 25	Aumento de costos por formalización laboral	54
Figura 26	Importancia de la jornada laboral para retención de trabajadores	55
Figura 27	Valoración del descanso vacacional para el bienestar laboral	56
Figura 28	Conocimiento sobre regulaciones de descanso vacacional.....	57
Figura 29	Apoyo recibido para cumplir regulaciones de remuneración.....	58

Figura 30	Ajustes en estructura salarial por formalización laboral	59
Figura 31	Mejora de calidad por cumplimiento de licencia municipal.....	60
Figura 32	Costos adicionales por obtención de licencia municipal	61
Figura 33	Conocimiento sobre requisitos de declaración jurada sectorial.....	62
Figura 34	Percepción sobre impacto de declaración jurada en transparencia	63
Figura 35	Cumplimiento de normativas sectoriales	64
Figura 36	Percepción sobre apoyo gubernamental para formalización	65
Figura 37	Conocimiento tributario.....	66
Figura 38	Capacitaciones tributarias	67
Figura 39	Políticas tributarias	68
Figura 40	Educación tributaria.....	69
Figura 41	Formalización tributaria	70
Figura 42	Formalización laboral	71
Figura 43	Formalización sectorial.....	72
Figura 44	Formalización	73

Resumen

Este estudio examinó la relación entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba en 2023. Es de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con diseño no experimental y nivel correlacional y corte transversal. Se utilizó la técnica de encuesta, aplicando cuestionarios a una muestra censal de 30 microempresas. Los instrumentos fueron validados por expertos y su confiabilidad se verificó mediante el alfa de Cronbach. Los resultados revelaron correlaciones positivas moderadas entre el conocimiento tributario ($r=0.479$), las capacitaciones tributarias ($r=0.460$), las políticas tributarias ($r=0.435$) y la formalización de microempresas. En general, se encontró una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización ($r=0.450$, $p=0.012$). El estudio reveló que el 56.7% de los encuestados tenía un bajo nivel de conocimiento tributario, el 60% reportó baja participación en capacitaciones, y el 66.7% mostró escaso conocimiento de políticas tributarias. Asimismo, el 70% de las microempresas presentaba bajos niveles de formalización. Concluyendo que las deficiencias en educación tributaria están obstaculizando significativamente el proceso de formalización empresarial en Soritor.

Palabras claves: conocimiento tributario, capacitaciones tributarias, políticas tributarias, formalización, educación tributaria.

Abstract

This study examined the relationship between tax education and the formalization of microenterprises in the district of Soritor, Moyobamba in 2023. It has a quantitative approach, applied type, with a non-experimental design, correlational level and cross-sectional. The survey technique was used, applying questionnaires to a census sample of 30 microenterprises. The instruments were validated by experts and their reliability was verified using Cronbach's alpha. The results revealed moderate positive correlations between tax knowledge ($r=0.479$), tax training ($r=0.460$), tax policies ($r=0.435$) and the formalization of microbusinesses. In general, a significant relationship was found between tax education and formalization ($r=0.450$, $p=0.012$). The study revealed that 56.7% of respondents had a low level of tax knowledge, 60% reported low participation in training, and 66.7% showed little knowledge of tax policies. Likewise, 70% of microenterprises had low levels of formalization. Concluding that deficiencies in tax education are significantly hindering the business formalization process in Soritor.

Keywords: tax knowledge, tax training, tax policies, formalization, tax education.

I. INTRODUCCIÓN

La educación tributaria es clave para la formalización de las microempresas, ya que proporciona a los emprendedores el conocimiento necesario sobre las normativas fiscales. Esto no solo les permite cumplir con sus obligaciones legales, sino también tomar decisiones financieras acertadas. En un contexto donde la informalidad sigue siendo un reto para la economía, la formación tributaria impulsa la formalización, contribuyendo tanto al crecimiento de los negocios como a la mejora de la recaudación fiscal. Así, su importancia radica en crear un entorno empresarial más competitivo y sostenible (Salazar y otros, 2024).

A nivel internacional en la ciudad de Jipijapa, Ecuador, se ha observado que el 77,17% de los emprendedores rurales carece de conocimiento sobre educación tributaria y no se encuentran registrados en ninguna entidad gubernamental, mientras que el 22,83% sí lo está, debido a la falta de capacitación por parte de las entidades gubernamentales **(Burgos, 2020)**. Además, es importante mencionar que, según los resultados de una encuesta llevada a cabo en México con microempresarios, se revela que el 75% de ellos opera en la informalidad. Estos emprendedores justifican su elección de permanecer en la informalidad debido al tamaño reducido de sus negocios **(Nohoua, 2021)**.

Asimismo, en el Perú pesar de los esfuerzos del Estado al plantear regímenes tributarios que beneficien a los emprendedores, la informalidad persiste en los negocios. Aunque algunos están registrados, evaden impuestos debido a la falta de conocimiento o por buscar beneficios personales, lo que afecta el desarrollo del país. En el distrito de Morales y la región de San Martín, los emprendedores bodegueros han experimentado un crecimiento durante la pandemia al vender productos de primera necesidad y poder operar las 24 horas según las disposiciones estatales. Muchas de estas bodegas se iniciaron por necesidades del mercado y tienen la intención de formalizarse en el futuro, pues actualmente operan en la informalidad **(Copia y otros, 2021)**.

Respecto a la realidad problemática a nivel local, dentro de las microempresas del distrito de Soritor, se observa un déficit en el conocimiento y comprensión de las leyes y regulaciones tributarias por parte de los emprendedores locales, lo que dificulta su capacidad para cumplir con las obligaciones fiscales y formalizarse

adecuadamente. Es probable que esta situación esté relacionada con la informalidad, por lo que existe una alta proporción de emprendimientos operando en la informalidad, lo que implica la ausencia de registros legales, omisión de pagos de impuestos y falta de cumplimiento de las normativas laborales.

Las causas que contribuyen a esta problemática son múltiples. En primer lugar, la falta de acceso a la educación tributaria adecuada y asequible dificulta que los emprendedores adquieran los conocimientos necesarios para cumplir con sus responsabilidades fiscales. La carencia de programas educativos formales, asesoría especializada y recursos didácticos relevantes limita la comprensión de las leyes y procesos tributarios. Además, la falta de conciencia sobre los beneficios de la formalización y las consecuencias negativas de la evasión fiscal también es un factor relevante.

Si estos problemas no se solucionan, se pronostica un escenario desfavorable para el distrito de Soritor, Moyobamba. La baja educación tributaria y la falta de formalización persistente dificultarán el desarrollo económico local y mantendrán la desigualdad entre las microempresas. El incumplimiento de las obligaciones fiscales limitará los ingresos para el Estado, afectando la inversión en servicios públicos, infraestructura y programas sociales.

Dado el problema general abordado en esta investigación ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023?, mientras que los problemas específicos son: 1) ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023?; 2) ¿Cuál es la relación entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023?; 3) ¿Cuál es la relación entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023? En cuanto a la justificación teórica la presente investigación se permite el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas es esencial para promover el desarrollo económico sostenible, la equidad y la justicia fiscal. Asimismo, presenta una justificación práctica debido a los desafíos y oportunidades que enfrentan las microempresas en dicho contexto. La falta de conocimiento sobre aspectos tributarios puede llevar a prácticas informales y evasión fiscal, lo que perjudica tanto a las empresas como al Estado.

Al comprender la relación entre la educación tributaria y la formalización, se pueden identificar estrategias efectivas para fomentar la adhesión voluntaria de las microempresas al sistema formal, lo que a su vez contribuye a fortalecer la economía local, generar empleo y mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Por otro lado, el presente estudio se sustenta en una justificación social, ya que, al promover la formalización empresarial y el cumplimiento fiscal, se pueden generar beneficios a nivel local, como el aumento de la recaudación tributaria que puede destinarse a la inversión en infraestructuras, servicios públicos y programas de bienestar social. Además, la educación tributaria puede empoderar a los emprendedores, permitiéndoles comprender su papel en el sistema fiscal y participar activamente en la toma de decisiones económicas. Finalmente, la investigación posee una justificación metodológica sólida, dado que este estudio brindará un cuestionario que está debidamente confiable y validado por expertos, en este sentido la aplicación de una metodología rigurosa, el estudio puede proporcionar resultados sólidos y recomendaciones basadas en evidencia para mejorar los programas y políticas de educación tributaria en el distrito. Por lo que, se plantea como objetivo general determinar la relación entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023, mientras que, los objetivos específicos son: 1) Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023; 2) Determinar la relación entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023; 3) Determinar la relación entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023. La hipótesis general es la educación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023; además de las hipótesis específicas son: 1) Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023; 2) Existe relación significativa entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023; 3). Existe relación significativa entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023.

II. DESARROLLO

Nivel internacional

(Muñoz & Lucio, 2023) realizaron un estudio en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador, con el objetivo de determinar la influencia del conocimiento sobre educación tributaria en la sostenibilidad fiscal de los emprendedores dedicados a elaborar prendas de vestir y los pertenecientes a la ASOPROEM en el cantón Chone. La investigación empleó una metodología de tipo aplicada y diseño no experimental, utilizando la técnica encuesta y cuestionario como instrumento. La muestra consistió en 35 emprendedores del cantón Chone. Los resultados revelaron que la mayoría de los consultados carecen de conocimientos sobre temas tributarios y fiscales. El 51% de los encuestados desconocía completamente los deberes formales tributarios. Además, se encontró que el 71.1% nunca había recibido capacitaciones en materia tributaria o empresarial. En cuanto a la emisión de comprobantes de venta, el 51% no los utilizaba. Se concluye que esta falta de conocimiento sobre temas tributarios no permite el adecuado desarrollo de estos negocios, tomando en cuenta la importancia de que los emprendedores se capaciten en temas tributarios, ya que esto ayuda a la sostenibilidad fiscal.

(Salazar E. , 2022) desarrolló una investigación en la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador, con el propósito de evaluar la relación entre la educación tributaria y el desarrollo de emprendedores en el cantón Atacames. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, tipo básico con un diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 250 emprendedores del cantón, de los cuales se seleccionó una muestra de 152 participantes mediante muestreo aleatorio simple. Se utilizaron cuestionarios estructurados para medir las variables de estudio. Los resultados indicaron que el 58% de los emprendedores tenía un nivel bajo de conocimientos tributarios, mientras que el 62% manifestó no haber participado en programas de educación tributaria. Se encontró una correlación positiva moderada ($r=0.65$, $p<0.05$) entre el nivel de educación tributaria y el desarrollo de los emprendimientos. Además, el análisis reveló que el 70% de los emprendedores que habían recibido algún tipo de capacitación tributaria mostraban una mayor disposición a formalizar sus negocios. En conclusión, se evidencia que la educación tributaria tiene un impacto significativo en el desarrollo y formalización

de los emprendimientos en Atacames, siendo vital fomentar una cultura tributaria que promueva la formalización y el crecimiento sostenible de los negocios en la región.

(Guale, 2022) llevó a cabo un estudio en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la Comuna San Pablo, Provincia de Santa Elena. La investigación empleó una metodología cuantitativa, tipo básica con un diseño no experimental. Se trabajó con una población de 120 microempresarios, utilizando una muestra censal debido al tamaño reducido de la población. Los datos se recolectaron mediante cuestionarios validados. Los resultados mostraron que el 73% de los microempresarios tenía un nivel bajo de cultura tributaria, mientras que solo el 15% estaba completamente formalizado. Se encontró una correlación positiva alta ($r=0.82$, $p<0.01$) entre el nivel de cultura tributaria y la disposición a formalizar el negocio. Además, se observó que el 68% de los microempresarios consideraba que la falta de conocimiento sobre los procesos y beneficios de la formalización era el principal obstáculo para regularizar su situación. En cuanto a las políticas tributarias, el 79% percibía que estas no se ajustaban a la realidad de los pequeños negocios de la zona. Se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de los microempresarios en la Comuna San Pablo, lo cual contribuiría al desarrollo económico sostenible de la región y mejoraría la recaudación fiscal.

Nivel nacional

(Ramirez, 2023) realizó un estudio en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, Perú, con el objetivo de determinar la relación entre la política tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. La investigación empleó un enfoque cuantitativo, tipo básico, con un diseño no experimental. La muestra estuvo compuesta por 384 micro y pequeñas empresas, a las cuales se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados revelaron que el 64.85% (249) de las mypes encuestadas estaba acogido a un régimen tributario, donde el mayor porcentaje pertenecía al nuevo RUS con el 50.3% (193). Además, se encontró que para el 13.0% (50) de las Mypes, los impuestos que se pagan a la SUNAT eran los más

difíciles de pagar, mientras que para el 39.6% (152) eran los tributos municipales. Respecto a la formalización, el 64.8% (249) estaba acogido a un régimen tributario y el 35.2% (135) desconocía, no opinaba o no estaba acogido a un régimen tributario. La prueba chi-cuadrado de Pearson arrojó un valor de significancia de 0.001, menor al nivel de significación de 0.05, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Se concluyó que la política tributaria tiene una relación significativa con la formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana.

(Mechato & Periche, 2023) desarrollaron una investigación en la Universidad César Vallejo en Piura, Perú, con el propósito de evaluar cómo un programa de educación tributaria fortalece el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Paíta en Piura. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo de tipo aplicado, con un diseño preexperimental. La población estuvo constituida por 190 comerciantes, aplicándose una muestra por conveniencia de 30 comerciantes del sector calzado. Se empleó la técnica de encuesta con su correspondiente instrumento cuestionario. Los resultados mostraron que antes de la implementación del programa, el 63.4% de los comerciantes presentaba un nivel bajo de cumplimiento tributario. La prueba t de Student arrojó un valor de -5.756 con 29 grados de libertad y un nivel de significancia inferior a 0.01, lo que permitió comprobar que la aplicación del programa de educación tributaria afectó significativamente los niveles de cumplimiento tributario. Después de la implementación del programa, el 70% de los comerciantes alcanzó un nivel alto de cumplimiento tributario. Se concluyó que las intervenciones en micro y pequeños empresarios orientadas a fortalecer la educación tributaria sobre la base del cumplimiento tributario tienen efectos positivos que encaminan a que los contribuyentes beneficiados con dicho programa obtengan mejores rendimientos tributarios.

(De la Cruz & Damian, 2018) en la Universidad Nacional de Huancavelica, tuvo como propósito de analizar el vínculo que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones. Metodológicamente siguió un enfoque de tipo aplicada donde el análisis de los datos se realizó sin la manipulación de la información recolectada de diseño no experimental, dentro del grupo de estudio estuvo compuesta por 389 comerciantes. Con respecto a los hallazgos se evidencia

que la educación tributaria, el nivel alto prevalece en el 70% de los casos. En cuanto al Cumplimiento de las obligaciones tributarias, se encontró que el nivel medio es predominante en el 72% de los casos. Estos hallazgos indican que hay un buen nivel de conocimiento tributario, aunque existe margen de mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los encuestados. Concluyendo que existe un vínculo entre los componentes de estudio con un coeficiente de correlación de 0.881.

(Cárdenas J. , 2021) en la Universidad Peruana de las Américas en Lima, tuvo como objetivo de analizar el vínculo entre la formalización de las microempresas y la evasión tributaria. Metodológicamente, este estudio siguió un enfoque descriptivo, tipo básico y adoptó un diseño de investigación que permitió analizar los datos en su estado natural, sin intervenir en su contexto o manipular variables de manera experimental. Dentro del grupo de estudio se tuvo en cuenta a 25 microempresarios a quienes se les aplicó la encuesta. Dentro de los hallazgos se evidenció que el 64% de los encuestados están formalizados mientras que un 28% no se encuentra registraos en el ente regulador. Concluyendo que, existe un vínculo entre los componentes de estudio.

(San Román, 2023) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en Iquitos, investigó la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana en 2022, mediante un estudio descriptivo-correlacional, de tipo aplicada y no experimental aplicado a 132 Mypes de una población de 200. Los resultados revelaron que el 24% y 20% de los encuestados calificaron la educación tributaria como media y alta respectivamente, mientras que el 23% y 20% consideraron el cumplimiento de obligaciones tributarias como medio y muy alto. Además, se encontró indecisión respecto al cumplimiento de normas (27%) y pago voluntario de impuestos (23%), así como capacitaciones tributarias ocasionales (27%). En cuanto al destino de impuestos recaudados, el 27% indicó que el estado a veces los asigna adecuadamente, mientras que el mismo porcentaje afirmó emitir siempre comprobantes de pago. El análisis inferencial mostró una correlación positiva considerable entre las variables ($r=0.718$, $p<0.000$), concluyendo que existe una relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. En conclusión, una

mayor educación tributaria conduce a un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales en este importante segmento empresarial.

Nivel local

(Masculan, 2021) en la Universidad César Vallejo en Moyobamba, Perú, tuvo como objetivo analizar las influencias de la formalización de las micro y pequeñas empresas en los beneficios laborales en la ciudad de Moyobamba. Metodológicamente fue una investigación aplicada, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental, aplicado a una población de 59 empresas y una muestra de 33 micro y pequeñas empresas, evaluadas mediante cuestionarios. Los resultados demostraron una correlación positiva baja entre dichas variables ($Rho=0.400$, $p<0.05$). Específicamente, se encontró que el 27% de los empresarios desconocía los beneficios tributarios del REMYPE, mientras que el 73% sí los conocía, pero no formalizaba a todos sus trabajadores debido a los altos costos laborales percibidos. Asimismo, el 42% desconocía la eliminación del registro de contratos laborales, evidenciando una escasa difusión de las modificaciones laborales por parte del gobierno. En conclusión, los beneficios laborales influyen favorablemente en la formalización, pero existe una brecha significativa de conocimiento y aplicación de estos beneficios entre los microempresarios, lo que limita su impacto en la formalización laboral.

(Barrera & Quispe, 2021) en la Universidad César Vallejo en Moyobamba, Perú, tuvieron como objetivo establecer la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de las microempresas en la ciudad de Moyobamba en el período 2021. La metodología fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel correlacional, con una muestra de 15 microempresas evaluadas mediante cuestionarios. Los resultados evidenciaron una correlación fuerte entre la cultura tributaria y la formalización (Rho de Spearman= 0.730 , $p<0.05$). En cuanto a las dimensiones, la educación tributaria mostró una correlación fuerte con la formalización ($Rho=0.636$, $p<0.05$), mientras que el deber cívico no presentó una correlación significativa ($Rho=0.468$, $p>0.05$). Respecto al conocimiento tributario, el 46.7% de los encuestados indicó tener conocimientos "a veces", mismo porcentaje que reportó haber recibido capacitaciones tributarias ocasionalmente. En conclusión, la cultura tributaria, especialmente en su dimensión de educación tributaria, incide significativamente en la formalización de las

microempresas en Moyobamba, aunque persisten brechas importantes en el conocimiento y la aplicación consistente de las obligaciones tributarias.

BASES TEÓRICAS.

Educación tributaria

Hace referencia al proceso de impartir conocimientos y desarrollar habilidades relacionadas con los impuestos y el sistema tributario de un país. Su objetivo principal es fomentar la comprensión de los ciudadanos sobre sus obligaciones y derechos fiscales, así como promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable **(Atuguba, 2021)**.

Asimismo, busca empoderar a los contribuyentes, brindándoles las herramientas necesarias para entender y cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Esto incluye conocimientos sobre la presentación de declaraciones de impuestos, el cálculo y pago de impuestos, así como el acceso a beneficios y exenciones fiscales legales, también tiene como objetivo promover la transparencia y la equidad en el sistema tributario. Al educar a los ciudadanos sobre cómo funcionan los impuestos y cómo se utilizan los ingresos fiscales, se busca generar confianza en el sistema y evitar prácticas evasivas o fraudulentas **(Yusif y otros, 2022)**.

Además de brindar conocimientos técnicos sobre aspectos tributarios, la educación tributaria también puede abordar temas más amplios, como la importancia de los impuestos en el desarrollo socioeconómico de un país, la redistribución de la riqueza y el financiamiento de servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura. De esta manera, se promueve una conciencia cívica y una participación informada de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre políticas fiscales **(Sim & Yue, 2019)**.

En el campo de la teoría económica, **(Alva, 2017)** propuso la teoría de la renta-producto, que busca explicar las implicaciones del pago de impuestos. Según esta teoría, la renta se considera un producto generado en un período específico y se origina de fuentes duraderas. Esto implica que a medida que las organizaciones experimentan un aumento en sus ingresos, los pagos de impuestos también se incrementan proporcionalmente. Por otro lado, **(Moscati, 2020)** plantea que los seres humanos se enfrentan continuamente a la toma de decisiones en su vida cotidiana, esta perspectiva sugiere que el proceso de elección es una constante en la experiencia humana, influyendo en cada aspecto de la vida y acciones. En este

contexto, la transparencia en la ejecución del presupuesto público por parte del Estado resulta fundamental, ya que tiene un impacto positivo en el bienestar de la sociedad. La transparencia en estas acciones influye en la disposición de las personas para cumplir con el pago de sus impuestos, lo que a su vez tiene implicaciones significativas en la estabilidad económica y en la capacidad del gobierno para proveer servicios y beneficios a la sociedad **(Coronel y otros, 2021)**. La educación tributaria desempeña un papel crucial en fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Al proporcionar a los contribuyentes conocimientos claros y comprensibles sobre el sistema tributario, las leyes y regulaciones fiscales, y los procedimientos para el cumplimiento de impuestos, se fortalece la conciencia y responsabilidad fiscal de los ciudadanos, lo que resulta en un mayor cumplimiento y reducción de la evasión fiscal **(Albert & Fadjarenie, 2022)**. Así como también ayuda a promover la equidad y la transparencia en el sistema tributario. Al comprender cómo funcionan los impuestos y cómo se utilizan los ingresos fiscales, los ciudadanos adquieren una mayor conciencia sobre la importancia de la redistribución de la riqueza y la financiación de servicios públicos esenciales. Esto contribuye a una mayor confianza en el sistema tributario y a la reducción de la percepción de injusticia o arbitrariedad en la imposición de impuestos **(Callohuanca y otros, 2020)**.

Además, empodera a los ciudadanos al brindarles los conocimientos y las habilidades necesarias para participar de manera informada en la toma de decisiones relacionadas con políticas fiscales. Al comprender el impacto de los impuestos en la economía y en la sociedad en general, los ciudadanos pueden participar en debates públicos, hacer propuestas, expresar opiniones y ejercer presión para influir en la formulación de políticas tributarias más justas y efectivas **(Cárdenas J. , 2021)**.

La primera dimensión denominada educación tributaria se encuentra el conocimiento tributario que se refiere al conjunto de información, conceptos, normativas y principios relacionados con el sistema tributario de un país o jurisdicción. Implica comprender las leyes y regulaciones fiscales, los procedimientos para el cálculo y pago de impuestos, así como las obligaciones y derechos de los contribuyentes. El conocimiento tributario permite a las personas o entidades entender y cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, así

como tomar decisiones informadas en materia de planificación y optimización fiscal **(Hantono, 2021)**. Constituido por los siguientes indicadores, siendo definidos por **(Bornman & Ramutumbu, 2019)**: i) el pago oportuno que se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el momento adecuado y dentro de los plazos establecidos por las autoridades fiscales. A su vez, implica realizar los pagos de impuestos de manera puntual, evitando retrasos o incumplimientos que puedan generar multas, recargos o intereses por mora; ii) canales de comunicación que se refieren a los medios y vías utilizados para establecer la interacción y el intercambio de información entre los contribuyentes y las autoridades fiscales y iii) beneficios tributarios que son incentivos o ventajas fiscales otorgados por las autoridades fiscales con el fin de promover determinadas actividades o comportamientos deseables. Estos beneficios pueden incluir reducciones de impuestos, exenciones fiscales, deducciones o créditos tributarios (p.825).

Asimismo, se encuentra la segunda dimensión denominada capacitaciones tributarias que constituyen ser programas educativos diseñados para brindar a las personas o profesionales una formación especializada en temas tributarios. Estas capacitaciones pueden ser organizadas por instituciones públicas, entidades privadas o profesionales del área tributaria. El objetivo de las capacitaciones tributarias es proporcionar conocimientos técnicos, actualizar sobre cambios en la legislación fiscal, ofrecer herramientas prácticas y promover el desarrollo de habilidades necesarias para comprender y manejar aspectos tributarios de manera efectiva **(Nagel y otros, 2019)**. Siendo constituidos por los siguientes indicadores, definidos por **(Nemec & Burak, 2018)**: i) sanciones tributarias que son medidas punitivas impuestas por las autoridades fiscales a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias. Estas sanciones pueden ser de naturaleza económica, como multas o recargos por mora, o incluso pueden incluir acciones legales y penales en casos de evasión fiscal grave; y ii) obligaciones tributarias que se refieren a los deberes legales y fiscales que los contribuyentes tienen con respecto al cumplimiento de las normas y regulaciones tributarias de un país. Estas obligaciones pueden incluir la presentación de declaraciones de impuestos, el cálculo y pago de impuestos correspondientes, la retención y declaración de impuestos por parte de empleadores, el mantenimiento de registros y documentación adecuada, entre otros.

En tanto la tercera dimensión denominada políticas tributarias son las decisiones y medidas adoptadas por el gobierno o autoridades fiscales de un país en relación con la imposición de impuestos. Estas políticas incluyen la determinación de las tasas impositivas, la estructura y diseño del sistema tributario, la aplicación de beneficios y exenciones fiscales, así como la regulación de aspectos como la fiscalidad internacional, la lucha contra la evasión fiscal y la promoción del desarrollo económico. Las políticas tributarias buscan objetivos como la equidad, la eficiencia económica, la estabilidad fiscal y la recaudación adecuada para financiar los gastos públicos (**Stantcheva, 2021**). Asimismo, se encuentra constituido por los siguientes indicadores, definidos por (**Christians, 2018**): i) impuesto a la renta que es un tipo de impuesto que se aplica sobre los ingresos generados por las personas naturales, jurídicas o entidades. Se basa en el principio de gravar las ganancias o utilidades obtenidas durante un período determinado, ya sea a través de salarios, rentas de capital, beneficios empresariales u otras fuentes de ingresos; y ii) impuesto general a las ventas, que es un tipo de impuesto indirecto que se aplica sobre la venta de bienes y servicios en un país. También conocido como impuesto al valor agregado (IVA) en algunos lugares, se grava el consumo y recae sobre el consumidor final. El IGV se aplica a cada etapa de la cadena de producción y distribución, donde cada participante puede deducir el impuesto pagado en etapas anteriores.

Formalización de Microempresa

Referente a la segunda variable que es la formalización de Microempresas, se refiere al proceso mediante el cual un pequeño negocio o emprendimiento se ajusta y cumple con los requisitos legales, normativos y administrativos establecidos por las autoridades correspondientes. En este contexto, la formalización implica registrar la microempresa y cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y legales necesarias para operar de manera legítima, considerando las características y limitaciones propias de un negocio de pequeña escala (**Thapa y otros, 2021**).

Además, ofrece varias ventajas para los emprendedores y negocios, como la obtención de una identidad legal y reconocida, acceso a créditos y financiamiento, participación en contrataciones públicas, protección de los derechos de propiedad intelectual, acceso a beneficios y programas gubernamentales, mejora de la imagen y reputación, entre otros. Además, la formalización contribuye al desarrollo

económico de un país al generar empleo formal, aumentar la recaudación de impuestos y promover la competencia justa en el mercado **(Floridi y otros, 2021)**. Asimismo, también implica establecer la estructura jurídica de la empresa. Esto implica elegir la forma legal más adecuada para la organización, como una sociedad de responsabilidad limitada, una sociedad anónima o una empresa individual. Cada forma legal tiene sus propias implicaciones legales y fiscales, y la elección correcta dependerá de diversos factores, como la naturaleza de la actividad empresarial, el tamaño de la organización y los objetivos a largo plazo **(Zylfijaj y otros, 2020)**.

En cuanto al modelo teórico se considera a la teoría de la Legitimidad, desarrollada por Suchman en 1995, postula que la formalización de una empresa se fundamenta en la búsqueda de legitimidad social. Según esta teoría, las empresas se esfuerzan por cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la sociedad y las instituciones para ser consideradas legítimas ante los diversos actores involucrados en su entorno, como clientes, proveedores, empleados y el gobierno. Al satisfacer las expectativas sociales y demostrar conformidad con los estándares establecidos, las empresas buscan obtener el reconocimiento y la aceptación de dichos actores, lo que a su vez puede generar confianza, credibilidad y un mayor apoyo para su funcionamiento. En resumen, la teoría de la Legitimidad subraya la importancia de la conformidad normativa y la obtención de legitimidad social como impulsores clave para la formalización de microempresa **(Herz, 2018)**.

Además la formalización de microempresa es importante porque garantiza que la empresa opere de acuerdo con las leyes y regulaciones establecidas por las autoridades gubernamentales. Esto ayuda a evitar multas, sanciones y posibles problemas legales. Además, la formalización brinda protección legal a los propietarios y accionistas de la empresa **(Boly, 2020)**.

Así como también las empresas formalizadas tienen más posibilidades de acceder a fuentes de financiamiento, como préstamos bancarios, inversores o subvenciones gubernamentales. Las instituciones financieras y los inversionistas suelen preferir trabajar con empresas que estén debidamente formalizadas, ya que brindan mayor confianza y transparencia en cuanto a su estructura y operaciones **(Floridi y otros, 2020)**. Asimismo, sienta las bases para el crecimiento y la expansión de la empresa. Al establecer una estructura legal adecuada, la empresa puede atraer inversiones,

asociarse con otras organizaciones y emprender nuevas oportunidades de negocio. Además, una empresa formalizada tiene más posibilidades de contratar empleados talentosos y establecer relaciones comerciales sólidas **(Xheneti y otros, 2017)**

Es así que de acuerdo a **(Chacaliza, 2019)** la formalización se divide de acuerdo a las siguientes **dimensiones: formalización tributaria** que se refiere al proceso mediante el cual una empresa o individuo cumple con todas las obligaciones fiscales y tributarias establecidas por las leyes y regulaciones del país. Esto implica registrar y declarar adecuadamente los ingresos, gastos y activos, así como pagar los impuestos correspondientes, como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) u otros impuestos específicos según la **jurisdicción (Tuesta E. , 2018)** Siendo constituido por los siguientes indicadores, definidos por **(Tuesta & Espinoza, 2019)** : i) inscripción en RUC, que es el proceso mediante el cual una empresa o individuo se registra ante la autoridad tributaria de un país para obtener un número de identificación fiscal; ii) el régimen tributario Mypes que es un conjunto de disposiciones y beneficios tributarios establecidos por la legislación para las micro y pequeñas empresas (Mypes). Estos regímenes tienen como objetivo facilitar y promover la formalización y el crecimiento de las Mypes, brindando beneficios como tasas de impuestos reducidas, simplificación de los procedimientos tributarios, exoneraciones fiscales y otras medidas que buscan aliviar la carga tributaria para este tipo de empresas; iii) el pago de tributos que se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales y al desembolso de los impuestos correspondientes por parte de los contribuyentes. Esto implica realizar el pago de impuestos como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA), impuestos municipales u otros gravámenes establecidos por las autoridades fiscales; y iv) presentación de declaraciones juradas que es el proceso mediante el cual los contribuyentes informan a la autoridad tributaria sobre su situación financiera y sus obligaciones fiscales.

La segunda dimensión es la formalización laboral que se refiere al proceso mediante el cual un empleador y un trabajador establecen una relación laboral formal y legalmente reconocida. Esto implica cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias relacionadas con el empleo, como la contratación adecuada, la firma de contratos de trabajo, el registro ante las autoridades laborales, el pago de salarios y beneficios de acuerdo con la legislación laboral vigente, y el

cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional (**Pedroza & Portela, 2023**). Constituido por los siguientes indicadores definidos por (**Carruitero y otros, 2020**): i) formalización de los trabajadores que se refiere al proceso mediante el cual un empleador y un trabajador establecen una relación laboral legalmente reconocida y regulada; ii) la jornada laboral que es el período de tiempo durante el cual un trabajador se encuentra a disposición del empleador y realiza sus tareas laborales. La duración de la jornada laboral puede variar según la legislación laboral y los acuerdos establecidos entre empleadores y trabajadores; iii) descanso vacacional que se refiere al período de tiempo en el cual un trabajador tiene derecho a descansar y disfrutar de un tiempo libre remunerado, concedido por el empleador; y iv) remuneración que es el conjunto de pagos y beneficios que un trabajador recibe por su trabajo realizado en una organización. Esto incluye el salario o sueldo base, así como otros componentes como bonificaciones, comisiones, prestaciones sociales, subsidios, incentivos y beneficios adicionales, como seguro de salud o planes de pensiones.

Por otro lado, en cuanto a la **formalización sectorial**, se refiere al proceso de regularizar y formalizar las actividades económicas dentro de un sector específico. Esto implica establecer regulaciones, normas y requisitos específicos que deben cumplir las empresas o individuos que operan en ese sector en particular. La formalización sectorial busca garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y medio ambiente, así como promover la competencia justa y proteger los derechos de los consumidores (**Maturama & Andrade, 2019**).

Constituido por los siguientes indicadores definidos por (**Callohuanca y otros, 2020**): i) licencia municipal que es un permiso otorgado por las autoridades locales, generalmente los gobiernos municipales, que permite a una persona o empresa llevar a cabo determinadas actividades comerciales, industriales o de servicios en un área específica; ii) la declaración jurada que es un documento legal en el cual una persona declara bajo juramento que la información proporcionada es verdadera y precisa. Es un mecanismo utilizado para establecer la veracidad de ciertos hechos o circunstancias y se utiliza en diferentes contextos legales y administrativos; y iii) giro del negocio que se refiere a la actividad principal o el objeto de la empresa, es decir, la naturaleza de las operaciones comerciales o profesionales que realiza. Indica el tipo de productos que se ofrecen o los servicios que se brindan.

Requisitos para una microempresa

Para establecer una microempresa en Perú, es necesario cumplir con una serie de requisitos fundamentales. En primer lugar, el emprendedor debe asegurarse de que su negocio se ajuste a la definición legal de microempresa, lo cual implica que sus ingresos anuales no excedan el límite establecido por la normativa vigente. Una vez confirmado este aspecto, el siguiente paso consiste en obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Este registro es esencial, ya que actúa como la identificación fiscal del negocio, permitiendo la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, es imprescindible tramitar la licencia de funcionamiento ante la municipalidad correspondiente, documento que acredita que el establecimiento cumple con las normas de seguridad y zonificación requeridas para su operación **(Aliaga, 2021)**.

Adicionalmente, el microempresario debe considerar la inscripción en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). Esta inscripción, aunque no obligatoria, resulta altamente beneficiosa, pues brinda acceso a un régimen laboral especial con costos reducidos para el empleador, así como facilidades para participar en contrataciones estatales. Por otra parte, si bien no es un requisito indispensable, se recomienda encarecidamente constituir la empresa como persona jurídica mediante escritura pública e inscripción en Registros Públicos. Este paso ofrece una mayor protección al patrimonio personal del empresario, al establecer una clara separación entre los bienes de la empresa y los del propietario. En conclusión, aunque el proceso de formalización puede parecer complejo, el cumplimiento de estos requisitos no solo permite operar dentro del marco legal, sino que también posibilita aprovechar las diversas ventajas que el Estado peruano ofrece a este sector empresarial, reconociendo su importancia en el tejido económico del país **(Aliaga, 2021)**.

Cómo formalizar una microempresa

Para formalizar una microempresa en Perú, el primer paso es elegir el régimen empresarial adecuado, que puede ser como persona natural con negocio o como persona jurídica. Si se opta por persona natural, se debe obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la SUNAT, eligiendo entre el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) o el

Régimen MYPE Tributario (RMT). Posteriormente, es necesario gestionar la licencia de funcionamiento en la municipalidad correspondiente y, si se tienen empleados, realizar el registro en el Ministerio de Trabajo **(Padilla & Celi, 2023)**.

Por otro lado, si se decide constituir la empresa como persona jurídica, además de los pasos anteriores, se debe elegir el tipo de sociedad (EIRL, SRL, SA, etc.) y registrarla en la SUNARP. Una opción novedosa y simplificada es la constitución como Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), que permite realizar el trámite de manera virtual y ágil. Adicionalmente, es altamente recomendable inscribir la empresa en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) para acceder a beneficios laborales y tributarios específicos para las MYPES. Es importante destacar que, independientemente de la modalidad elegida, el cumplimiento de estas formalidades permitirá a la microempresa operar dentro del marco legal, acceder a financiamiento y participar en programas de apoyo gubernamental **(Padilla & Celi, 2023)**.

Tipos de actividades de las microempresas

Las microempresas en Perú abarcan una amplia gama de actividades económicas, reflejando la diversidad y dinamismo del sector empresarial del país. Estas pequeñas unidades de negocio se distribuyen en diversos rubros, cada uno con sus propias características y desafíos. En primer lugar, encontramos las actividades comerciales, que constituyen uno de los segmentos más significativos de las microempresas. Este rubro incluye desde pequeñas tiendas de abarrotes y bodegas de barrio hasta puestos en mercados y ferias, así como negocios de venta al por menor de ropa, calzado, artesanías y productos diversos. En tanto, el comercio minorista representa una parte importante de este sector, siendo una opción atractiva para muchos emprendedores debido a su relativa facilidad de entrada y la posibilidad de operar con un capital inicial limitado **(Béjar & Huilca, 2024)**. Por otro lado, el sector de servicios representa otra categoría fundamental en el ámbito de las microempresas peruanas. Este sector abarca una variedad de actividades que van desde peluquerías y salones de belleza hasta talleres de reparación de electrodomésticos y vehículos. Asimismo, incluye servicios de limpieza, transporte local, y cada vez más, servicios profesionales independientes en áreas como consultoría, diseño gráfico y desarrollo de software. La creciente

demanda de servicios especializados ha llevado a un aumento en el número de microempresas que ofrecen soluciones personalizadas en diversos campos.

Las actividades productivas y de manufactura también tienen una presencia notable en el panorama de las microempresas peruanas. Este sector incluye pequeños talleres de confección textil, carpinterías, panaderías, y producción artesanal de alimentos y bebidas. Muchas de estas microempresas combinan la producción con la venta directa al consumidor, lo que les permite mantener un control más estrecho sobre la calidad de sus productos y establecer una relación más cercana con sus clientes **(Béjar & Huilca, 2024)**.

Adicionalmente, en los últimos años, se ha observado un crecimiento significativo en las microempresas dedicadas a actividades agrícolas y agroindustriales, especialmente en zonas rurales y periurbanas. Estas incluyen desde pequeños productores de cultivos tradicionales hasta emprendimientos innovadores en el campo de la agricultura orgánica y los productos gourmet. Este sector ha ganado importancia debido a la creciente demanda de productos locales y sostenibles.

Finalmente, cabe destacar el auge de las microempresas en el sector turístico y gastronómico, aprovechando la rica diversidad cultural y culinaria del Perú, muchos emprendedores han establecido pequeños restaurantes, hostales, agencias de viajes locales y negocios de turismo vivencial. Estas microempresas no solo contribuyen a la economía local, sino que también juegan un papel crucial en la preservación y promoción de la cultura peruana **(Béjar & Huilca, 2024)**. Es importante señalar que muchas de estas microempresas operan en la intersección de varios sectores, combinando, por ejemplo, producción y venta directa, o servicios y comercio. Esta flexibilidad y adaptabilidad son características fundamentales del sector microempresarial peruano, permitiéndoles responder rápidamente a las cambiantes demandas del mercado y las necesidades de los consumidores.

Obligaciones que debe cumplir una microempresa

En el contexto peruano, las microempresas están sujetas a un régimen laboral especial diseñado para fomentar su desarrollo y crecimiento. Este marco normativo, establecido por la Ley N° 30056 y el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, define a una microempresa como aquella unidad económica que genera ventas anuales no superiores a 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Para acogerse

a este régimen especial, las microempresas deben inscribirse en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). Este proceso de registro se realiza de manera virtual y requiere que la empresa cuente con un RUC vigente, así como con un usuario y clave SOL. Además, es fundamental que la microempresa tenga al menos un trabajador en su planilla (**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2021**).

En cuanto a las obligaciones laborales, las microempresas deben cumplir con ciertos requisitos mínimos. En primer lugar, están obligadas a pagar a sus trabajadores la Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente. Asimismo, deben respetar la jornada laboral máxima de 8 horas diarias o 48 horas semanales, garantizando también el descanso semanal obligatorio de al menos 24 horas consecutivas, preferentemente los domingos. Respecto a los beneficios sociales, las microempresas están exentas de algunas obligaciones que sí aplican a empresas de mayor tamaño. Por ejemplo, no están obligadas a pagar gratificaciones ni Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). Sin embargo, sí deben otorgar 15 días de vacaciones por cada año completo de servicios a sus trabajadores (**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2021**).

En el ámbito de la seguridad social, las microempresas tienen la opción de afiliar a sus trabajadores al Seguro Integral de Salud (SIS) o a ESSALUD. En cuanto al sistema pensionario, los trabajadores de microempresas deben estar afiliados ya sea al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o al Sistema Privado de Pensiones (AFP), según su elección. Es importante destacar que las microempresas deben cumplir con ciertas formalidades administrativas. Entre ellas, se encuentra la obligación de registrar a sus trabajadores en el T-Registro dentro del día en que inician sus actividades laborales. Además, deben mantener actualizada esta información, realizando las modificaciones pertinentes dentro de los 5 días hábiles de ocurrido cualquier cambio relevante (**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2021**).

Otro aspecto crucial es la presentación de la Planilla Electrónica, que incluye la Planilla Mensual de Pagos (PLAME). Este documento contiene información detallada sobre los ingresos de los trabajadores y debe ser presentado mensualmente ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Las microempresas también están obligadas a entregar

boletas de pago a sus trabajadores dentro de los tres días hábiles posteriores al pago de las remuneraciones. Asimismo, deben exhibir de manera visible y permanente el horario de trabajo vigente en el centro laboral, incluyendo la duración del tiempo de refrigerio y los tiempos de tolerancia, si los hubiera **(Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2021)**.

En caso de despido injustificado, las microempresas deben pagar una indemnización equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un tope máximo de 90 remuneraciones diarias. Esta disposición busca equilibrar la protección de los derechos laborales con la realidad económica de las microempresas. Es fundamental que los empleadores de microempresas estén al tanto de estas obligaciones y las cumplan rigurosamente. El acatamiento de estas normas no solo garantiza un entorno laboral justo y legal, sino que también permite a las microempresas acceder a diversos beneficios y programas estatales diseñados para impulsar su crecimiento y desarrollo **(Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2021)**.

Como califico para ser considerado una microempresa

Para ser considerada una microempresa en Perú, es necesario cumplir con ciertos criterios específicos establecidos por la legislación vigente. Estos requisitos están diseñados para fomentar el crecimiento y desarrollo de pequeños negocios, ofreciéndoles un marco regulatorio más flexible y adecuado a sus necesidades. En primer lugar, el factor determinante para calificar como microempresa es el nivel de ventas anuales. De acuerdo con la normativa peruana actual, una empresa puede ser catalogada como microempresa si sus ventas anuales no superan las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Es importante destacar que este monto máximo se actualiza periódicamente, por lo que los empresarios deben estar atentos a las modificaciones que puedan surgir en la legislación. Además del criterio financiero, es fundamental que la empresa esté constituida como una unidad económica, ya sea por una persona natural o jurídica. Esta flexibilidad en la forma de constitución permite que diversos tipos de emprendimientos puedan acceder a los beneficios del régimen de microempresas. No obstante, es crucial que la empresa tenga como objetivo principal el desarrollo de actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios **(Ramírez & Campos, 2020)**.

Por otra parte, para ser reconocida oficialmente como microempresa, es indispensable inscribirse en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). Este proceso de registro no solo otorga la categoría formal de microempresa, sino que también permite acceder a diversos beneficios y programas de apoyo gubernamental. Para llevar a cabo este registro, el empresario debe contar con un RUC vigente, tener al menos un trabajador y, por supuesto, no exceder el límite de ventas anuales mencionado anteriormente. Asimismo, las empresas dedicadas a actividades como bares, discotecas, juegos de azar y afines tampoco pueden ser consideradas microempresas bajo este esquema **(Ramírez & Campos, 2020)**.

Un aspecto importante a considerar es que la calificación como microempresa no es permanente. Si una microempresa supera el límite de ventas anuales durante dos años consecutivos, podrá mantener su categoría por un año adicional antes de pasar al siguiente régimen. Esta disposición brinda un periodo de adaptación para las empresas en crecimiento, permitiéndoles ajustarse gradualmente a las nuevas obligaciones que conlleva el cambio de categoría. Efectivamente, para calificar como microempresa en Perú, es esencial cumplir con el límite de ventas anuales, estar debidamente constituida, inscribirse en el REMYPE y no caer en ninguna de las categorías de exclusión. Este proceso no solo implica cumplir con requisitos formales, sino que también representa una oportunidad para acceder a un régimen especial diseñado para impulsar el crecimiento y la formalización de pequeños negocios en el país. Por lo tanto, los emprendedores y pequeños empresarios deben evaluar cuidadosamente si cumplen con estos criterios y, de ser así, aprovechar los beneficios que ofrece esta categorización para potenciar el desarrollo de sus negocios **(Ramírez & Campos, 2020)**.

Enfoque conceptual

Educación tributaria: La educación tributaria se refiere al proceso de proporcionar conocimientos, información y habilidades a las personas y empresas en relación con las obligaciones tributarias y el sistema fiscal. Su objetivo es fomentar la comprensión de los impuestos, promover el cumplimiento voluntario y fortalecer la cultura tributaria **(Estévez & Rocafuerte, 2018)**.

Formalización de microempresas: Según los datos enfrenta un panorama desafiante en el Perú. El 67.7% del empleo es informal, afectando a más de 11

millones de personas en 2020. Esta informalidad es más alta en mujeres, jóvenes menores de 25 años y personas con menor educación, siendo más prevalente en sectores como Agricultura, Pesca y Minería **(Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2021)**.

Cultura tributaria: En el Perú muestra niveles que requieren fortalecimiento. En 2022, solo el 26.6% de los encuestados demostró una comprensión adecuada de sus obligaciones fiscales. Únicamente el 30-40% de los peruanos solicita regularmente comprobantes de pago, a pesar de que la mayoría reconoce la evasión de impuestos como corrupción **(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022)**.

Conciencia tributaria: En el Perú, es igualmente baja, con solo el 21% de la población demostrando un adecuado conocimiento de sus obligaciones fiscales. Apenas el 26% de los contribuyentes está bien informado sobre impuestos y procedimientos **(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020)**.

Promoción de la educación tributaria: La promoción de la educación tributaria implica la implementación de estrategias y programas para difundir información y conocimientos sobre el sistema fiscal y las obligaciones tributarias, incluyendo campañas de sensibilización, capacitaciones, materiales educativos y programas de asesoramiento para microempresas **(Christians, 2018)**.

Fortalecimiento de capacidades: El fortalecimiento de capacidades se refiere al desarrollo de habilidades y competencias necesarias para cumplir con las obligaciones tributarias. Esto implica capacitar a los propietarios de microempresas en áreas como la contabilidad básica, la elaboración de registros financieros, la presentación de declaraciones de impuestos y la comprensión de los beneficios de la formalización **(Macías y otros, 2017)**.

Cumplimiento tributario: El cumplimiento tributario se refiere a la observancia y respeto de las obligaciones fiscales establecidas por las autoridades tributarias. En el contexto de la formalización de microempresas, implica que estas empresas cumplan con sus deberes tributarios, como el registro, la declaración y el pago de impuestos, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable **(Tano y otros, 2020)**.

Beneficios de la educación tributaria: Los beneficios de la educación tributaria incluyen una mayor comprensión de las obligaciones fiscales, la reducción de

errores en la presentación de declaraciones, el fomento del cumplimiento voluntario, la prevención de sanciones y multas, y el fortalecimiento de la cultura tributaria en la comunidad empresarial **(Estévez & Rocafuerte, 2018)**.

Reducción de la informalidad: La educación tributaria contribuye a la reducción de la informalidad en las microempresas al fomentar el conocimiento y la comprensión de los beneficios y requisitos de la formalización. Las microempresas informales pueden optar por formalizarse al comprender las ventajas legales y económicas de hacerlo (Cárdenas J. , 2021).

Gestión financiera adecuada: En Perú enfrenta retos significativos, como se evidencia en la baja ejecución presupuestaria durante la pandemia. En 2020, solo se utilizó el 69.1% del presupuesto para la crisis sanitaria, mientras que, en 2021, la ejecución en salud y educación fue aún menor, sugiriendo problemas de gestión financiera a nivel estatal que podrían reflejarse también en el sector privado y las microempresas, resaltando la necesidad de mejorar la planificación y el control financiero **(Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OECD], 2023)**.

Acceso a beneficios y programas gubernamentales: La formalización de microempresas, impulsada por la educación tributaria, puede permitir que estas empresas accedan a beneficios y programas gubernamentales, como créditos y ayudas económicas, que están disponibles solo para empresas formales **(Macías y otros, 2017)**.

Desarrollo económico sostenible: En el Perú ha mostrado limitaciones significativas, ya que, aunque hubo un crecimiento económico positivo ininterrumpido entre 2005 y 2015, esto no se tradujo en una reducción sostenida de la pobreza, que disminuyó en promedio solo 1.8% anual entre 2009 y 2016, para luego estancarse. En tanto, la informalidad laboral persiste en 67.7% de los empleos, lo que limita la recaudación fiscal y el acceso a protección social. La pandemia agravó la situación, aumentando la pobreza en 9.9% en 2020, evidenciando la fragilidad del crecimiento económico previo **(Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2021)**.

Datos y hallazgos más importantes y relevantes: Respecto a la educación tributaria, en el Perú se están implementando iniciativas educativas a nivel nacional dirigidas a estudiantes de educación básica y superior. Estos buscan fomentar el

compromiso con el progreso del país, promoviendo la identificación con entidades como la SUNAT y el Estado para optimizar la recaudación fiscal. Un ejemplo de estas estrategias es concientizar sobre cómo solicitar comprobantes de pago puede tener un impacto positivo directo: por cada 20 soles en compras, el IGV recaudado podría financiar el desayuno de un niño en situación vulnerable. Mediante mensajes impactantes como este, la SUNAT está educando a la población sobre el valor y la importancia de contribuir con los impuestos para el bienestar social **(Vera, 2020)**.

Respecto a la formalización, para el 2022, las mypes experimentaron un crecimiento del 11.9% en comparación con 2021. Sin embargo, las mypes formales solo aumentaron un 8.4%, lo que sugiere un incremento proporcionalmente mayor de las empresas informales en relación con las formales. A pesar de esta diferencia, el sector de las mypes está próximo a alcanzar los niveles observados en 2019, lo que representa una mejora de 2.9 puntos porcentuales. Este escenario pone de manifiesto la importancia de fomentar la formalización de las mypes para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo en el tejido empresarial **(ComexPerú, 2022)**.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, este es un tipo de investigación original que se realiza con el propósito de obtener nuevos conocimientos, pero se enfocó principalmente en un objetivo práctico y específico. Consistió en utilizar el conocimiento existente y aplicar la metodología adecuada para abordar un objetivo particular, que generalmente está relacionado con la solución de un problema práctico **(Marotti & Wood, 2019)**.

En este estudio se utilizó un enfoque cuantitativo, que consistió en recopilar datos con el objetivo de poner a prueba las hipótesis planteadas utilizando técnicas estadísticas y análisis numéricos. Se enfocó en examinar el comportamiento de las variables de estudio a través de procesos estandarizados, que abarcan desde la concepción del tema de investigación hasta la obtención e interpretación de los resultados **(Hernández & Mendoza, 2018)**. En este estudio, se realizó un análisis numérico y estadístico de los datos recopilados utilizando instrumentos diseñados específicamente para evaluar los dos componentes investigados. A través de esta metodología, se alcanzaron los objetivos establecidos en la investigación.

3.2. Diseño de investigación

En cuanto al diseño del estudio es no experimental, lo que significa que no se realizará ninguna manipulación intencionada de la información o datos recopilados de las variables investigadas. El investigador se limitó a observar el comportamiento de las variables y luego llevar a cabo su análisis **(Castro y otros, 2020)**. Además, este estudio siguió un diseño de corte transversal, lo que implica que la recolección de información se realizó en un único momento o período de tiempo. No se realizaron seguimientos longitudinales a lo largo del tiempo **(Ñaupas y otros, 2018)**. En este estudio, los datos recopilados a través de los instrumentos se mantuvieron sin modificaciones para preservar su integridad. La recopilación de datos se llevó a cabo en un único período, específicamente en el año 2023.

3.3. Variables y operacionalización.

Variable 1. Educación tributaria

Definición conceptual: Hace referencia al proceso de impartir conocimientos y desarrollar habilidades relacionadas con los impuestos y el sistema tributario de un país. Su objetivo principal es fomentar la comprensión de los ciudadanos sobre sus obligaciones y derechos fiscales, así como promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable **(Atuguba, 2021)**.

Definición operacional: la educación tributaria se evaluará teniendo en cuenta los indicadores de las dimensiones de conocimiento tributario, capacitaciones tributarias y políticas tributarias.

Variable 2. Formalización

Definición conceptual: se refiere al proceso mediante el cual una persona o una entidad, como una empresa, se ajusta y cumple con los requisitos legales, normativos y administrativos establecidos por las autoridades correspondientes. En el contexto empresarial, la formalización implica registrar la empresa y cumplir con las obligaciones fiscales, laborales, comerciales y legales necesarias para operar de manera legal y legítima **(Thapa y otros, 2021)**.

Definición operacional: La variable será analizada mediante los indicadores de las dimensiones de formalización tributaria, formalización laboral y formalización sectorial.

3.4. Población, muestra y muestreo.

Población

La población es un grupo de personas que comparten características o propiedades similares y se encuentran en el mismo lugar, situación o enfrentan un problema común **(Carhuancho y otros, 2019)**. En el contexto de este estudio, la población estuvo conformada por 30 Microempresas del distrito de Soritor.

Criterios de selección

Criterios de inclusión

Microempresas activas en el 2023.

Microempresa que accedan formar parte de la investigación.

Microempresas ubicadas en el distrito de Soritor.

Criterios de exclusión

Microempresas no activas en el 2023.

Microempresa que no accedan formar parte de la investigación.

Microempresas no están ubicadas en el distrito de Soritor.

Muestra

La muestra es un grupo seleccionado de forma sistemática de la población utilizando una técnica de muestreo. Es fundamental que la muestra sea representativa para que los resultados obtenidos puedan generalizarse a toda la población. Además, es crucial que el tamaño de la muestra sea adecuado para garantizar dicha representatividad (**Mosteiro & Porto, 2017**). Es así en la presente investigación se conformó por 30 Microempresas del distrito de Soritor.

Muestreo

En este estudio se utilizó un enfoque de muestreo no probabilístico, basado en criterios establecidos por el investigador, lo que implica que los resultados pueden estar sesgados. Sin embargo, estos métodos pueden ser más rápidos, económicos y menos complejos en comparación con los métodos probabilísticos (**Arispe y otros, 2020**).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: En este estudio, se empleó la encuesta como técnica para evaluar ambas variables. La encuesta es un método utilizado en diseños de investigación donde el investigador recopila datos mediante un cuestionario previamente diseñado, sin alterar el entorno o fenómeno del cual -se obtiene la información. Los resultados de la encuesta serán presentados en forma de trípticos, gráficos o tablas para su análisis y comunicación (**Guillén, 2020**).

Instrumento: Se eligió el cuestionario como herramienta para evaluar ambas variables en este estudio. El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas presentadas en forma de tabla numerada, acompañadas de opciones de respuesta entre las cuales el encuestado deberá seleccionar. Este método se aplica a una población específica compuesta por individuos particulares (**Arias, 2020**).

El cuestionario utilizado para evaluar la educación tributaria consistió en un total de 14 ítems, distribuidos de la siguiente manera: la dimensión de conocimiento tributario comprende 6 ítems, la dimensión capacitaciones tributarias consta de 4 ítems y la dimensión de políticas tributarias se compone de 4 ítems. Se utilizó una

escala ordinal de 5 valoraciones que incluye las opciones: Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indiferente, de acuerdo y totalmente de acuerdo.

Por otro lado, el cuestionario empleado para evaluar la formalización estuvo compuesto por un total de 22 ítems, distribuidos de la siguiente manera: la dimensión de formalización tributaria contiene 8 ítems, mientras que la dimensión formalización laboral se compone de 8 ítems, finalmente la dimensión formalización sectorial consta de 6 ítems. Al igual que en el cuestionario de educación tributaria, se utilizó una escala ordinal de 5 valoraciones que incluye las opciones: Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indiferente, de acuerdo y totalmente de acuerdo.

Validez

La validez del instrumento es la capacidad de medir de manera precisa el atributo específico que el investigador pretende evaluar. Es la medida de la adecuación del instrumento para representar, describir o predecir dicho atributo de manera efectiva **(Ñaupas y otros, 2018)**. En este estudio, se consideró la validez de 03 expertos para garantizar la calidad y la precisión del instrumento utilizado

Confiabilidad

La confiabilidad se refiere a la precisión y consistencia de una medida. Se trata de la capacidad de una medida para ser consistente y estable cuando se repite el proceso de medición. Es una propiedad que evalúa la consistencia y precisión de la medida, asegurando que los resultados sean confiables y replicables **(Medina & Verdejo, 2020)**. En este estudio, se consideró la confiabilidad utilizando el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach como una medida para evaluar la consistencia interna de los datos recopilados (ver anexo 7)

Ficha técnica (Variable 1)

Nombre del instrumento: Educación tributaria

Autor: Zuloeta Gil, José Willian **Año:** 2023

Institución:

Población objetivo: Microempresas del distrito de Soritor

Administración: Individual **Tiempo de aplicación:** 15 minutos

Validez: Validado por juicio de expertos

Confiabilidad: Fiabilidad por Alfa de Cronbach

Ficha técnica (Variable 2)

Nombre del instrumento: Formalización

Autor: Zuloeta Gil, José Willian **Año:** 2023

Institución:

Población objetivo: Microempresas del distrito de Soritor

Administración: Individual **Tiempo de aplicación:** 15 minutos

Validez: Validado por juicio de expertos

Confiabilidad: Fiabilidad por Alfa de Cronbach

3.6. Procedimientos de recolección de datos.

En el proceso de recopilación de información, se estableció una coordinación previa con los gerentes de las 30 microempresas del distrito de Soritor para acordar la fecha de aplicación de los instrumentos. Además, se llevó a cabo una lista de verificación en cada entidad para asegurar la participación de los hospedajes. Se proporcionó una explicación detallada sobre cómo responder los ítems de los cuestionarios, los cuales se estimó que tomaron aproximadamente 15 minutos en completarse. Una vez finalizada la aplicación de los cuestionarios, se recolectaron para proceder al posterior procesamiento y análisis de los datos recopilados. Es importante destacar que se siguieron los protocolos éticos y de confidencialidad para garantizar la privacidad de los participantes y la integridad de los datos obtenidos.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de datos, se emplearon diferentes programas. Se utilizó Microsoft Excel para realizar estadísticas descriptivas, creando una base de datos con los datos recolectados. Esto permitió presentar los datos en tablas y gráficos, facilitando su interpretación. Además, se empleó el programa estadístico SPSS versión 25 para realizar análisis inferencial. En SPSS se llevaron a cabo pruebas de normalidad, evaluación de confiabilidad de los instrumentos y cálculo de coeficientes de correlación. La combinación de ambos programas garantizó un enfoque completo y riguroso en el análisis de los datos obtenidos en el estudio, permitiendo obtener conclusiones sólidas y respaldadas estadísticamente.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de Resultados

Pregunta 1: Se siente lo suficientemente informado sobre los aspectos tributarios relevantes para su microempresa.

Tabla 1

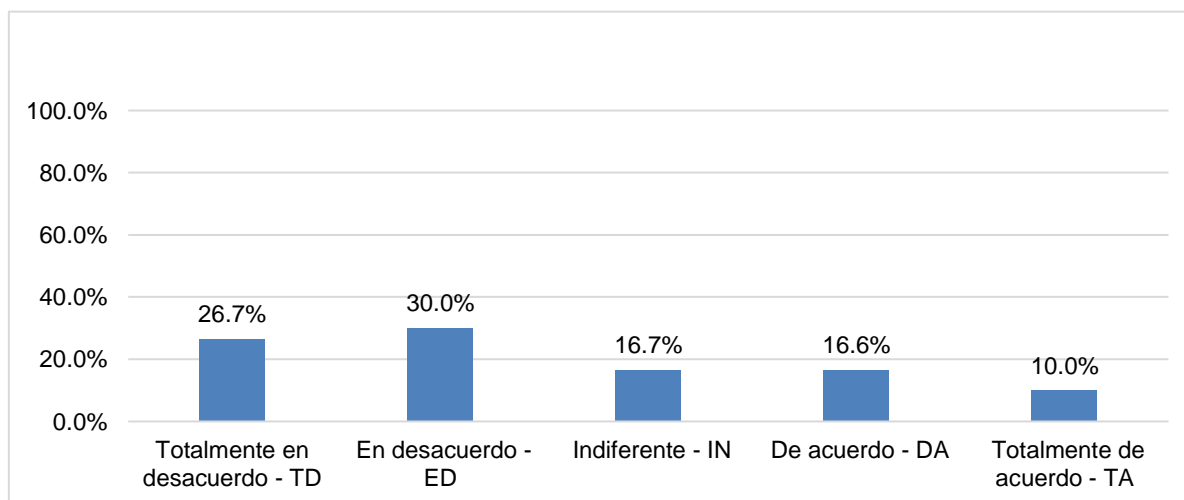
Suficiente información sobre aspectos tributarios

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	9	30.0%
Indiferente - IN	5	16.7%
De acuerdo - DA	5	16.6%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 1

Suficiente información sobre aspectos tributarios



Interpretación. Según la tabla 1 y figura 1, del 100% de nuestros encuestados, el 30% está en desacuerdo en sentirse suficientemente informado sobre los aspectos tributarios relevantes para su microempresa, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 16.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 16.6% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo en sentirse suficientemente informado sobre los aspectos tributarios relevantes para su microempresa. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria hacia la percepción de falta de información tributaria entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 2: Ha recibido capacitación o asesoramiento en materia tributaria para su microempresa.

Tabla 2

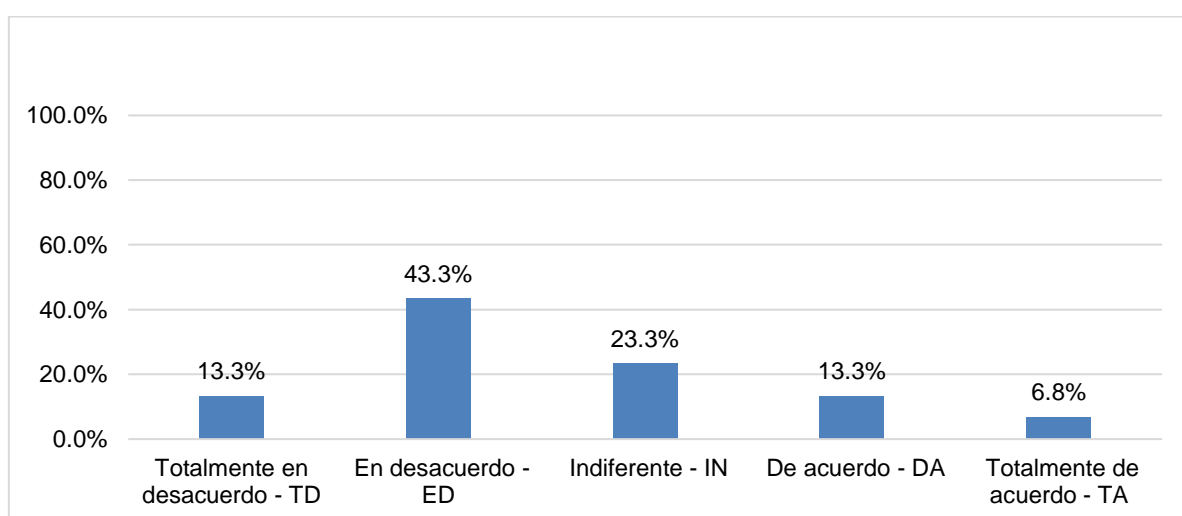
Recepción de capacitación en materia tributaria

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	4	13.3%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	7	23.3%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.8%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 2

Recepción de capacitación en materia tributaria



Interpretación. Según la tabla 2 y figura 2, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en haber recibido capacitación o asesoramiento en materia tributaria para su microempresa, mientras que el 13.3% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 23.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 6.8% totalmente de acuerdo en haber recibido capacitación o asesoramiento tributario. En consecuencia, se evidencia una tendencia predominante hacia la falta de capacitación o asesoramiento tributario entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 3: Los canales de comunicación actuales proporcionan información clara y comprensible sobre las obligaciones tributarias para su microempresa.

Tabla 3

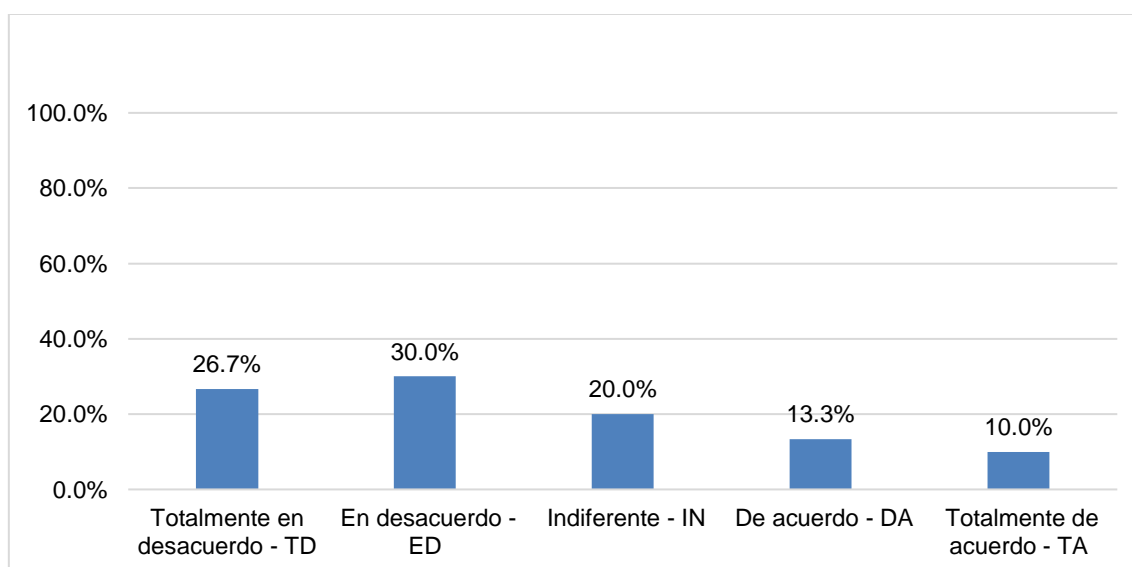
Claridad de información en canales de comunicación tributarios

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	9	30.0%
Indiferente - IN	6	20.0%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 3

Claridad de información en canales de comunicación tributarios



Interpretación. Según la tabla 3 y figura 3, del 100% de nuestros encuestados, el 30% está en desacuerdo en que los canales de comunicación actuales proporcionan información clara y comprensible sobre las obligaciones tributarias para su microempresa, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 20% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo con la claridad de la información proporcionada. Por lo tanto, se observa una tendencia mayoritaria a percibir que los canales de comunicación no ofrecen información tributaria clara y comprensible para los microempresarios.

Pregunta 4: Ha tenido dificultades para acceder a la información tributaria relevante a través de los canales de comunicación existentes.

Tabla 4

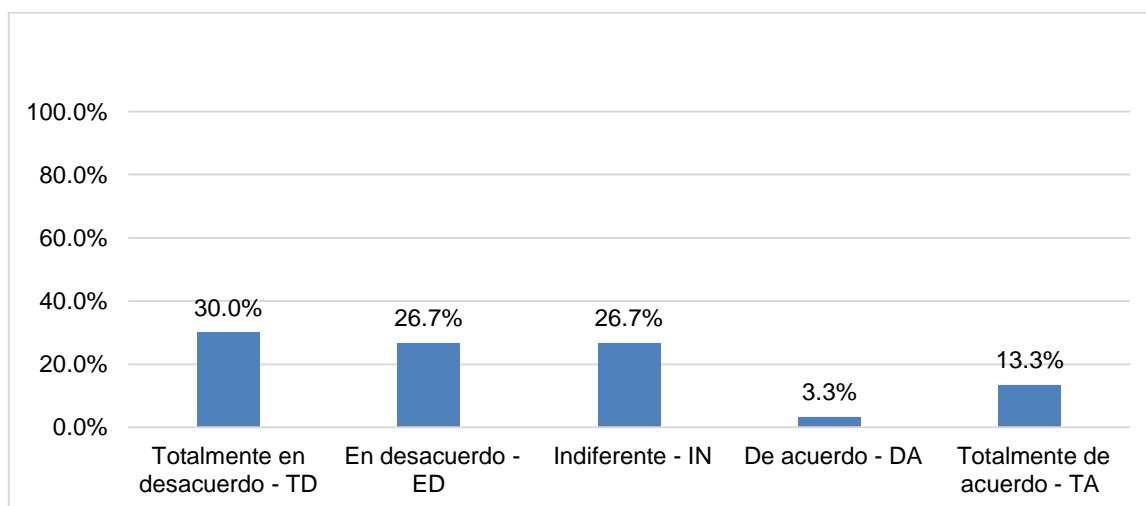
Dificultades de acceso a información tributaria relevante

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	8	26.7%
Indiferente - IN	8	26.7%
De acuerdo - DA	1	3.3%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 4

Dificultades de acceso a información tributaria relevante



Interpretación. Según la tabla 4 y figura 4, del 100% de nuestros encuestados, el 26.7% está en desacuerdo en haber tenido dificultades para acceder a la información tributaria relevante a través de los canales de comunicación existentes, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 26.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 3.3% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo en haber experimentado dificultades. En consecuencia, se evidencia una tendencia predominante a no percibir mayores dificultades en el acceso a la información tributaria entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 5: Está satisfecho con la cantidad y el alcance de los beneficios tributarios disponibles para las microempresas en su jurisdicción.

Tabla 5

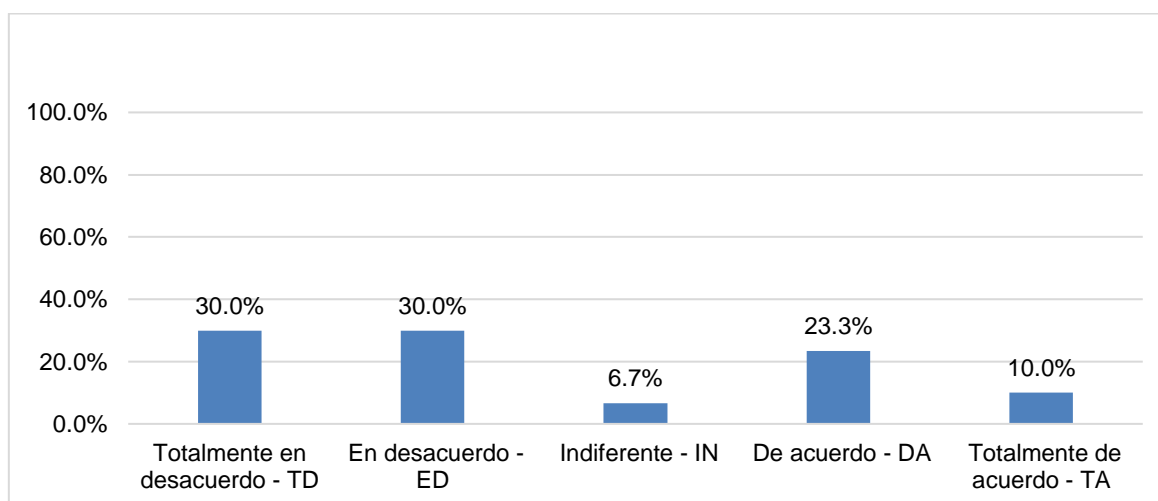
Satisfacción con beneficios tributarios disponibles

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	9	30.0%
Indiferente - IN	2	6.7%
De acuerdo - DA	7	23.3%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 5

Satisfacción con beneficios tributarios disponibles



Interpretación. Según la tabla 5 y figura 5, del 100% de nuestros encuestados, el 30% está en desacuerdo en estar satisfecho con la cantidad y el alcance de los beneficios tributarios disponibles para las microempresas en su jurisdicción, mientras que otro 30% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 23.3% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo con la satisfacción sobre los beneficios tributarios disponibles. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria hacia la insatisfacción con los beneficios tributarios entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 6: Ha recibido información clara y comprensible sobre los beneficios tributarios aplicables a su microempresa por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento.

Tabla 6

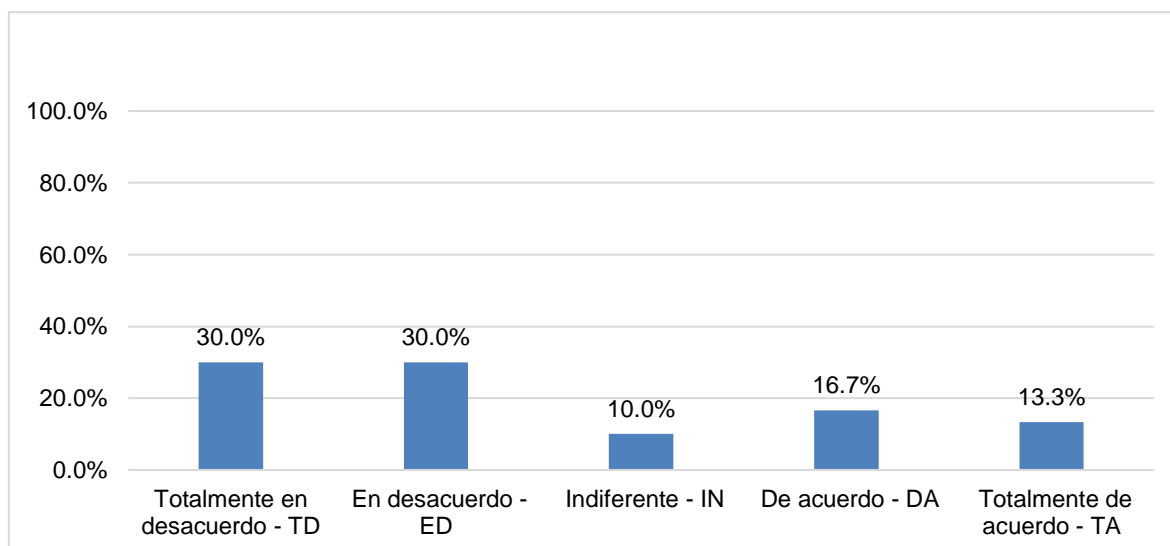
Comprensión de beneficios tributarios aplicables

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	9	30.0%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	5	16.7%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 6

Comprensión de beneficios tributarios aplicables



Interpretación. Según la tabla 6 y figura 6, del 100% de nuestros encuestados, el 30% está en desacuerdo en haber recibido información clara y comprensible sobre los beneficios tributarios aplicables a su microempresa por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento, mientras que otro 30% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 16.7% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo en haber recibido información clara. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante a percibir una falta de claridad en la información sobre beneficios tributarios entre los microempresarios.

Pregunta 7: Está dispuesto a invertir recursos adicionales en programas de capacitación tributaria para mejorar el conocimiento fiscal y evitar sanciones en su microempresa.

Tabla 7

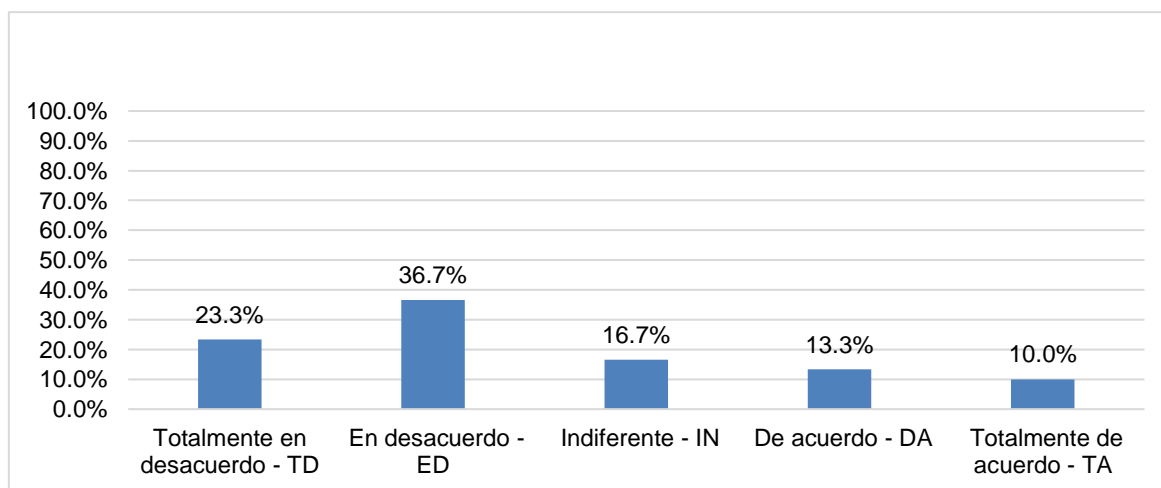
Disposición para invertir en capacitación tributaria

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.3%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	5	16.7%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 7

Disposición para invertir en capacitación tributaria



Interpretación. Según la tabla 7 y figura 7, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en estar dispuesto a invertir recursos adicionales en programas de capacitación tributaria para mejorar el conocimiento fiscal y evitar sanciones en su microempresa, mientras que el 23.3% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 16.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo en estar dispuesto a invertir en capacitación tributaria. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria hacia la falta de disposición para invertir en capacitación tributaria entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 8: Ha experimentado sanciones o multas por incumplimiento de las obligaciones tributarias en el pasado debido a falta de conocimiento o comprensión de las regulaciones fiscales.

Tabla 8

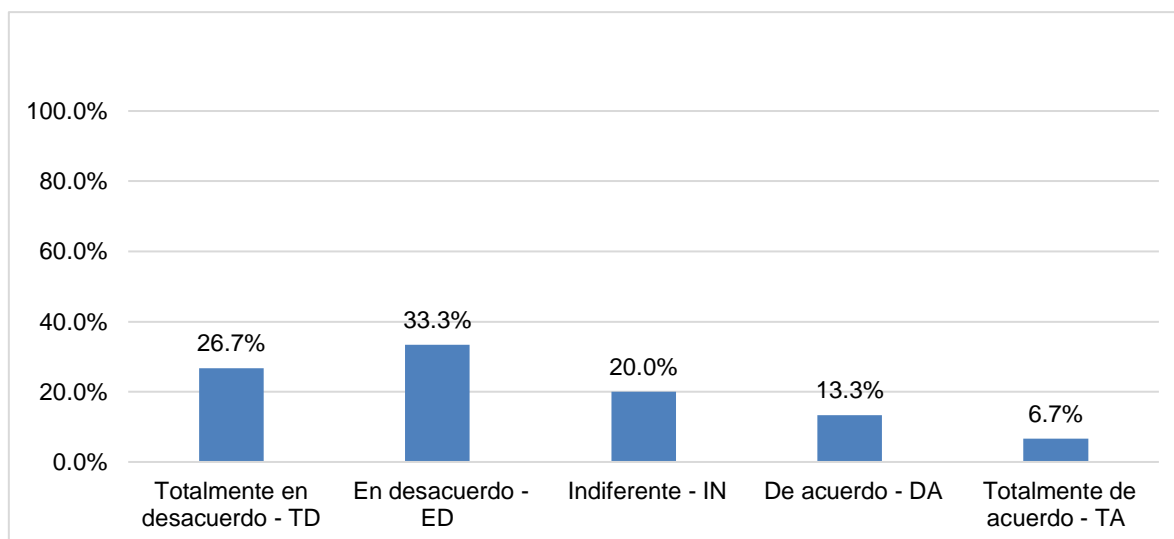
Experiencia previa con sanciones por desconocimiento fiscal

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	10	33.3%
Indiferente - IN	6	20.0%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 8

Experiencia previa con sanciones por desconocimiento fiscal



Interpretación. Según la tabla 8 y figura 8, del 100% de nuestros encuestados, el 33.3% está en desacuerdo en haber experimentado sanciones o multas por incumplimiento de las obligaciones tributarias en el pasado debido a falta de conocimiento o comprensión de las regulaciones fiscales, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 20% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 6.7% totalmente de acuerdo en haber experimentado sanciones o multas. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria a no haber enfrentado sanciones o multas por incumplimiento tributario entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 9: Estaría dispuesto a invertir recursos adicionales en programas de capacitación tributaria para mejorar el conocimiento fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su microempresa.

Tabla 9

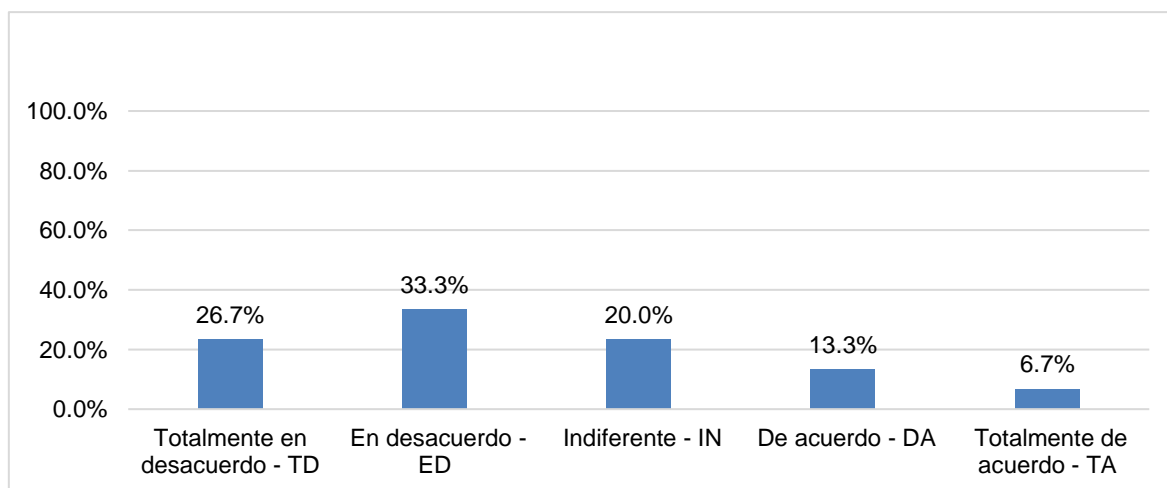
Intención de invertir en programas de capacitación tributaria

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	10	33.3%
Indiferente - IN	6	20.0%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 9

Intención de invertir en programas de capacitación tributaria



Interpretación. Según la tabla 9 y figura 9, del 100% de nuestros encuestados, el 33.3% está en desacuerdo en estar dispuesto a invertir recursos adicionales en programas de capacitación tributaria para mejorar el conocimiento fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su microempresa, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 20.0% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 6.7% totalmente de acuerdo en estar dispuesto a invertir en capacitación tributaria. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante hacia la falta de disposición para invertir en programas de capacitación tributaria entre los microempresarios.

Pregunta 10: Considera que una mayor comprensión de las obligaciones tributarias puede ayudar a identificar oportunidades para minimizar la carga fiscal de su microempresa de manera legal y ética.

Tabla 10

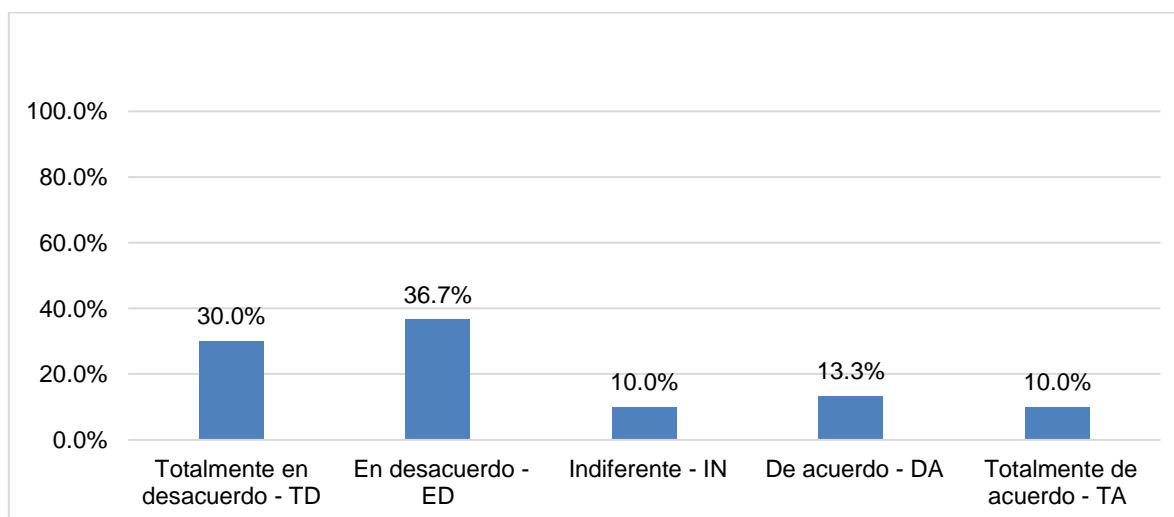
Percepción sobre optimización fiscal mediante conocimiento tributario

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 10

Percepción sobre optimización fiscal mediante conocimiento tributario



Interpretación. Según la tabla 10 y figura 10, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en considerar que una mayor comprensión de las obligaciones tributarias puede ayudar a identificar oportunidades para minimizar la carga fiscal de su microempresa de manera legal y ética, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo con esta consideración. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria a no percibir beneficios en una mayor comprensión tributaria para la optimización fiscal entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 11: Ha buscado asesoramiento profesional o capacitación específica sobre el Impuesto a la Renta para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales de su microempresa.

Tabla 11

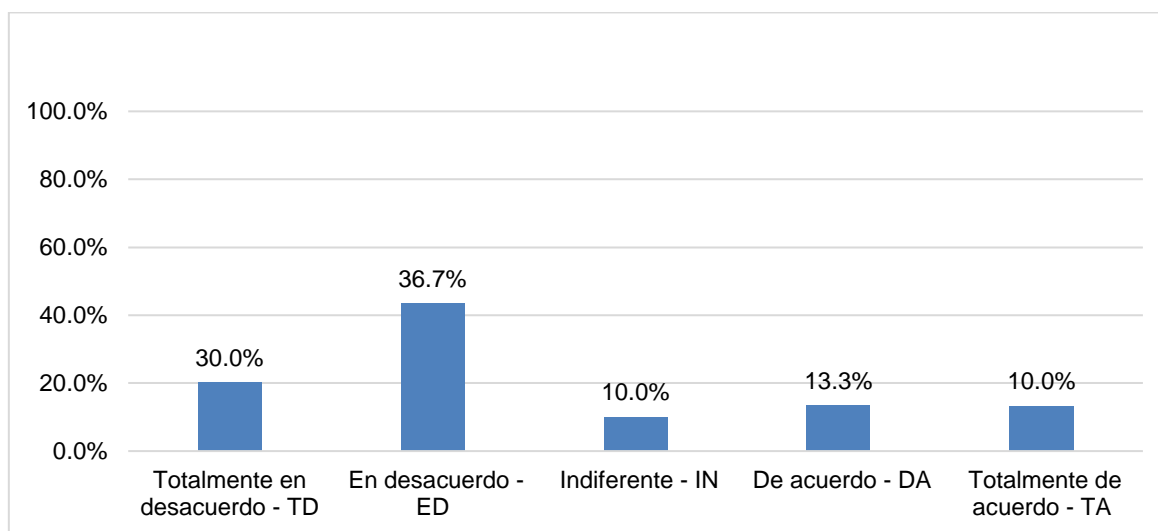
Búsqueda de asesoramiento sobre Impuesto a la Renta

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 11

Búsqueda de asesoramiento sobre Impuesto a la Renta



Interpretación. Según la tabla 11 y figura 11, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en haber buscado asesoramiento profesional o capacitación específica sobre el Impuesto a la Renta para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales de su microempresa, mientras que el 30.0% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y otro 10.0% totalmente de acuerdo en haber buscado asesoramiento o capacitación. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria a no haber buscado asesoramiento profesional o capacitación específica sobre el Impuesto a la Renta entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 12: Cree que las políticas tributarias deberían ser más transparentes y comprensibles para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las microempresas.

Tabla 12

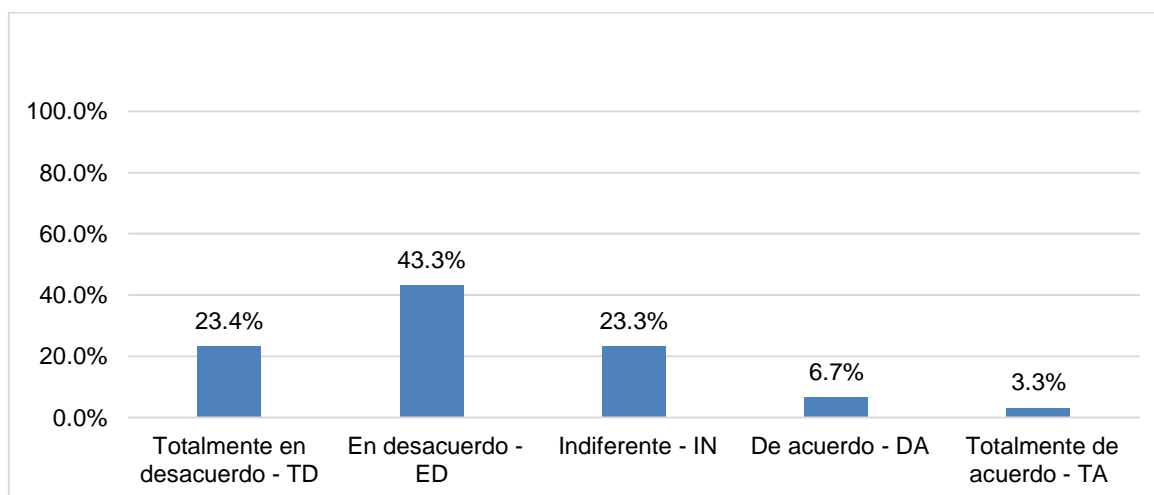
Opinión sobre transparencia de políticas tributarias

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.4%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	7	23.3%
De acuerdo - DA	2	6.7%
Totalmente de acuerdo - TA	1	3.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 12

Opinión sobre transparencia de políticas tributarias



Interpretación. Según la tabla 12 y figura 12, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en creer que las políticas tributarias deberían ser más transparentes y comprensibles para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las microempresas, mientras que el 23.4% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 23.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 6.7% está de acuerdo y el 3.3% totalmente de acuerdo con esta creencia. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante a no considerar necesaria una mayor transparencia y comprensibilidad en las políticas tributarias entre los microempresarios.

Pregunta 13: Ha experimentado dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con el Impuesto General a las Ventas en su microempresa debido a la complejidad de las normas y regulaciones tributarias.

Tabla 13

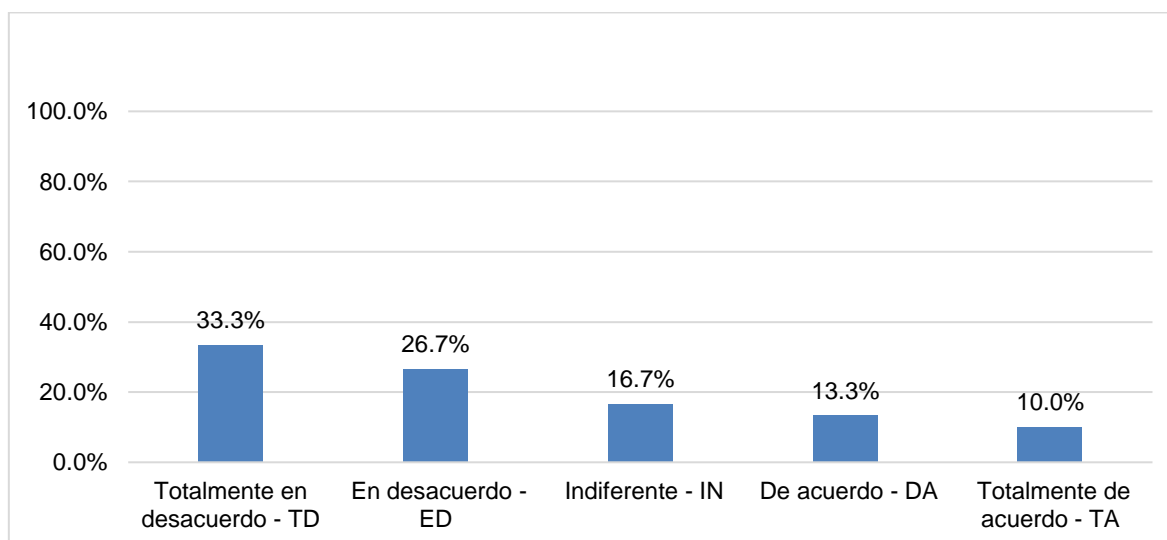
Dificultades en el cumplimiento del Impuesto General a las Ventas

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	10	33.3%
En desacuerdo - ED	8	26.7%
Indiferente - IN	5	16.7%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 13

Dificultades en el cumplimiento del Impuesto General a las Ventas



Interpretación. Según la tabla 13 y figura 13, del 100% de nuestros encuestados, el 26.7% está en desacuerdo en haber experimentado dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con el Impuesto General a las Ventas en su microempresa debido a la complejidad de las normas y regulaciones tributarias, mientras que el 33.3% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 16.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo en haber experimentado dificultades. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria a no percibir mayores dificultades en el cumplimiento de las obligaciones del IGV entre los microempresarios encuestados.

Pregunta 14: Considera que las políticas tributarias relacionadas con el Impuesto General a las Ventas son claras y comprensibles para las microempresas.

Tabla 14

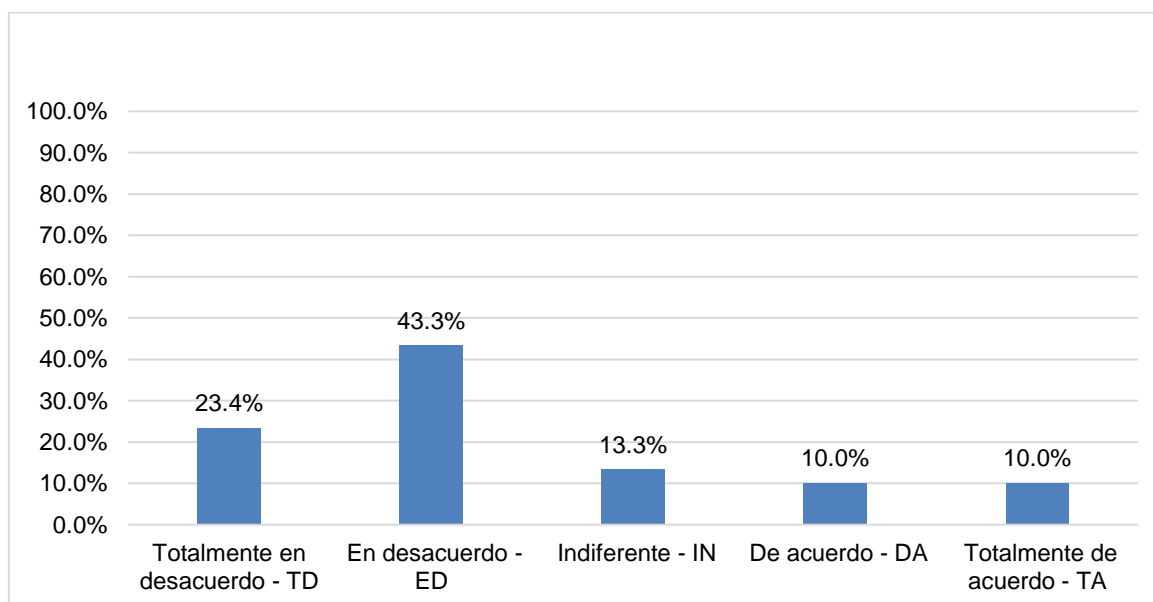
Percepción de claridad en políticas del Impuesto General a las Ventas

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.4%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	4	13.3%
De acuerdo - DA	3	10.0%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 14

Percepción de claridad en políticas del Impuesto General a las Ventas



Interpretación. Según la tabla 14 y figura 14, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en considerar que las políticas tributarias relacionadas con el Impuesto General a las Ventas son claras y comprensibles para las microempresas, mientras que el 23.4% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 13.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 10% está de acuerdo y otro 10% totalmente de acuerdo con la claridad de estas políticas. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante a percibir falta de claridad y comprensibilidad en las políticas tributarias del IGV entre los microempresarios.

Variable Formalización

Pregunta 1: La inscripción en el RUC es importante para formalizar su microempresa y cumplir con las obligaciones tributarias.

Tabla 15

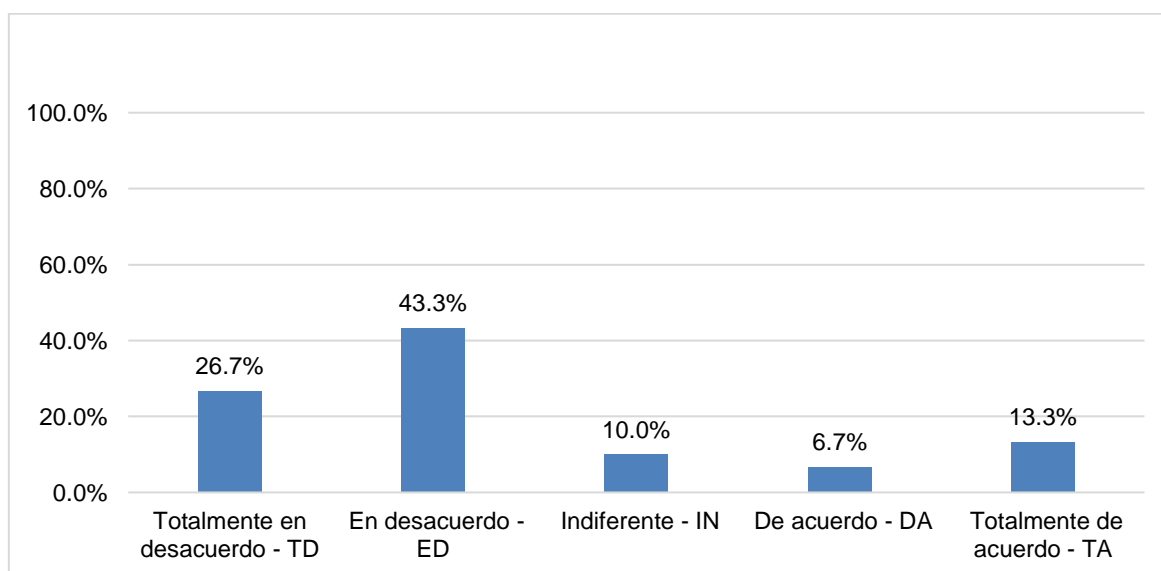
Importancia de la inscripción en el RUC para formalización

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	2	6.7%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 15

Importancia de la inscripción en el RUC para formalización



Interpretación. Según la tabla 15 y figura 15, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo con que la inscripción en el RUC sea importante para formalizar su microempresa y cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 6.7% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo con la importancia de la inscripción en el RUC. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no considerar relevante la inscripción en el RUC para la formalización y el cumplimiento tributario.

Pregunta 2: Ha encontrado dificultades o barreras al momento de realizar el proceso de inscripción en el RUC para su microempresa.

Tabla 16

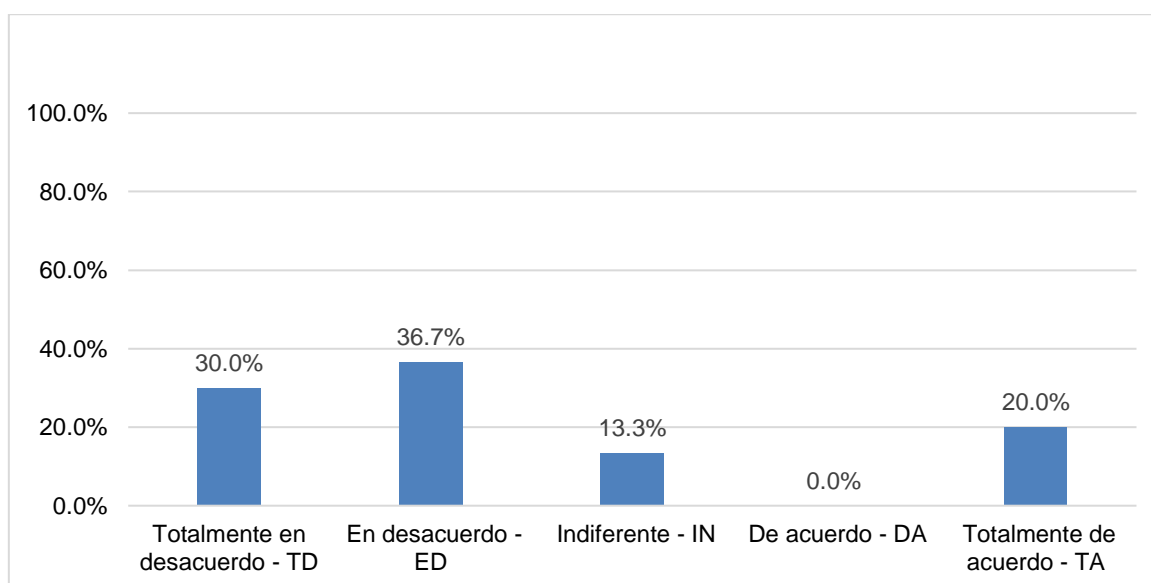
Dificultades en el proceso de inscripción en el RUC

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	4	13.3%
De acuerdo - DA	0	0.0%
Totalmente de acuerdo - TA	6	20.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 16

Dificultades en el proceso de inscripción en el RUC



Interpretación. Según la tabla 16 y figura 16, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en haber encontrado dificultades o barreras al momento de realizar el proceso de inscripción en el RUC para su microempresa, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 13.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, ningún encuestado está de acuerdo, pero el 20% está totalmente de acuerdo en haber experimentado dificultades. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante a no percibir mayores obstáculos en el proceso de inscripción en el RUC entre los microempresarios de Soritor.

Pregunta 3: Ha optado por acogerse al Régimen Tributario MYPES para formalizar su microempresa y beneficiarse de sus ventajas fiscales.

Tabla 17

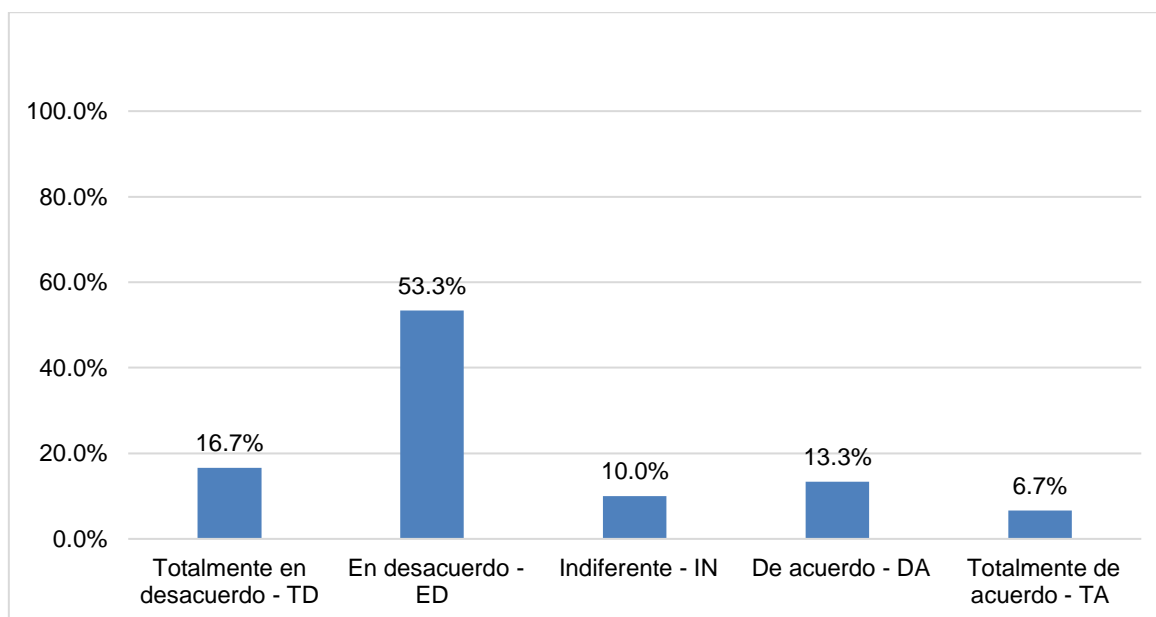
Acogimiento al Régimen Tributario MYPES

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	5	16.7%
En desacuerdo - ED	16	53.3%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 17

Acogimiento al Régimen Tributario MYPES



Interpretación. Según la tabla 17 y figura 17, del 100% de nuestros encuestados, el 53.3% está en desacuerdo en haber optado por acogerse al Régimen Tributario MYPES para formalizar su microempresa y beneficiarse de sus ventajas fiscales, mientras que el 16.7% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 6.7% totalmente de acuerdo en haberse acogido a este régimen. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no optar por el Régimen Tributario MYPES para su formalización.

Pregunta 4: Ha recibido información clara y comprensible sobre los requisitos y beneficios del Régimen Tributario MYPES por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento.

Tabla 18

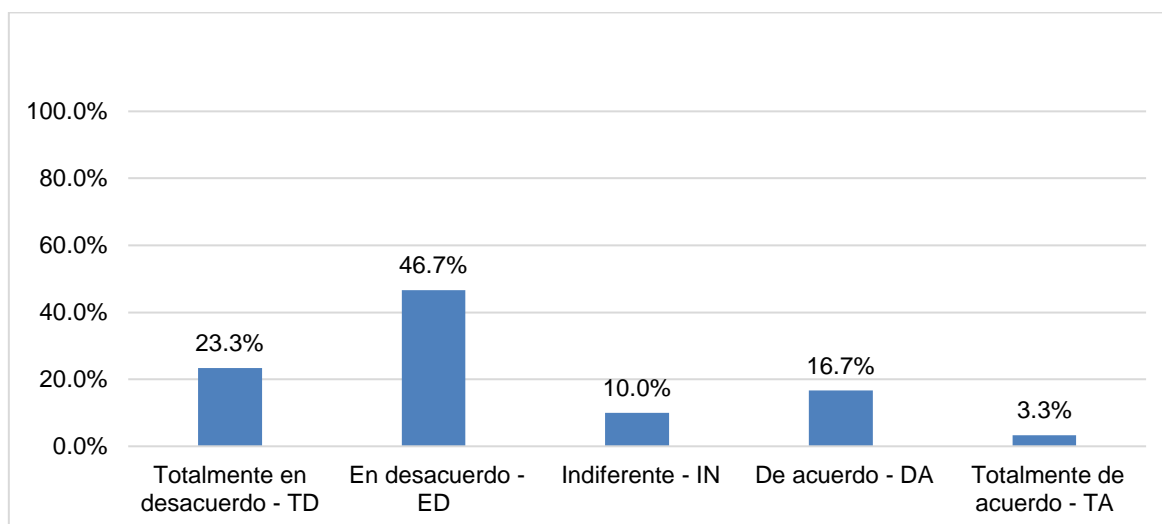
Claridad de información sobre el Régimen Tributario MYPES

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.3%
En desacuerdo - ED	14	46.7%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	5	16.7%
Totalmente de acuerdo - TA	1	3.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 18

Claridad de información sobre el Régimen Tributario MYPES



Interpretación. Según la tabla 18 y figura 18, del 100% de nuestros encuestados, el 46.7% está en desacuerdo en haber recibido información clara y comprensible sobre los requisitos y beneficios del Régimen Tributario MYPES por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento, mientras que el 23.3% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 16.7% está de acuerdo y el 3.3% totalmente de acuerdo en haber recibido información clara. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a percibir una falta de claridad en la información proporcionada sobre el Régimen Tributario MYPES.

Pregunta 5: El cumplimiento regular en el pago de tributos fortalece la imagen y reputación de su microempresa en el mercado.

Tabla 19

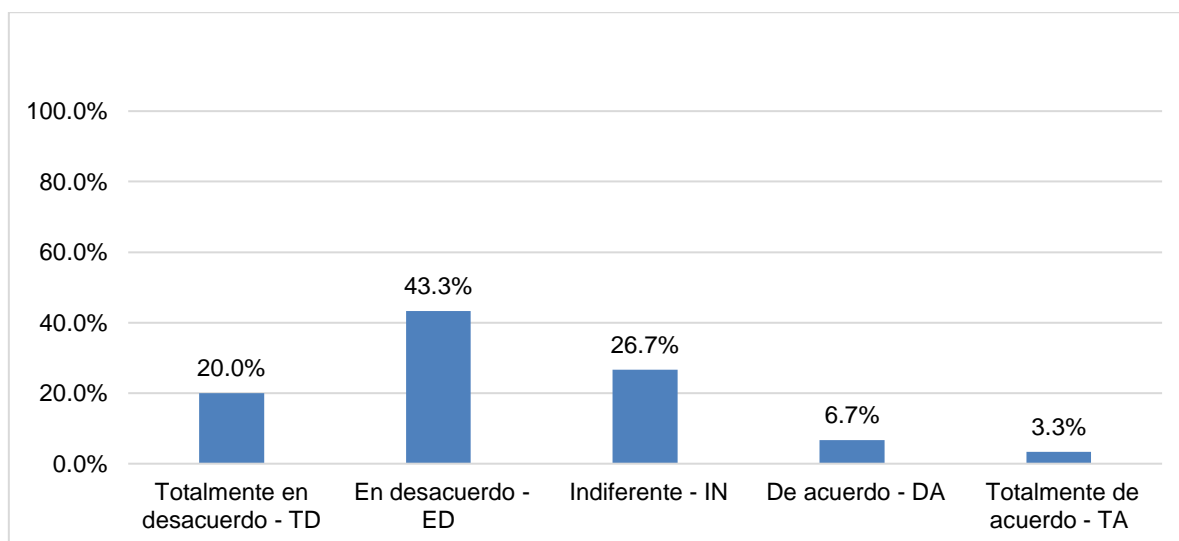
Impacto del pago de tributos en la reputación empresarial

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	6	20.0%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	8	26.7%
De acuerdo - DA	2	6.7%
Totalmente de acuerdo - TA	1	3.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 19

Impacto del pago de tributos en la reputación empresarial



Interpretación. Según la tabla 19 y figura 19, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en que el cumplimiento regular en el pago de tributos fortalece la imagen y reputación de su microempresa en el mercado, mientras que el 20% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 26.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 6.7% está de acuerdo y el 3.3% totalmente de acuerdo con esta afirmación. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no percibir una relación positiva entre el cumplimiento tributario y la imagen de su empresa.

Pregunta 6: Ha recibido información clara y comprensible sobre los procedimientos y plazos de pago de los tributos por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento.

Tabla 20

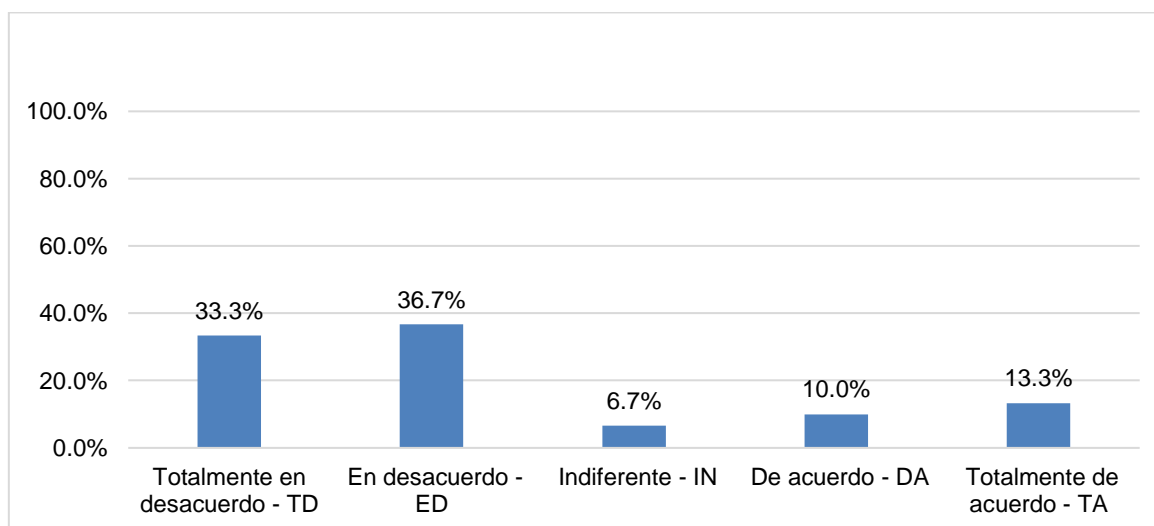
Claridad de información sobre procedimientos de pago de tributos

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	10	33.3%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	2	6.7%
De acuerdo - DA	3	10.0%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 20

Claridad de información sobre procedimientos de pago de tributos



Interpretación. Según la tabla 20 y figura 20, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en haber recibido información clara y comprensible sobre los procedimientos y plazos de pago de los tributos por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento, mientras que el 33.3% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 10% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo en haber recibido información clara. En consecuencia, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a percibir una falta de claridad en la información sobre procedimientos y plazos de pago de tributos.

Pregunta 7: La presentación puntual de las declaraciones juradas es fundamental para mantener la continuidad y estabilidad de su microempresa.

Tabla 21

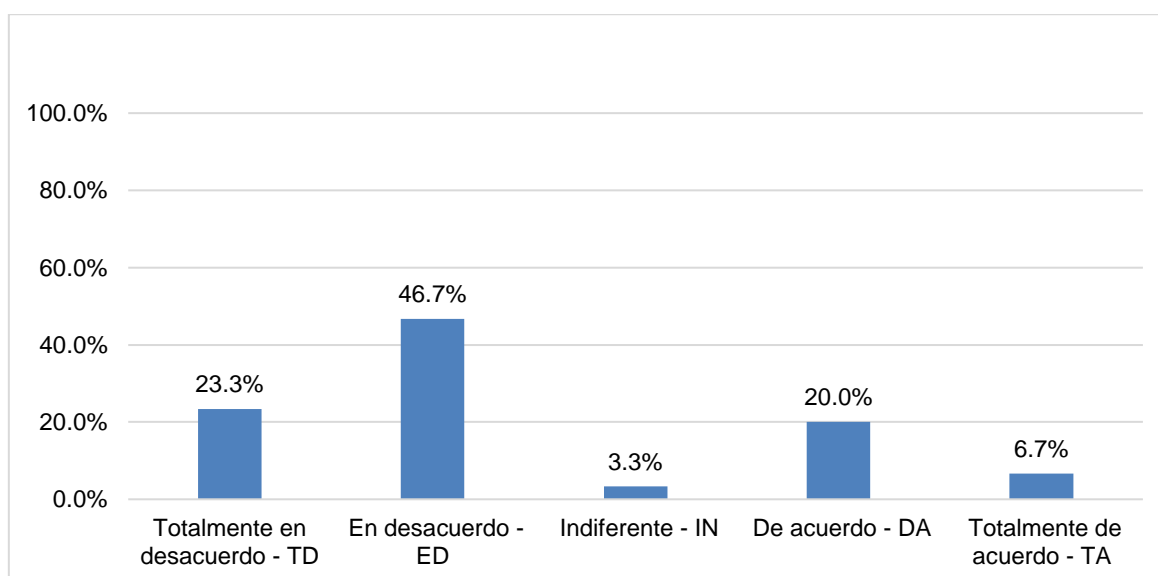
Importancia de la puntualidad en declaraciones juradas

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.3%
En desacuerdo - ED	14	46.7%
Indiferente - IN	1	3.3%
De acuerdo - DA	6	20.0%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 21

Importancia de la puntualidad en declaraciones juradas



Interpretación. Según la tabla 21 y figura 21, del 100% de nuestros encuestados, el 46.7% está en desacuerdo en que la presentación puntual de las declaraciones juradas es fundamental para mantener la continuidad y estabilidad de su microempresa, mientras que el 23.3% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 3.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 20% está de acuerdo y el 6.7% totalmente de acuerdo con esta afirmación. Por lo tanto, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no considerar crucial la presentación puntual de declaraciones juradas para la estabilidad de sus negocios.

Pregunta 8: Recibo apoyo o asesoría adecuada para cumplir con los requisitos de formalización tributaria.

Tabla 22

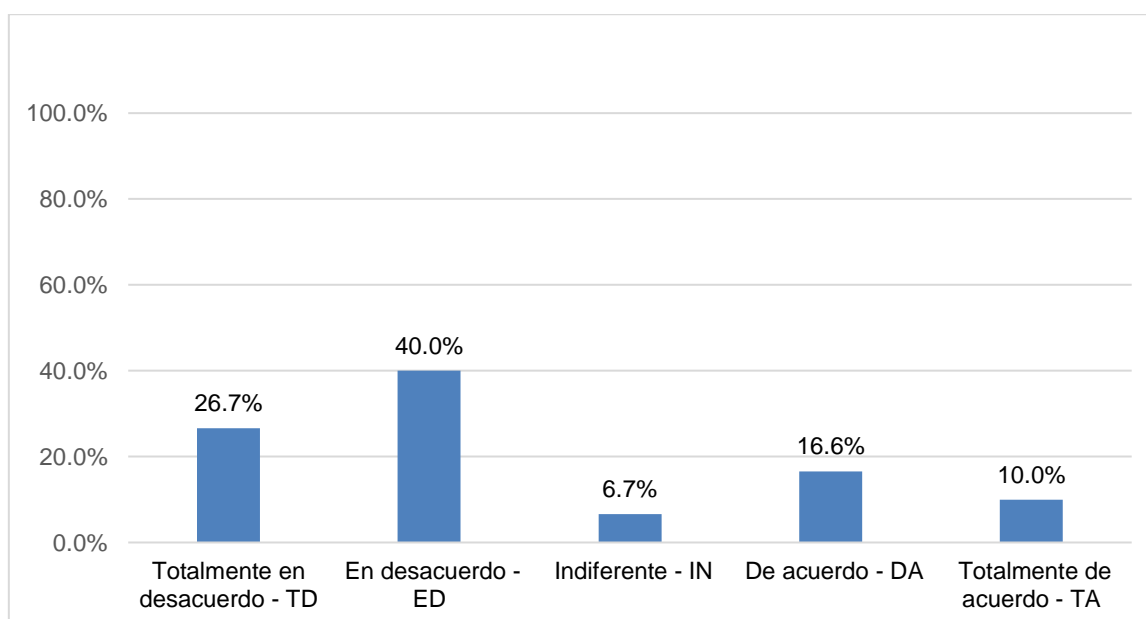
Apoyo recibido para la formalización tributaria

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	12	40.0%
Indiferente - IN	2	6.7%
De acuerdo - DA	5	16.6%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 22

Apoyo recibido para la formalización tributaria



Interpretación. Según la tabla 22 y figura 22, del 100% de nuestros encuestados, el 40% está en desacuerdo en recibir apoyo o asesoría adecuada para cumplir con los requisitos de formalización tributaria, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 16.6% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo en recibir apoyo adecuado. En consecuencia, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a percibir una falta de apoyo o asesoría para la formalización tributaria.

Pregunta 9: La formalización laboral ha mejorado la imagen y reputación de mi empresa.

Tabla 23

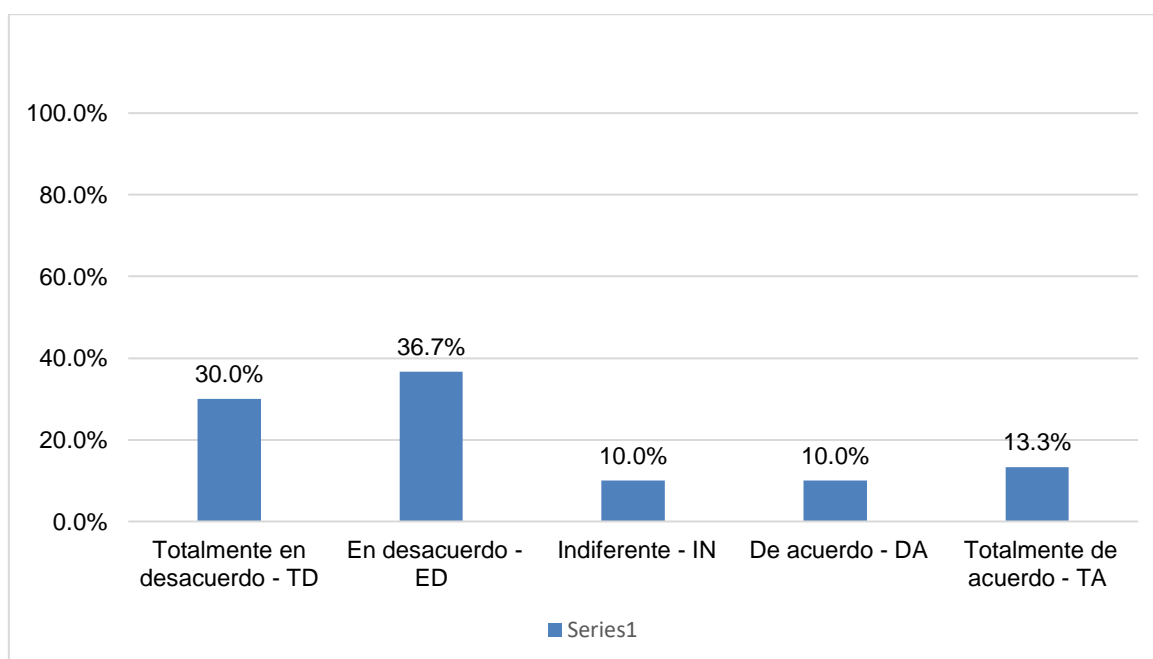
Impacto de la formalización laboral en la imagen empresarial

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	3	10.0%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 23

Impacto de la formalización laboral en la imagen empresarial



Interpretación. Según la tabla 23 y figura 23, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en que la formalización laboral ha mejorado la imagen y reputación de su empresa, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 10% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo con esta afirmación. Por lo tanto, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no percibir una mejora en la imagen y reputación de sus empresas debido a la formalización laboral.

Pregunta 10: Considero que la formalización laboral de mis trabajadores es importante para el crecimiento y sostenibilidad de mi negocio.

Tabla 24

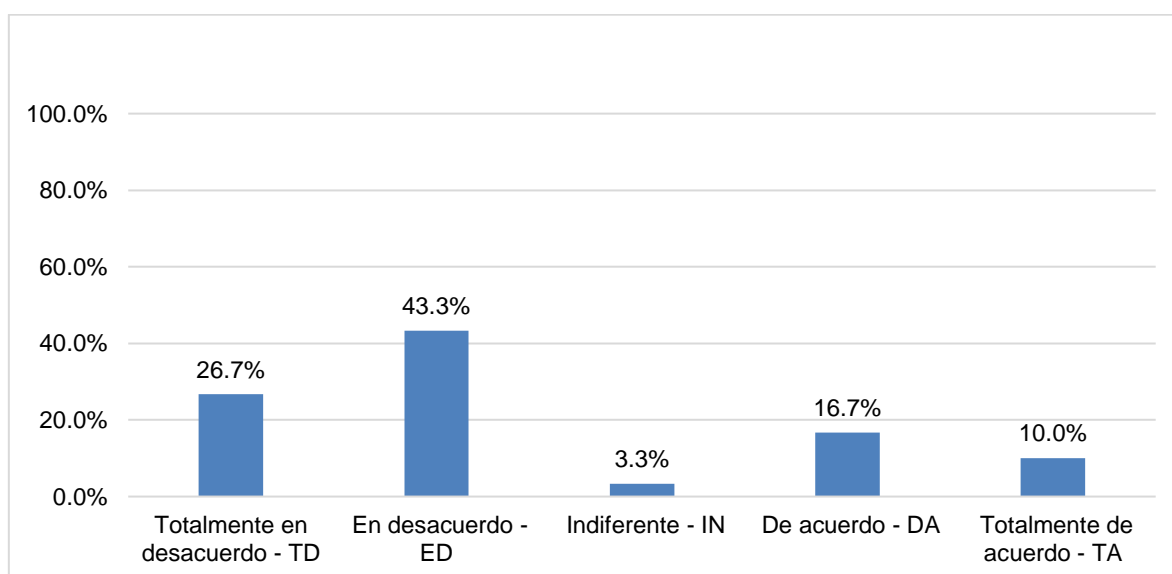
Percepción sobre importancia de la formalización laboral

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	1	3.3%
De acuerdo - DA	5	16.7%
Totalmente de acuerdo - TA	3	10.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 24

Percepción sobre importancia de la formalización laboral



Interpretación. Según la tabla 24 y figura 24, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en considerar que la formalización laboral de sus trabajadores es importante para el crecimiento y sostenibilidad de su negocio, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 3.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 16.7% está de acuerdo y el 10% totalmente de acuerdo con esta consideración. En consecuencia, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a no valorar la formalización laboral como un factor crucial para el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.

Pregunta 11: La formalización laboral ha aumentado los costos asociados con el cumplimiento de la jornada laboral.

Tabla 25

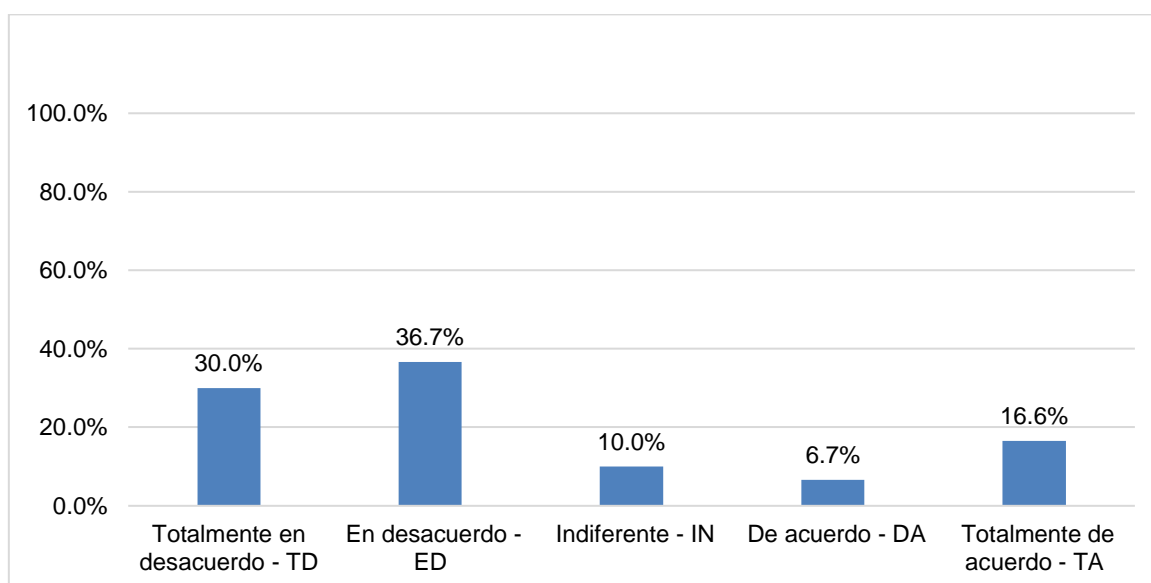
Aumento de costos por formalización laboral

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	2	6.7%
Totalmente de acuerdo - TA	5	16.6%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 25

Aumento de costos por formalización laboral



Interpretación. Según la tabla 25 y figura 25, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en que la formalización laboral ha aumentado los costos asociados con el cumplimiento de la jornada laboral, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 6.7% está de acuerdo y el 16.6% totalmente de acuerdo con este aumento de costos. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no percibir un incremento significativo en los costos laborales debido a la formalización.

Pregunta 12: La duración de la jornada laboral es un aspecto clave para la satisfacción y retención de mis trabajadores.

Tabla 26

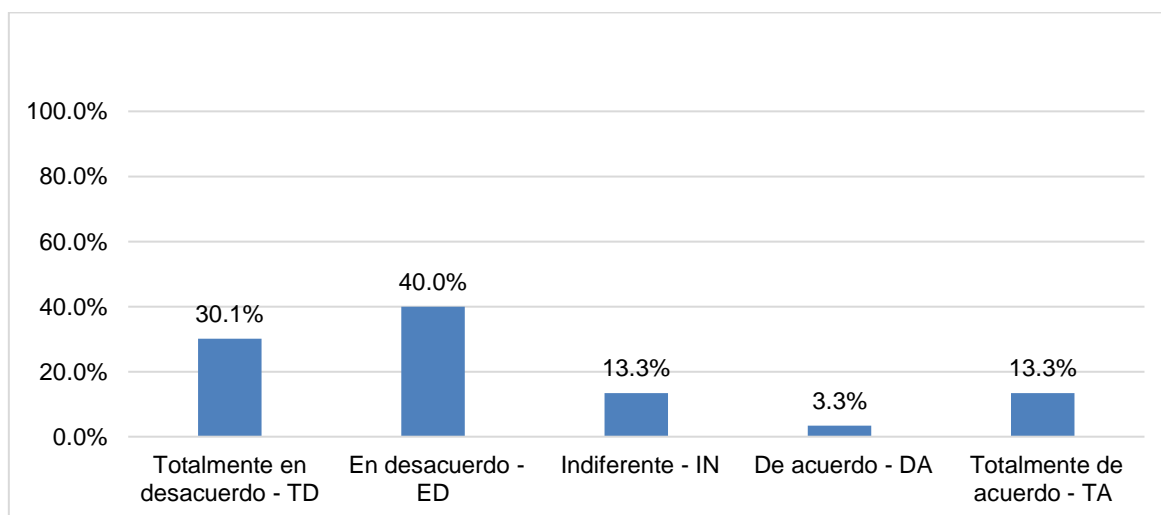
Importancia de la jornada laboral para retención de trabajadores

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.1%
En desacuerdo - ED	12	40.0%
Indiferente - IN	4	13.3%
De acuerdo - DA	1	3.3%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 26

Importancia de la jornada laboral para retención de trabajadores



Interpretación. Según la tabla 26 y figura 26, del 100% de nuestros encuestados, el 40% está en desacuerdo en que la duración de la jornada laboral es un aspecto clave para la satisfacción y retención de sus trabajadores, mientras que el 30.1% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 13.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 3.3% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo con esta afirmación. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a no considerar la duración de la jornada laboral como un factor crucial para la satisfacción y retención de empleados.

Pregunta 13: Ofrecer descanso vacacional a mis trabajadores es importante para su bienestar y satisfacción laboral.

Tabla 27

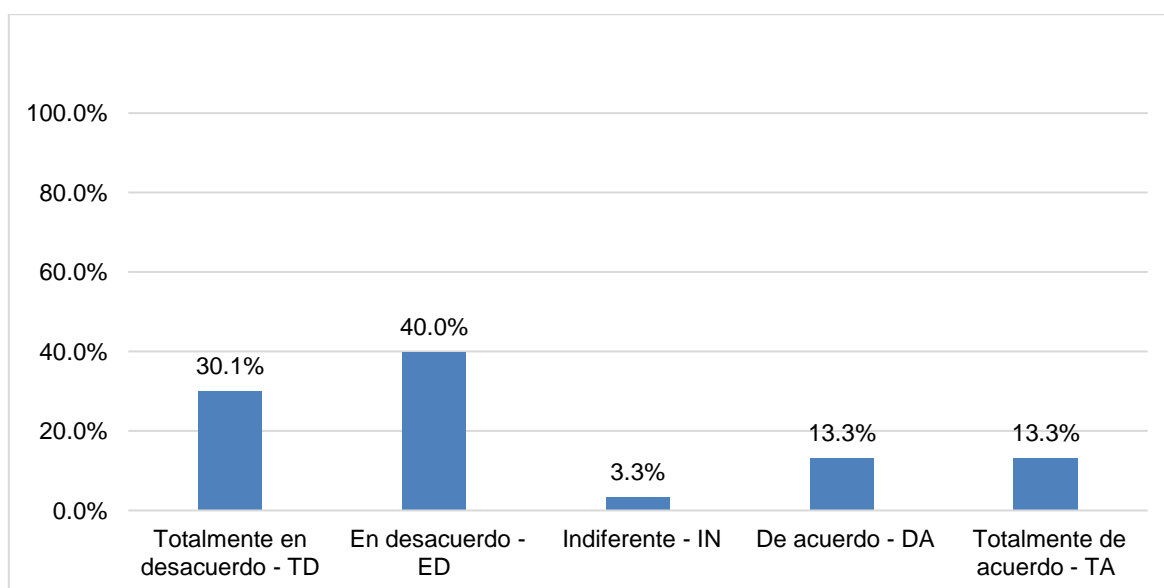
Valoración del descanso vacacional para el bienestar laboral

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.1%
En desacuerdo - ED	12	40.0%
Indiferente - IN	1	3.3%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 27

Valoración del descanso vacacional para el bienestar laboral



Interpretación. Según la tabla 27 y figura 27, del 100% de nuestros encuestados, el 40% está en desacuerdo en que ofrecer descanso vacacional a sus trabajadores es importante para su bienestar y satisfacción laboral, mientras que el 30.1% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 3.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y otro 13.3% totalmente de acuerdo con la importancia del descanso vacacional. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no valorar significativamente el descanso vacacional como factor de bienestar y satisfacción laboral.

Pregunta 14: Estoy al tanto de las regulaciones legales sobre el derecho de los trabajadores a disfrutar de un período de descanso vacacional.

Tabla 28

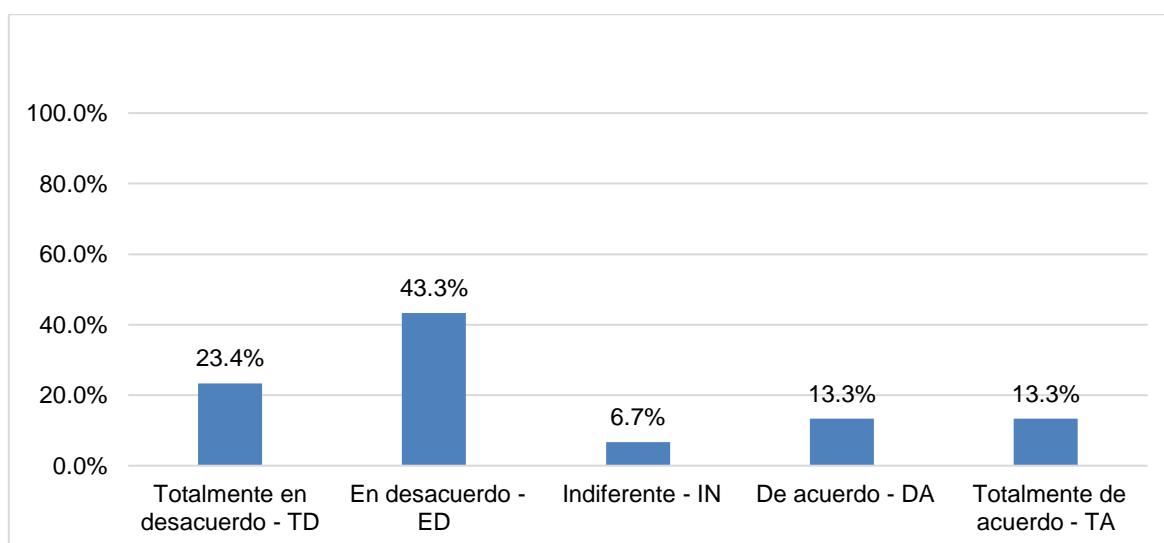
Conocimiento sobre regulaciones de descanso vacacional

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.4%
En desacuerdo - ED	13	43.3%
Indiferente - IN	2	6.7%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 28

Conocimiento sobre regulaciones de descanso vacacional



Interpretación. Según la tabla 28 y figura 28, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en estar al tanto de las regulaciones legales sobre el derecho de los trabajadores a disfrutar de un período de descanso vacacional, mientras que el 23.4% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y otro 13.3% totalmente de acuerdo en conocer estas regulaciones. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a no estar bien informados sobre las regulaciones de descanso vacacional de sus trabajadores.

Pregunta 15: Recibo apoyo o asesoría adecuada para cumplir con las regulaciones sobre la remuneración de los trabajadores.

Tabla 29

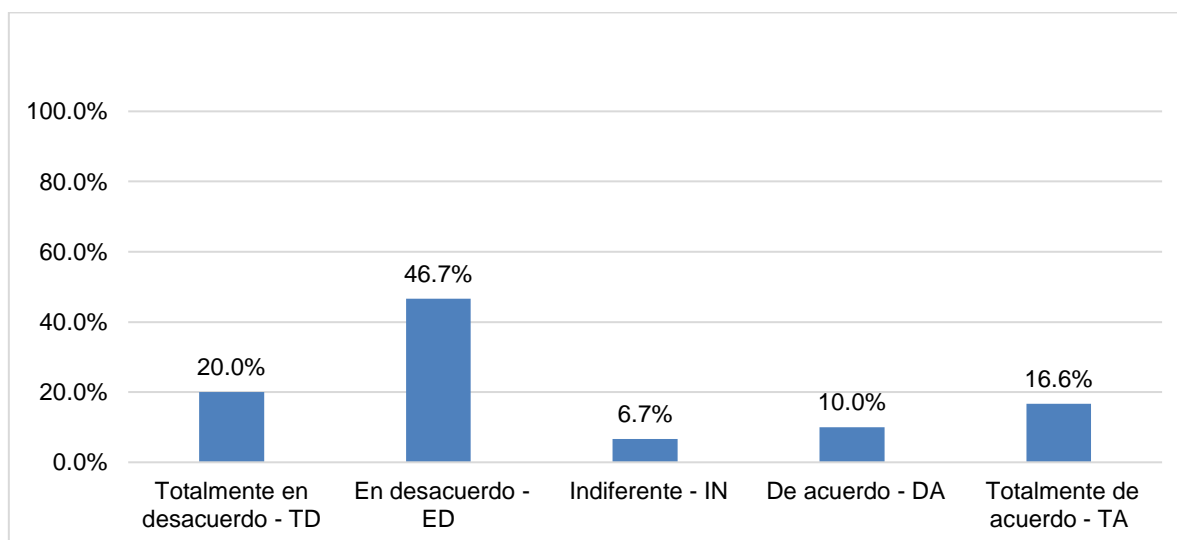
Apoyo recibido para cumplir regulaciones de remuneración

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo – TD	6	20.0%
En desacuerdo – ED	14	46.7%
Indiferente – IN	2	6.7%
De acuerdo – DA	3	10.0%
Totalmente de acuerdo – TA	5	16.6%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 29

Apoyo recibido para cumplir regulaciones de remuneración



Interpretación. Según la tabla 29 y figura 29, del 100% de nuestros encuestados, el 46.7% está en desacuerdo en recibir apoyo o asesoría adecuada para cumplir con las regulaciones sobre la remuneración de los trabajadores, mientras que el 20% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 10% está de acuerdo y el 16.6% totalmente de acuerdo en recibir apoyo adecuado. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a percibir una falta de apoyo o asesoría en temas de remuneración laboral.

Pregunta 16: La formalización laboral ha requerido ajustes en la estructura salarial y el sistema de remuneración de mi empresa.

Tabla 30

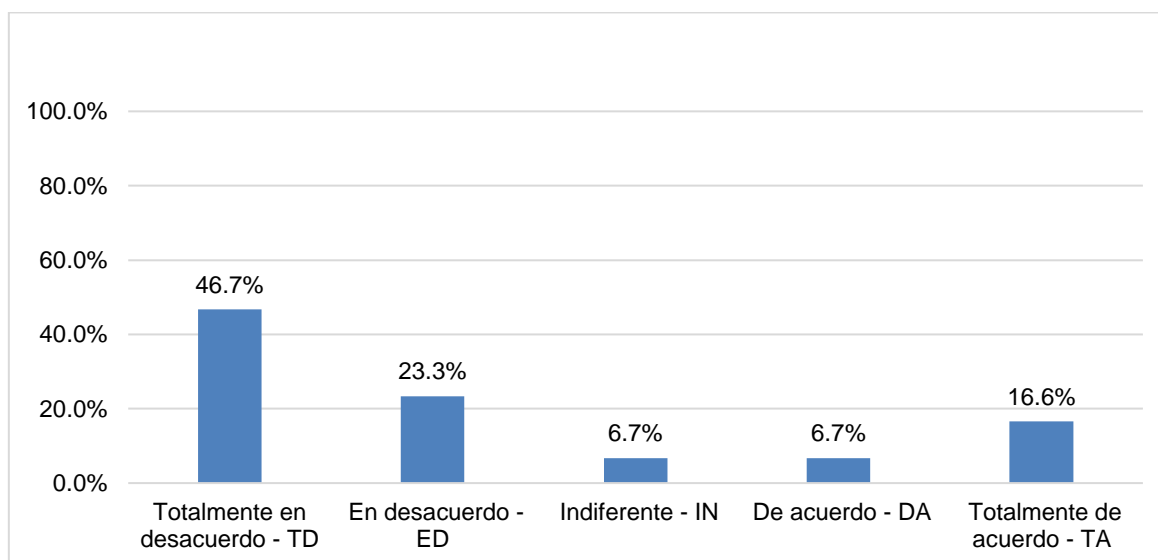
Ajustes en estructura salarial por formalización laboral

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo – TD	14	46.7%
En desacuerdo – ED	7	23.3%
Indiferente – IN	2	6.7%
De acuerdo – DA	2	6.7%
Totalmente de acuerdo – TA	5	16.6%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 30

Ajustes en estructura salarial por formalización laboral



Interpretación. Según la tabla 30 y figura 30, del 100% de nuestros encuestados, el 23.3% está en desacuerdo en que la formalización laboral ha requerido ajustes en la estructura salarial y el sistema de remuneración de su empresa, mientras que el 46.7% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 6.7% está de acuerdo y el 16.6% totalmente de acuerdo con haber realizado estos ajustes. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no haber realizado cambios significativos en sus estructuras salariales debido a la formalización laboral.

Pregunta 17: El cumplimiento de los requisitos de la licencia municipal ha mejorado la calidad y seguridad de mis operaciones

Tabla 31

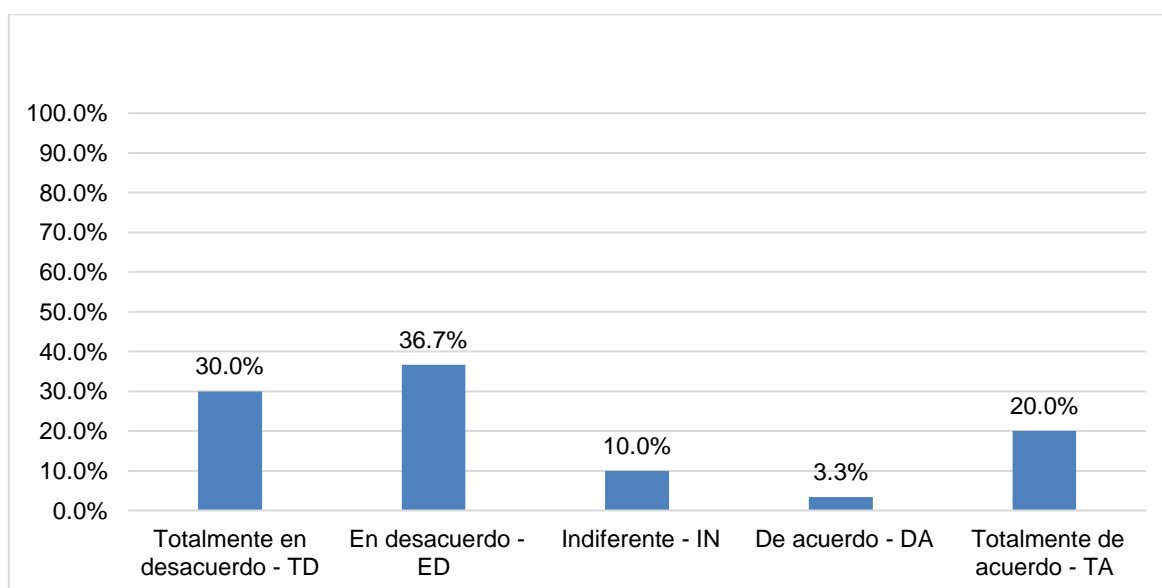
Mejora de calidad por cumplimiento de licencia municipal

	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	9	30.0%
En desacuerdo - ED	11	36.7%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	1	3.3%
Totalmente de acuerdo - TA	6	20.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 31

Mejora de calidad por cumplimiento de licencia municipal



Interpretación. Según la tabla 31 y figura 31, del 100% de nuestros encuestados, el 36.7% está en desacuerdo en que el cumplimiento de los requisitos de la licencia municipal ha mejorado la calidad y seguridad de sus operaciones, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 3.3% está de acuerdo y el 20% totalmente de acuerdo con esta mejora. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a no percibir una mejora significativa en la calidad y seguridad de sus operaciones debido al cumplimiento de requisitos de la licencia municipal.

Pregunta 18: La obtención de la licencia municipal ha generado costos adicionales para mi negocio.

Tabla 32

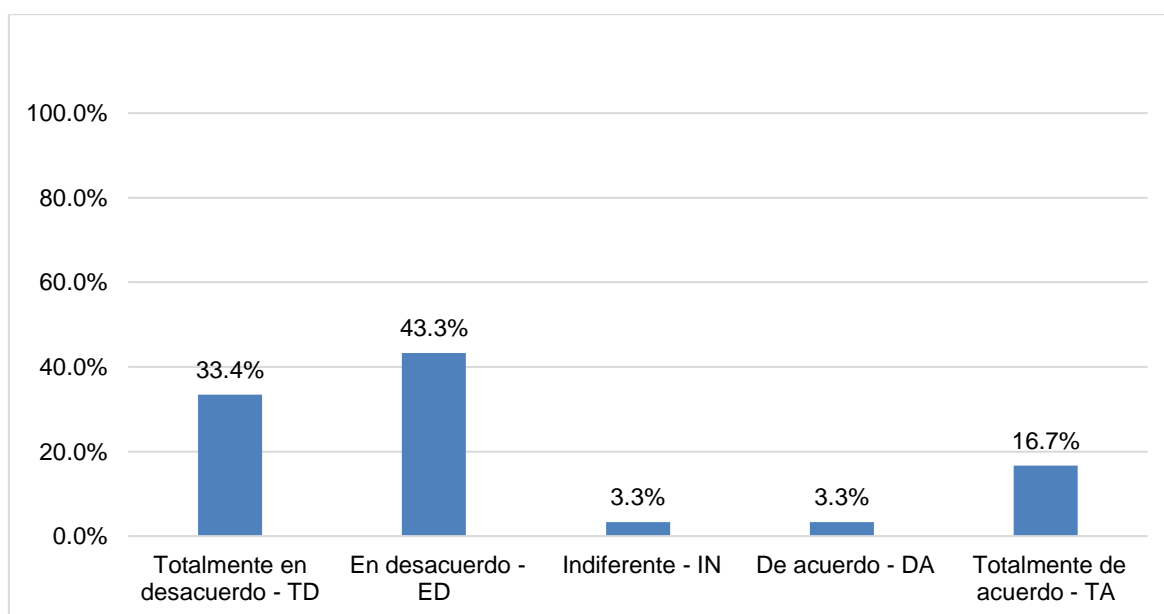
Costos adicionales por obtención de licencia municipal

	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo – TD	10	33.4%
En desacuerdo – ED	13	43.3%
Indiferente – IN	1	3.3%
De acuerdo – DA	1	3.3%
Totalmente de acuerdo – TA	5	16.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 32

Costos adicionales por obtención de licencia municipal



Interpretación. Según la tabla 32 y figura 32, del 100% de nuestros encuestados, el 43.3% está en desacuerdo en que la obtención de la licencia municipal ha generado costos adicionales para su negocio, mientras que el 33.4% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 3.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 3.3% está de acuerdo y el 16.7% totalmente de acuerdo con el incremento de costos. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no percibir un aumento significativo en los costos debido a la obtención de la licencia municipal.

Pregunta 19: Estoy al tanto de los requisitos y trámites necesarios para presentar la declaración jurada en mi sector de actividad.

Tabla 33

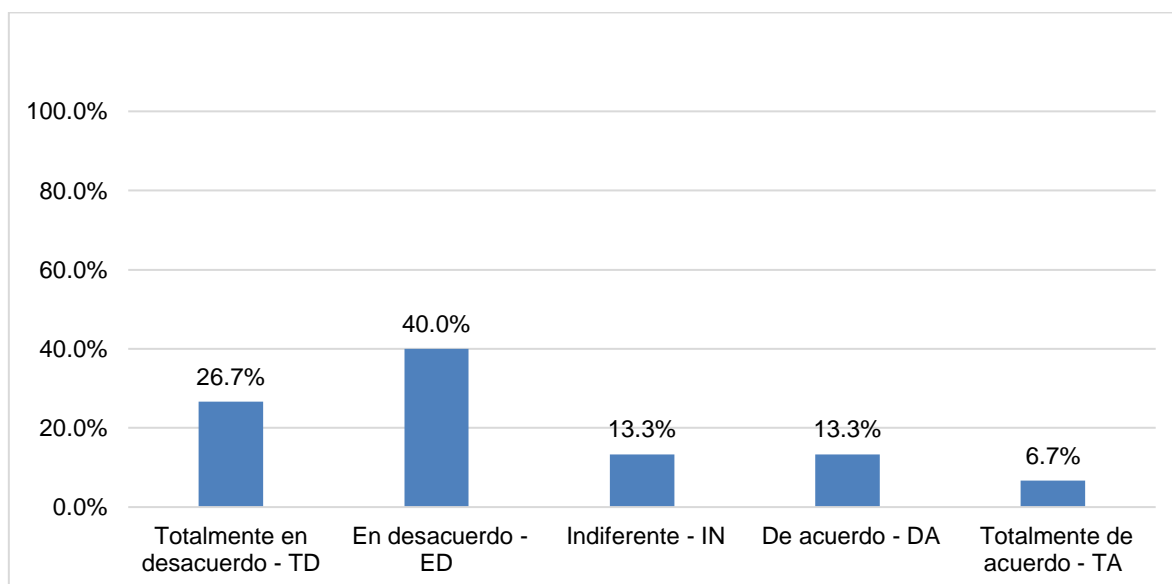
Conocimiento sobre requisitos de declaración jurada sectorial

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	8	26.7%
En desacuerdo - ED	12	40.0%
Indiferente - IN	4	13.3%
De acuerdo - DA	4	13.3%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 33

Conocimiento sobre requisitos de declaración jurada sectorial



Interpretación. Según la tabla 33 y figura 33, del 100% de nuestros encuestados, el 40% está en desacuerdo en estar al tanto de los requisitos y trámites necesarios para presentar la declaración jurada en su sector de actividad, mientras que el 26.7% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 13.3% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 13.3% está de acuerdo y el 6.7% totalmente de acuerdo en conocer estos requisitos. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a no estar bien informados sobre los requisitos y trámites para la presentación de declaraciones juradas en su sector.

Pregunta 20: Creo que la declaración jurada mejora la transparencia y cumplimiento normativo de mi empresa en el sector.

Tabla 34

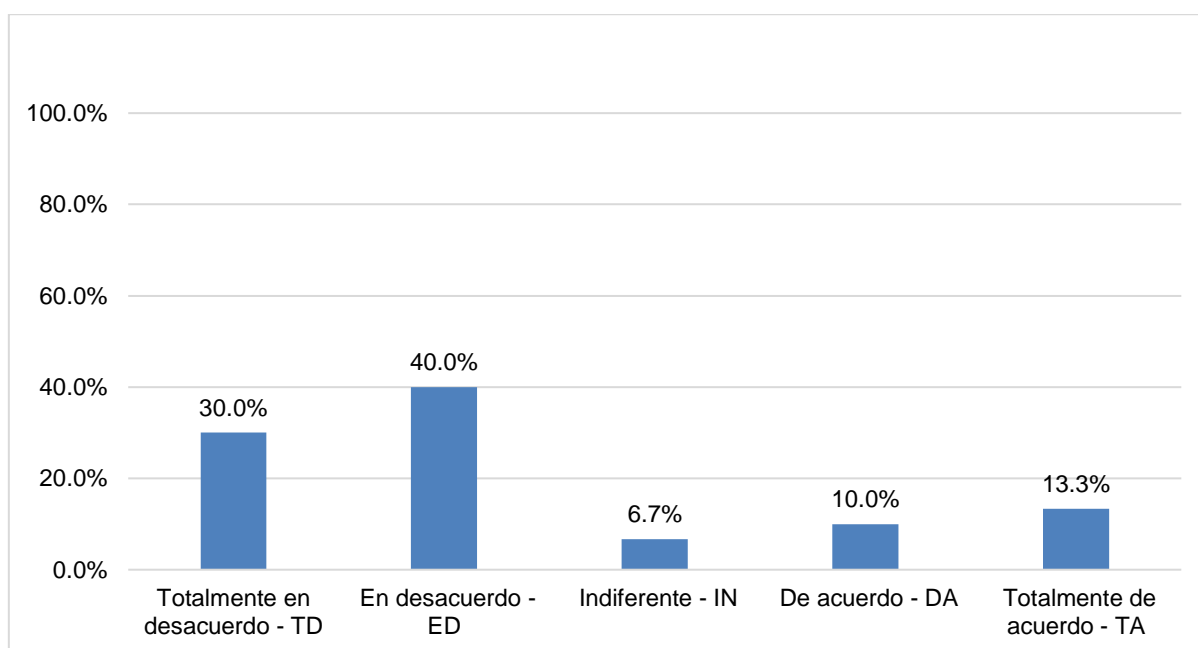
Percepción sobre impacto de declaración jurada en transparencia

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo – TD	9	30.0%
En desacuerdo – ED	12	40.0%
Indiferente – IN	2	6.7%
De acuerdo – DA	3	10.0%
Totalmente de acuerdo – TA	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 34

Percepción sobre impacto de declaración jurada en transparencia



Interpretación. Según la tabla 34 y figura 34, del 100% de nuestros encuestados, el 40% está en desacuerdo en creer que la declaración jurada mejora la transparencia y cumplimiento normativo de su empresa en el sector, mientras que el 30% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 10% está de acuerdo y el 13.3% totalmente de acuerdo con esta creencia. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a no percibir la declaración jurada como un factor que mejore significativamente la transparencia y el cumplimiento normativo de sus empresas.

Pregunta 21: Su empresa cumple con todas las normativas y requisitos legales establecidos para su sector

Tabla 35

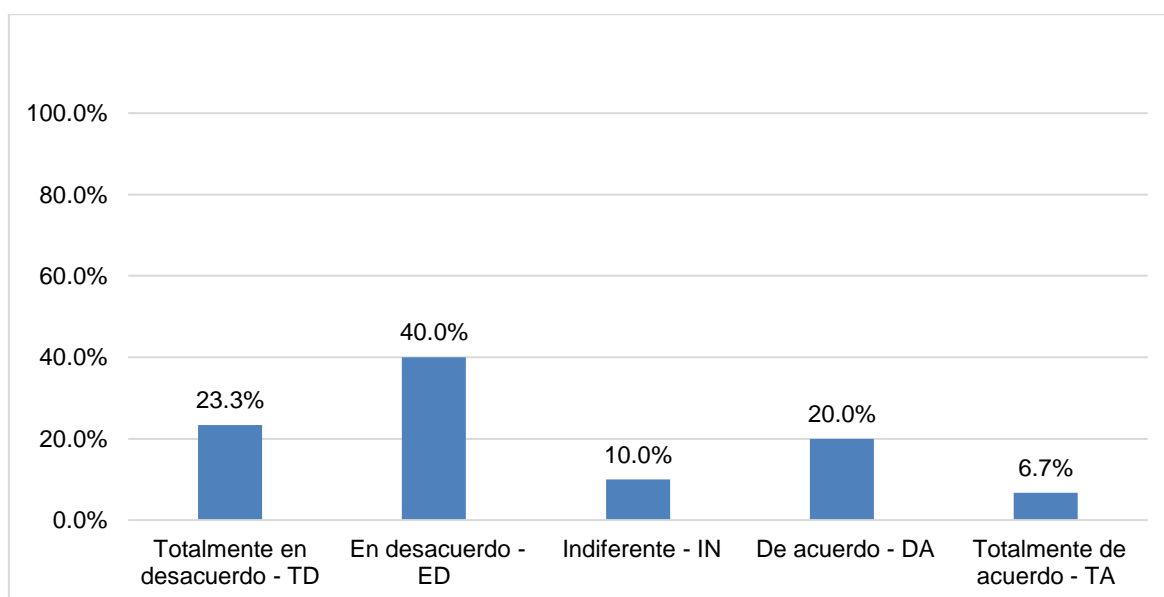
Cumplimiento de normativas sectoriales

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo - TD	7	23.3%
En desacuerdo - ED	12	40.0%
Indiferente - IN	3	10.0%
De acuerdo - DA	6	20.0%
Totalmente de acuerdo - TA	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 35

Cumplimiento de normativas sectoriales



Interpretación. Según la tabla 35 y figura 35, del 100% de nuestros encuestados, el 40% está en desacuerdo en que su empresa cumple con todas las normativas y requisitos legales establecidos para su sector, mientras que el 23.3% está totalmente en desacuerdo. Por otra parte, el 10% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 20% está de acuerdo y el 6.7% totalmente de acuerdo con el cumplimiento de todas las normativas. En consecuencia, se observa una tendencia mayoritaria entre los microempresarios de Soritor a reconocer que no cumplen plenamente con todas las normativas y requisitos legales de su sector, lo cual podría indicar desafíos en la formalización completa de sus negocios.

Pregunta 22: El gobierno brinda suficiente apoyo y recursos para ayudar a las microempresas en su proceso de formalización.

Tabla 36

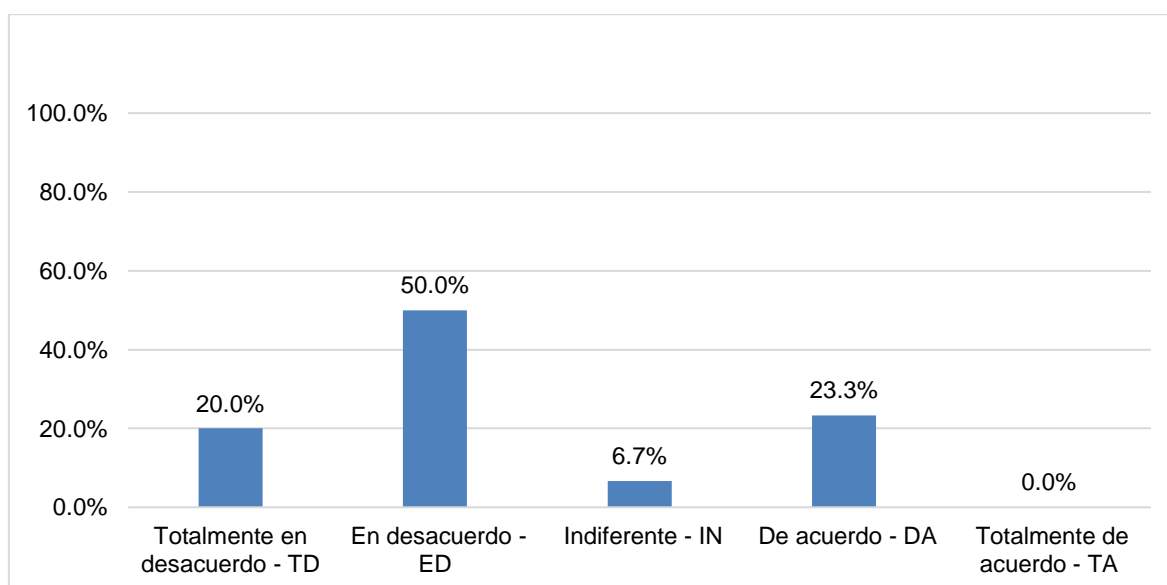
Percepción sobre apoyo gubernamental para formalización

Escala	Frecuencia	Total
Totalmente en desacuerdo – TD	6	20.0%
En desacuerdo – ED	15	50.0%
Indiferente – IN	2	6.7%
De acuerdo – DA	7	23.3%
Totalmente de acuerdo – TA	0	0.0%
Total	30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 36

Percepción sobre apoyo gubernamental para formalización



Interpretación. Según la tabla 36 y figura 36, del 100% de nuestros encuestados, el 50% está en desacuerdo en que el gobierno brinda suficiente apoyo y recursos para ayudar a las microempresas en su proceso de formalización, mientras que el 20% está totalmente en desacuerdo. Por otro lado, el 6.7% se muestra indiferente ante esta cuestión. En contraste, el 23.3% está de acuerdo, y notablemente, ningún encuestado está totalmente de acuerdo con esta afirmación. Por lo tanto, se evidencia una tendencia predominante entre los microempresarios de Soritor a percibir una falta de apoyo y recursos gubernamentales adecuados para facilitar el proceso de formalización.

En este capítulo se presenta el análisis descriptivo de los datos recolectados en la investigación. El análisis descriptivo constituye una etapa fundamental en todo proceso investigativo, pues permite caracterizar la muestra de estudio y resumir las principales tendencias y patrones encontrados en las variables analizadas, las cuales se presentan a nivel de las variables y dimensiones abordadas.

Tabla 37

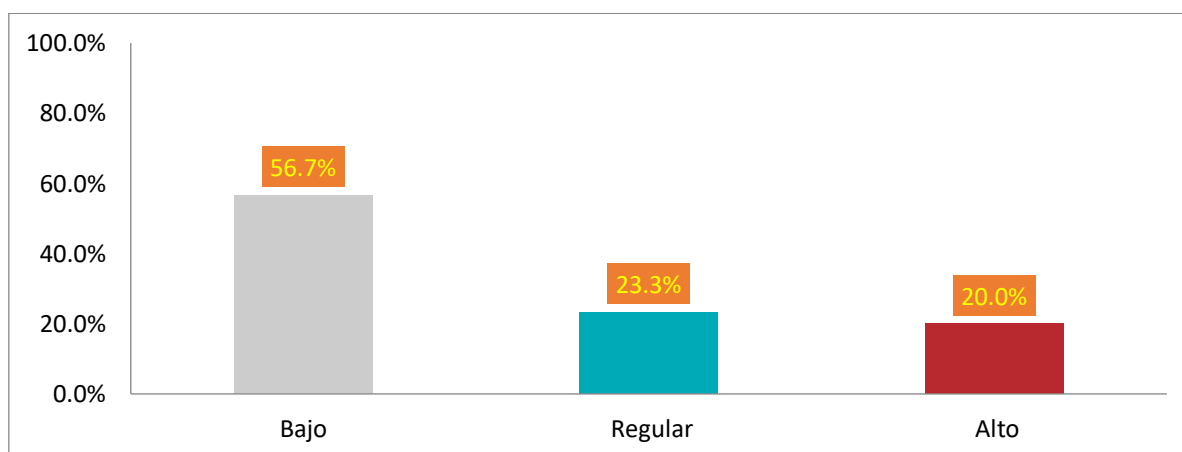
Conocimiento tributario

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	6	14	17	56.7%
Regular	15	23	7	23.3%
Alto	24	30	6	20.0%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 37

Conocimiento tributario



Interpretación. Según la tabla 37 y figura 37, del 100% de encuestados, el 56,7% reconoce tener un nivel bajo de conocimiento tributario, lo cual se representa en la insuficiente información que tiene sobre los aspectos tributarios que son relevantes para su empresa, así como considera que no ha recibido capacitaciones adecuadas sobre la materia tributaria, además el 23% reconoce ubicarse un nivel regular debido que ocasionalmente ha recibido información a través de los canales de comunicación, y el 20% reconoce ubicarse en un nivel alto en su conocimiento tributario.

Tabla 38

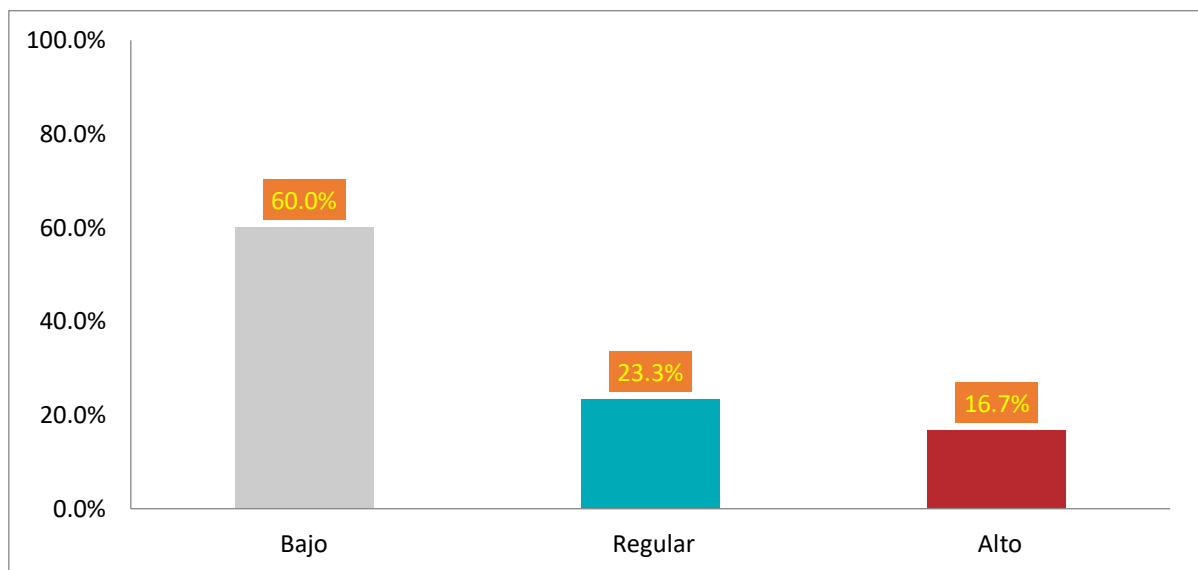
Capacitaciones tributarias

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	18	60.0%
Regular	10	15	7	23.3%
Alto	16	20	5	16.7%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 38

Capacitaciones tributarias

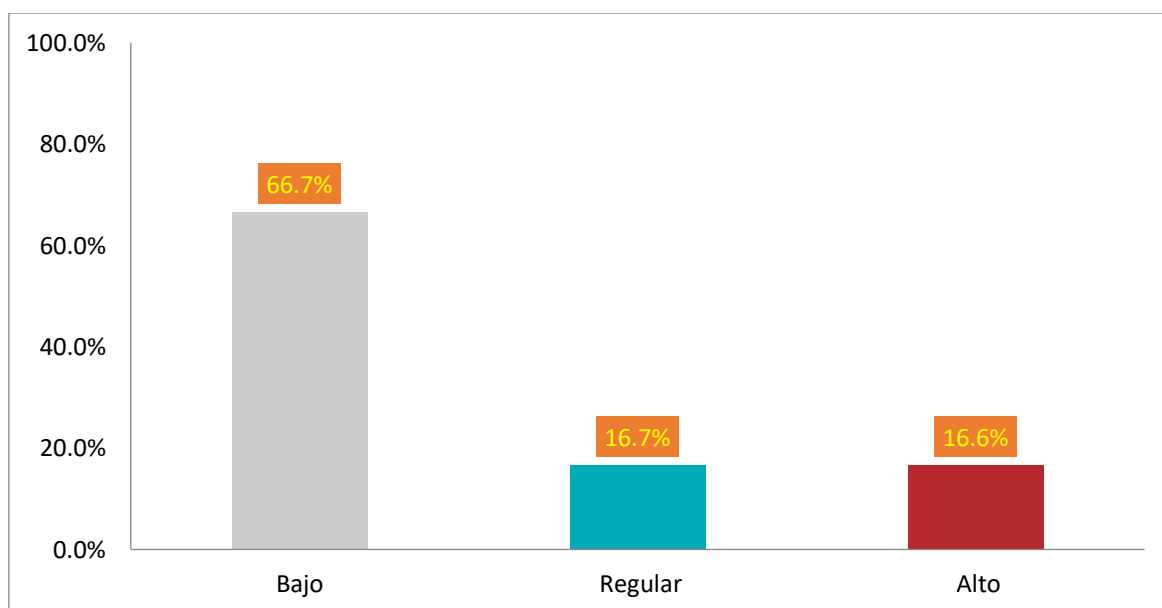


Interpretación. Según la tabla 38 y figura 38, del 100% de encuestados, alusivo a las capacitaciones tributarias el 60% reconoce tener un bajo nivel ya que reconocen no haber invertido en recursos adicionales sobre los programas de capacitación para mejorar su conocimiento, así como indican no haber experimentado algún tipo de sanción o multa que requiera y recurra asistir algún tipo de capacitación, así como el 23,3% indica que ocasionalmente estaría dispuesto a invertir en estos recursos adicionales y el 16,7% indica tener una capacidad tributaria alta.

Tabla 39*Políticas tributarias*

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	20	66.7%
Regular	10	15	5	16.7%
Alto	16	20	5	16.6%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

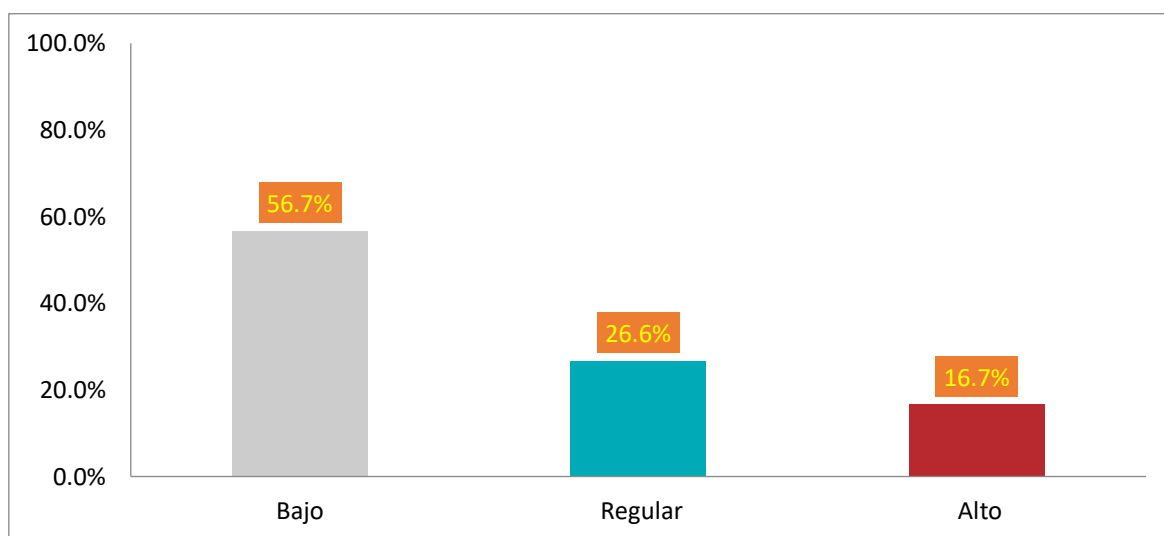
Figura 39*Políticas tributarias*

Interpretación. Según la tabla 39 y figura 39, del 100% de encuestados, el 66.7% de los encuestados indican tener un conocimiento bajo sobre las políticas tributarias ya que han tenido que buscar asesoramiento externo y algunos de ellos no han realizado este tipo de asesoramiento. por lo cual consideran que las políticas tributarias no son esenciales para su trabajo, asimismo el 16.7% indica que ha experimentado dificultades para cumplir con las obligaciones que se relaciona con el impuesto general ubicándose en un nivel regular y solamente el 16,6% reconoce ubicarse en un nivel alto respecto a las políticas tributarias.

Tabla 40*Educación tributaria*

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	14	33	17	56.7%
Regular	34	53	8	26.6%
Alto	54	70	5	16.7%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

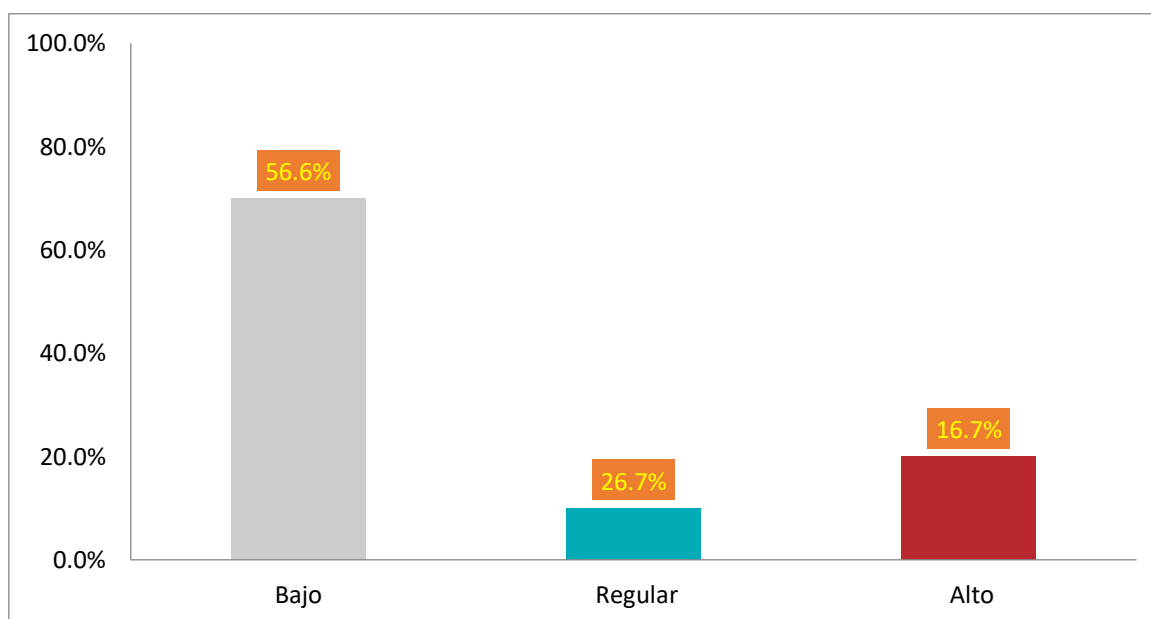
Figura 40*Educación tributaria*

Interpretación. Según la tabla 40 y figura 40, del 100% de encuestados, el 56,7% maneja una baja educación tributaria lo cual se debe a un desconocimiento ante la tributación, así mismo no recibe las capacitaciones tributarias debido a que no desea invertir en estos recursos adicionales, de igual manera las políticas tributarias no son esenciales para ellos lo cual ha conllevado que no busque un asesoramiento profesional, además el 26,6% son solamente indica tener una educación financiera regular, lo cual se debe que ocasionalmente cumple ciertos factores para capacitarse y conocer adecuadamente lo que conlleva los tributos para llevar a cabo su empresa y el 16,7% reconoce tener un nivel alto de educación tributaria.

Tabla 41*Formalización tributaria*

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	14	33	17	56.6%
Regular	34	53	8	26.7%
Alto	54	70	5	16.7%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

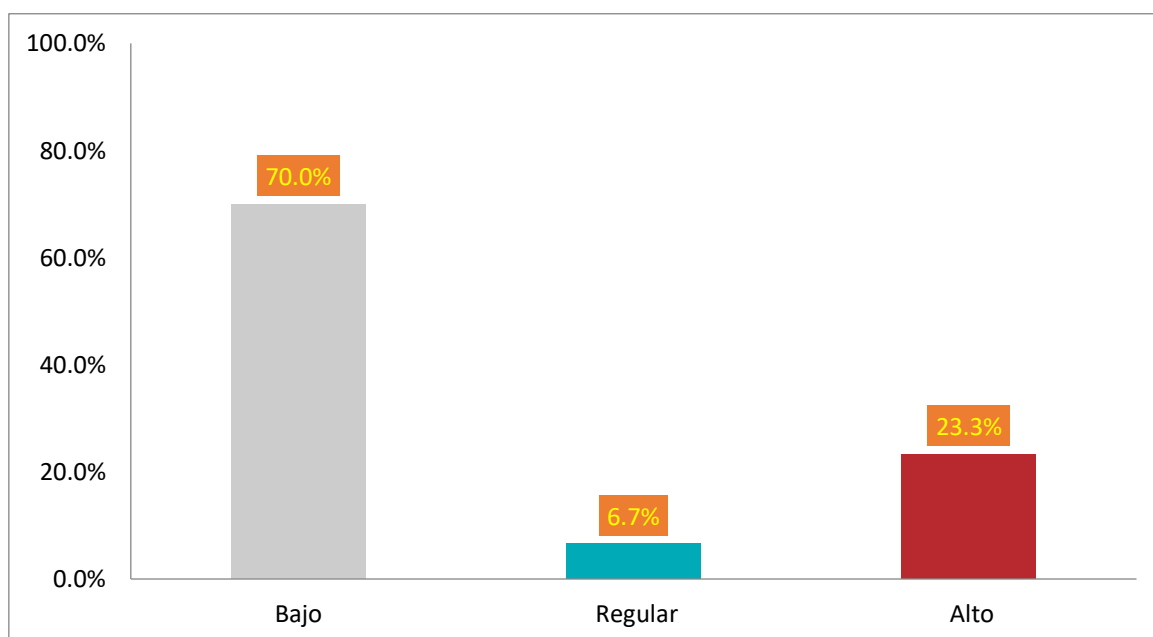
Figura 41*Formalización tributaria*

Interpretación. Según la tabla 41 y figura 41, del 100% de encuestados, el 56,6% indica que el nivel de formalización tributaria es bajo, debido a que hay impedimentos y barreras al momento de realizar los procedimientos de inscripción del RUC de la empresa, así como para obtener el régimen tributario de Mypes con la finalidad de formalizar su microempresa, generando que no pueda beneficiarse de las ventajas fiscales, además reconoce que no ha recibido información clara y comprensible sobre los requisitos y beneficios que conllevan este régimen, de igual manera el 26,7% reconoce ubicarle un nivel bajo y finalmente el 16,7% indica estar en un nivel alto.

Tabla 42*Formalización laboral*

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	8	18	21	70.0%
Regular	19	30	2	6.7%
Alto	31	40	7	23.3%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

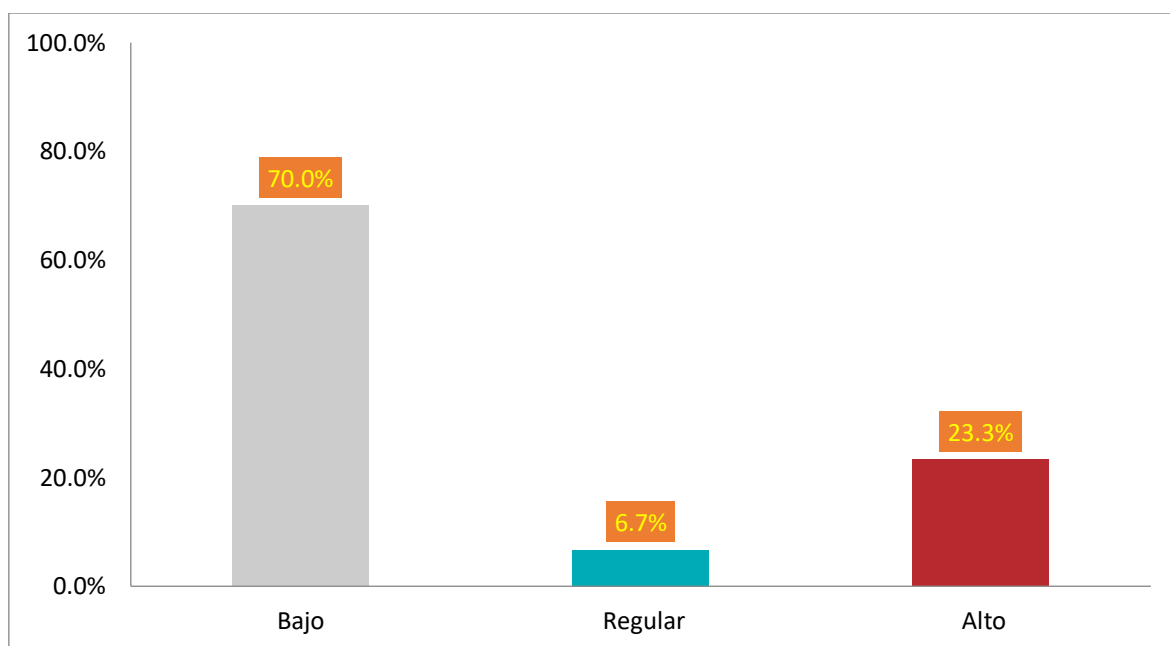
Figura 42*Formalización laboral*

Interpretación. Según la tabla 42 y figura 42, del 100% de encuestados, el 70% reconoce ubicar en un nivel bajo la formalización laboral debido a que consideran que la formalización no es importante para el crecimiento y la sostenibilidad de su negocio debido a que genera costos asociados al cumplimiento de la jornada laboral y de beneficios sociales, asimismo conlleva un sin número de regularizaciones legales sobre el derecho de los trabajadores, además el 23,7% reconoce que la formalización laboral es esencial por ende se ubica en un nivel alto y solamente el 6,7% lo ubica en un nivel regular.

Tabla 43*Formalización sectorial*

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	6	14	21	70.0%
Regular	15	23	2	6.7%
Alto	24	30	7	23.3%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

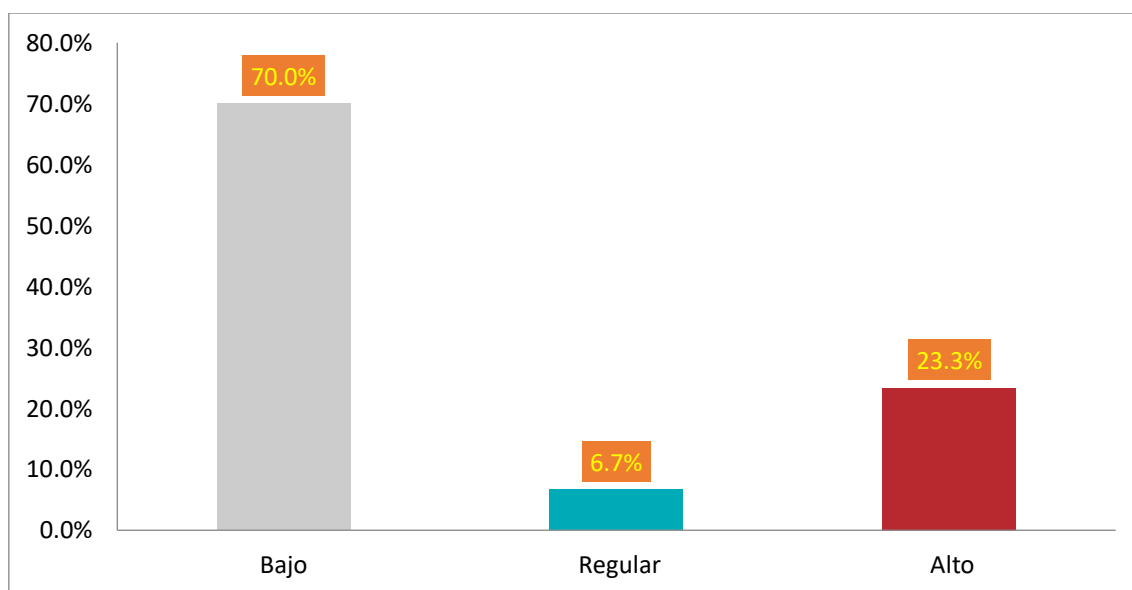
Figura 43*Formalización sectorial*

Interpretación. Según la tabla 43 y figura 43, del 100% de encuestados, el 70% ubique un nivel bajo la formalización sectorial, lo cual se debe al bajo cumplimiento de los requisitos sobre la licencia municipales, así mismo indican que esta obtención no se genera debido a los costos adicionales para su negocio y algunos otros indican estar al tanto de los requisitos, sin embargo, consideran que no son necesarios, por otro lado, el 23,3% se ubica en el nivel alto y el 6,7% en el nivel regular.

Tabla 44*Formalización*

Calificación	Rango		Frecuencia	Total
	Desde	Hasta		
Bajo	22	51	21	70.0%
Regular	52	81	2	6.7%
Alto	82	110	7	23.3%
Total			30	100%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 44*Formalización*

Interpretación. Según la tabla 44 y figura 44, del 100% de encuestados, respecto a la formalización el 70% reconoce ubicarse en un nivel bajo, lo cual se debe a una disminuida formalización tributaria, así como la formalización laboral lo cual ha conllevado a que los trabajadores no cumplan con sus derechos laborales, y el 23,3% indico ubicarse en el nivel alto, lo cual se ha debido a que reconocen la importancia en el cumplimiento de la formalización y finalmente el 6,7% se ubica en el nivel regular.

Ahora, en esta parte del capítulo se presenta el análisis inferencial realizado para contrastar las hipótesis planteadas en la investigación. El análisis inferencial permite determinar si existen diferencias estadísticamente significativas entre los grupos analizados y si se cumple lo postulado en las hipótesis.

Prueba de normalidad

Ho: Las variables siguen una distribución normal

H1: Las variables no siguen una distribución normal

Regla de decisión

Si " p " $\leq \alpha$ se rechaza Ho y acepta H1

Si " p " $\geq \alpha$ se acepta la Ho

Tabla 45

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento tributario	0.903	30	0.010
Capacitaciones tributarias	0.905	30	0.011
Políticas tributarias	0.903	30	0.010
Educación tributaria	0.905	30	0.011
Formalización tributaria	0.824	30	0.000
Formalización laboral	0.794	30	0.000
Formalización sectorial	0.822	30	0.000
Formalización	0.781	30	0.000

Interpretación. Según la tabla 45, la evaluación inferencial se llevó a cabo para verificar si las variables tenían una distribución normal o no. Debido a esto, se aplicó Shapiro-Wilk, tomando en cuenta que la muestra constaba de 30 individuos, que es un número inferior a 50. Al notar que el p-valor era menos de 0,05, se dedujo que las variables no siguen una distribución normal. Basándonos en la hipótesis planteada, se decidió utilizar la prueba estadística Rho de Spearman.

Tabla 46*Conocimiento tributario y formalización*

		Formalización
	Índice de relación	0.479
Conocimiento tributario	p	.007
	Muestra	30

Ho: No existe relación entre las variables

H1: Si existe relación entre las variables

Interpretación. Según la tabla 46, existe evidencia estadística sólida que indica una relación significativa entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba. Esta conclusión se apoya en el p-valor obtenido, que es de 0.007 y es considerablemente menor a 0.05. Adicionalmente, el coeficiente arrojó un valor de 0.479, lo cual indica una correlación directa de intensidad moderada.

Tabla 47*Capacitaciones tributarias y formalización*

		Formalización
	Índice de relación	0.460
Capacitaciones tributarias	p	.011
	N	30

Interpretación. Según la tabla 47 hay evidencia estadística sólida que indica una relación significativa entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba. Esta conclusión se apoya en el p-valor obtenido, que es de 0.011 y es considerablemente menor a 0.05. Adicionalmente, el coeficiente arrojó un valor de 0.460, lo cual indica una correlación directa de intensidad moderada.

Tabla 48*Políticas tributarias y formalización*

		Formalización
	Índice de relación	0.435
Políticas tributarias	p	.016
	N	30

Interpretación. Según la tabla 48, existe evidencia estadística sólida que indica una relación significativa entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba. Esta conclusión se apoya en el p-valor obtenido, que es de 0.016 y es considerablemente menor a 0.05. Adicionalmente, el coeficiente arrojó un valor de 0.435, lo cual indica una correlación directa de intensidad moderada.

Tabla 49*Educación tributaria y formalización*

		Formalización
	Índice de relación	0.450
Educación tributaria	p	.012
	N	30

Interpretación. Según la tabla 49, hay evidencia estadística sólida que indica una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba. Esta conclusión se apoya en el p-valor obtenido, que es de 0.012 y es considerablemente menor a 0.05. Adicionalmente, el coeficiente arrojó un valor de 0.450, lo cual indica una correlación directa de intensidad moderada.

4.2. Discusión de resultados

Primer objetivo específico, se ha establecido que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba, respaldada por un p-valor de 0.007, lo cual se manifiesta que un conocimiento sobre la tributación de las empresas es mayor el nivel de la formalización. Este resultado es similar con lo descubierto por Muñoz & Lucio (2023), en su estudio en Ecuador, quienes encontraron que el 51% de los emprendedores desconocía completamente los deberes formales tributarios. Este alto porcentaje de desconocimiento es consistente con su conclusión de que la limitada comprensión de las obligaciones fiscales está obstaculizando la formalización empresarial. De manera similar, Guale (2022) en Ecuador reportó que el 73% de los microempresarios tenía un bajo nivel de cultura tributaria, y solo el 15% estaba completamente formalizado. Aunque no proporciona una correlación específica, estos porcentajes sugieren una relación entre el conocimiento tributario y la formalización, respaldando sus hallazgos.

Es notable que su estudio en Soritor muestra una relación más clara y cuantificable entre el conocimiento tributario y la formalización. Esto podría indicar que, en su contexto local, el conocimiento tributario juega un papel más directo en la decisión de formalización que en los otros contextos estudiados.

Reforzando teóricamente por Hantono (2021), quien menciona que el conocimiento tributario es un conjunto de información, conceptos, normativas y principios relacionados con el sistema tributario, ligado a la educación y sensibilización en materia tributaria esenciales para impulsar la formalización de microempresas. Por lo tanto, cultura y educación tributaria como herramienta es esencial para impulsar la formalización de microempresas.

Esta situación refleja una brecha educativa crítica que va más allá de la simple falta de información, arraigándose en prácticas informales normalizadas en la comunidad. Consecuentemente, se evidencia que el conocimiento tributario, aunque crucial, no es el único factor en el complejo proceso de formalización, lo que sugiere la necesidad de un abordaje más integral de esta problemática.

Los resultados en relación al segundo objetivo específico, se revela que hay una evidencia estadística contundente sobre la relación entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba. Con un p-

valor de 0.011 y un coeficiente de correlación de 0.460, se confirma una relación directa de intensidad moderada entre las variables analizadas. Lo cual se manifiesta que una mayor capacitación respecto a las responsabilidades tributarias que deben mantener las empresas, estas se reflejan en la formalidad empresarial. Estos resultados se ven respaldados por investigaciones previas de Mechato y Periche (2023) en Piura, quienes demostraron el impacto positivo de un programa de educación tributaria. Después de la implementación del programa, el 70% de los comerciantes alcanzó un nivel alto de cumplimiento tributario. Este resultado respalda su conclusión de que la participación en capacitaciones tributarias está relacionada con la formalización.

En tanto, Salazar (2022) en Ecuador proporciona evidencia adicional que apoya sus hallazgos, ya que el 70% de los emprendedores que habían recibido algún tipo de capacitación tributaria mostraban una mayor disposición a formalizar sus negocios. Aunque no presenta una correlación numérica, este alto porcentaje es consistente con la relación positiva que usted ha encontrado. Es interesante notar que su estudio proporciona una cuantificación más precisa de esta relación en el contexto de Soritor. Esto podría ser particularmente útil para diseñar intervenciones locales específicas.

Además, como menciona Nagel et al. (2019), las capacitaciones tributarias son programas educativos los cuales están diseñados para brindar una formación especializada. Con base en lo anterior, se afirma que las capacitaciones tributarias tienen un papel relevante en el proceso de formalización de las microempresas, por lo cual un compromiso, herramientas e incentivos adecuados aseguran que las microempresas cumplan plenamente con sus obligaciones fiscales.

Esta situación revela una desconexión significativa entre las necesidades educativas reales de los microempresarios y las oportunidades disponibles. Por consiguiente, si bien las capacitaciones son un factor importante, existen otros elementos que influyen en la decisión de formalización, lo que subraya la complejidad del desafío que enfrentan tanto las autoridades como los propios empresarios en el camino hacia la formalidad.

En respuesta al tercer objetivo específico, se ha demostrado la existencia de una relación significativa entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba, un p-valor de 0.016 y un coeficiente de

correlación de 0.435 respaldan esta afirmación, señalando una relación directa de intensidad moderada. Lo cual se manifiesta que un mayor conocimiento respecto a las políticas tributarias se refleja en la formalidad de las empresas intervenidas. Estos resultados se ven respaldados por investigaciones previas, Ramírez (2023) en Lima encontró una relación significativa entre la política tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas, con un 64.85% de las mypes encuestadas acogidas a un régimen tributario. Aunque no proporciona una correlación numérica, este alto porcentaje de acogimiento sugiere una relación positiva, consistente con sus hallazgos. Por otro lado, Guale (2022) en Ecuador observó que el 79% de los microempresarios percibía que las políticas tributarias no se ajustaban a la realidad de los pequeños negocios. Este hallazgo, aunque aparentemente contradictorio, en realidad respalda su conclusión de que la percepción negativa de las políticas tributarias está desalentando la formalización empresarial.

Es notable que su estudio en Soritor proporciona una cuantificación más precisa de esta relación. La correlación moderada que ha encontrado sugiere que, aunque las políticas tributarias son un factor importante, no son el único determinante en la decisión de formalización. Esto resalta la complejidad del proceso de formalización y la necesidad de un enfoque multifacético para abordar este desafío. Así mismo Stancheva (2021), menciona que dichas políticas son decisiones optadas por las autoridades para la imposición de los impuestos, generando una obligación al tribuyente; tomando en conjunto estos hallazgos, es evidente que las políticas tributarias tienen un impacto directo sobre la formalización de microempresas en la región estudiada. Por lo tanto, se evidencia que, aunque las políticas tributarias son un factor importante, no son el único determinante en la decisión de formalización, lo que indica la necesidad de un enfoque más holístico que considere otros aspectos sociales, económicos y culturales que influyen en el comportamiento empresarial en Soritor.

Finalmente, respecto al objetivo general, los resultados obtenidos revelan una relación directa y significativa entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en Soritor, Moyobamba. Con un p-valor de 0.012 y un coeficiente de correlación de 0.450, se afirma que existe una relación directa de intensidad moderada entre estos componentes, dando a entender que la educación tributaria

tiene un rol influyente en la decisión de las microempresas de formalizarse. Este resultado es coherente con lo obtenido por diversos autores que han abordado la temática en cuestión. Barrera y Quispe (2021), en su estudio en Moyobamba, encontraron una correlación aún más fuerte ($Rho=0.730$) entre la cultura tributaria y la formalización de microempresas. Aunque su correlación es más alta, ambos estudios confirman la existencia de una relación positiva entre estos factores. La diferencia en la fuerza de la correlación podría atribuirse a variaciones en el contexto específico o en la metodología empleada. De manera similar, San Román (2023) en Iquitos reportó una correlación positiva considerable ($r=0.718$) entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en las Mypes. Aunque su estudio se enfoca en el cumplimiento tributario más que en la formalización, la fuerte relación encontrada respalda la idea de que la educación tributaria juega un papel crucial en el comportamiento fiscal de las microempresas. Es interesante notar que su estudio muestra una correlación más moderada en comparación con estos antecedentes. Esto puede connotar que en Soritor, aunque existe una relación significativa, otros factores también están influyendo en la decisión de formalización. Esta diferencia resalta la importancia de considerar el contexto local al interpretar los resultados y diseñar intervenciones, queda claro que los esfuerzos educativos en este ámbito están dando frutos, esta percepción positiva y el conocimiento acerca de las responsabilidades tributarias por parte de los encuestados son indicativos de una mayor probabilidad de formalización y cumplimiento de obligaciones fiscales. De igual manera Thapa et al (2021), respalda lo mencionado anteriormente, debido que indica que este es un proceso fundamental y cambiante para las entidades. Por lo tanto, la educación tributaria juega un papel crucial en la formalización de microempresas en la región de estudio, la falta de educación y conciencia tributaria lleva a los comerciantes a enfrentar dificultades, mientras que una adecuada formación en esta área no solo les empodera para comprender y cumplir con sus obligaciones, sino que también les permite aprovechar las oportunidades que vienen con la formalización.

CONCLUSIONES

1. Se evidenció una relación significativa y directa ($r=0.479$; $p=0.007$) entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba. Esto permite concluir que la limitada comprensión de las obligaciones fiscales está obstaculizando la transición hacia la formalidad empresarial. Simultáneamente, la falta de formalización dificulta el acceso a información tributaria relevante, creando un círculo vicioso que perpetúa la informalidad. Esta situación refleja una brecha significativa en la educación fiscal, donde la falta de conocimiento alimenta la desconfianza hacia el sistema tributario y refuerza prácticas informales arraigadas en la comunidad empresarial local.
2. Se encontró una relación significativa y directa ($r=0.460$; $p=0.011$) entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor. Ello permite concluir que la escasa participación en capacitaciones tributarias está contribuyendo a la persistencia de la informalidad e igualmente la limitada exposición a estas capacitaciones no solo reduce la comprensión de los beneficios de la formalización, sino que también perpetúa mitos y temores sobre el proceso. Esta dinámica revela una desconexión entre las necesidades educativas de los microempresarios y las oportunidades de capacitación disponibles, lo que a su vez refuerza la resistencia a la formalización.
3. Se halló una relación significativa y directa ($r=0.435$; $p=0.016$) entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en Soritor. Ello permite concluir que la percepción negativa de las políticas tributarias está desalentando la formalización empresarial. La falta de claridad y la complejidad percibida en estas políticas alimentan la desconfianza hacia el sistema tributario, reforzando la preferencia por mantenerse en la informalidad. Esta situación refleja una brecha entre las intenciones de las políticas tributarias y su recepción por parte de los microempresarios, evidenciando la necesidad de un enfoque más adaptado a la realidad local.
4. Se demostró una relación significativa y directa ($r=0.450$; $p=0.012$) entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba. Este hallazgo permite concluir que las deficiencias en la educación

tributaria están obstaculizando significativamente el proceso de formalización empresarial. La falta de una cultura tributaria sólida no solo limita la comprensión de las obligaciones fiscales, sino que también fomenta una percepción negativa del sistema tributario en su conjunto. Esta situación crea un entorno donde la informalidad se percibe como una opción más viable, a pesar de sus limitaciones a largo plazo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Soritor implementar un programa de asesores tributarios en colaboración con la SUNAT. Este programa consistiría en seleccionar y capacitar a microempresarios locales exitosos y formalizados para que actúen como guías de sus pares. Estos asesores realizarían visitas personalizadas a negocios informales, compartiendo sus experiencias, aclarando dudas sobre el proceso de formalización y proporcionando información práctica sobre obligaciones fiscales. Por consiguiente, esta estrategia de educación entre pares no solo mejoraría el conocimiento tributario, sino que también construiría confianza en el sistema fiscal al mostrar ejemplos reales y locales de éxito en la formalización, rompiendo así el ciclo de desinformación y desconfianza.

Se sugiere a la Cámara de Comercio de Moyobamba desarrollar una plataforma digital de capacitación tributaria personalizada para microempresarios de Soritor. Esta plataforma ofrecería módulos de aprendizaje interactivos y adaptados a diferentes sectores económicos y niveles de conocimiento. Los microempresarios podrían acceder a contenidos relevantes para su negocio específico, con ejemplos prácticos y estudios de caso locales. Asimismo, la plataforma incluiría un sistema de seguimiento y certificación, incentivando la participación continua. Además, se organizarían sesiones presenciales mensuales de networking donde los participantes puedan compartir experiencias y resolver dudas con expertos tributarios, creando así una comunidad de aprendizaje y apoyo mutuo.

Se aconseja a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) formar un comité de asesoramiento en materia tributaria y formalización de microempresas en Soritor. Este comité estaría integrado por funcionarios de la SUNAT, autoridades locales, líderes de asociaciones de microempresarios y expertos en desarrollo económico local. Su objetivo sería brindar capacitaciones sobre los principales regímenes tributarios, cómo es el Régimen Único Simplificado (RUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG); formalización de microempresas, políticas tributarias y sus beneficios. El comité realizaría

consultas públicas trimestrales, recopilando retroalimentación directa de los microempresarios sobre los desafíos que enfrentan. En consecuencia, basándose en esta información, desarrollarían propuestas de desarrollo empresarial más claras y accesibles, incluyendo esquemas de transición gradual hacia la formalidad y beneficios tangibles para los negocios formalizados.

Se propone al Ministerio de Educación, implementar en su malla curricular un programa de educación tributaria básica en las escuelas secundarias y centros de formación técnica del distrito. Este programa consistiría en formar a los estudiantes en conocimiento tributario, como es el código tributario, infracciones y sanciones, facultades de administración tributaria, etc.; así también conocer sobre los principales regímenes tributarios existentes en nuestro país, esto integraría la educación fiscal en el currículo de emprendimiento y educación cívica. Se desarrollarían proyectos prácticos donde los estudiantes simulen la creación y formalización de microempresas, experimentando de primera mano los procesos y beneficios de la formalización. Por lo tanto, se organizarían ferias anuales de cultura tributaria y emprendimiento, involucrando a la comunidad y permitiendo a los estudiantes presentar sus proyectos, fomentando así una cultura de formalidad desde temprana edad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albert, A., & Fadjarenie, R. (2022). Early tax education: Could it change the future compliance behavior? *International Journal*, 11(4), 1912-1922. <https://doi.org/10.11591/ijere.v11i4.22241>
- Aliaga, L. (2021). La magnitud de la mype en el Perú. Libertad para elegir la estructura empresarial. *Giuristi: Revista De Derecho Corporativo*, 2(4), 181-199. <https://doi.org/10.46631/Giuristi.2021.v2n4.04>
- Alva, M. (2017). *EL IMPUESTO A LA RENTA Y LAS TEORÍAS QUE DETERMINAN SU AFECTACIÓN*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis. Guía para la elaboración*. Arequipa: Biblioteca Nacional . <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional del Ecuador. [https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.pdf](https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA_INVESTIGACIÓN_CIENTÍFICA.pdf)
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. <https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Barrera, I., & Quispe, S. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las microempresas en la ciudad de Moyobamba en el periodo 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79051>
- Béjar, J., & Huillca, F. (2024). Capacidad de innovación empresarial y crecimiento de las agencias de viajes y turismo (MYPEs) de la provincia del Cusco. *TRASCENDER PERÚ*, 1(2), 68-87.

<https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/Revtrascender/article/download/1236/1594/>

- Boly, A. (2020). The Effects of Formalization on Small and Medium-Sized Enterprise Tax Payments: Panel Evidence from Viet Nam. *Asian Development Review*, 37(1), 140–158. https://doi.org/10.1162/adev_a_00144
- Bornman, M., & Ramutumbu, P. (2019). A conceptual framework of tax knowledge. *Meditari Accountancy Research*, 27(6), 823-839. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-09-2018-0379>
- Burgos, M. (2020). La Cultura Tributaria De Los Pequeños Productores Rurales En La Feria Libre De Jipijapa. *Colón, Ciencias, Tecnología y Negocios*, 7, 58-68. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/215/215974011/>
- Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506-517. <https://www.revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219/214>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Cárdenas, J. (2021). *Formalización de mypes y evasión tributaria en microempresarios del emporio comercial de Gamarra, La Victoria, Lima, 2021*. [Tesis de titulación, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1957/1%20Tesis%20Formalizacion%20y%20Evasion%20%20%28CARDENAS%20CAMPOS%20JANETH%20BEATRIZ%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Guayaquil: UIDE. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%ADa%20>

- Carruitero, F., Martínez, H., Vásquez, E., Rojas, V., & Medina, G. (2020). Formalización del empleo y su impacto en el desempeño laboral de los trabajadores en el Distrito de Chimbote, 2018-2019. *In Crescendo*, 11(1), 95-103.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2285/1568>
- Castro, A., Parra, E., & Arango, I. (2020). Glosario para metodología de la investigación. *Working Paper ESACE*, 1(8), 1-38.
<https://doi.org/http://doi.org/10.17605/OSF.IO/5ANJB>
- Chacaliza, í. (2019). El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016 – 2017. *Consensus*, 24(1), 27–36.
<https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n1.2240>
- Christians, A. (2018). Introduction to Tax Policy Theory.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3186791
- Copia, M., Romero, M., Soto, S., & Villafuerte, A. (2021). Tax culture and intention to formalize the winery entrepreneurs of the Morales District - San Martín, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2(4), 165–179. <https://doi.org/10.51798/sijis.v2i4.153>
- ComexPerú. (2022). Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2022.pdf>
- Coronel, L., Lozada, L., & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén –2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533.
https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- De la Cruz, E., & Damian, L. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Huancavelica].

- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8 - 24. <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Floridi, A., Afewerk, B., & Wagner, N. (2020). Shedding light on the shadows of informality: A meta-analysis of formalization interventions targeted at informal firms. *Labour Economics*, 67. <https://doi.org/10.1016/j.labeco.2020.101925>
- Floridi, A., Afewerk, B., & Wagner, N. (2021). The bright side of formalization policies! Meta-analysis of the benefits of policy-induced versus self-induced formalization. *Applied Economics Letters*, 28(20), 1807-1812. <https://doi.org/10.1080/13504851.2020.1870919>
- Guale, C. (2022). *Cultura tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la comuna San Pablo, provincia Santa Elena, año 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Institucional Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8493>
- Guillén, J. (2020). Los enfoques de investigación a partir de la teoría del conocimiento. *Ciencia, Cultura y Sociedad*, 6(1), 62-72. https://www.researchgate.net/publication/347642312_Los_enfoques_de_la_investigacion_a_partir_de_la_Teoria_del_conocimiento
- Hantono. (2021). The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax. *International Journal of Research - GRANTHAALAYAH*, 9(1), 49-65. <https://doi.org/10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herz, J. (2018). Reportes integrados y teoría de la legitimidad. *Review of Global Management*, 4(2), 18–19.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2021). *Evolución de la Pobreza Monetaria en el Perú 2009-2020*.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/pobreza2020/Pobreza2020.pdf

Macías, H., Agudelo, L., & López, M. (2017). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre Económico*, 10(20), 67-85. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462007000200005&lng=en&tlng=es.

Marotti, A., & Wood, T. (2019). What is applied research anyway? *Revista de Gestão*, 26(4), 339-339. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/REGE-10-2019-128/full/pdf?title=what-is-applied-research-anyway>

Masculan, M. (2021). *Los beneficios laborales y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Moyobamba, periodo 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62203>

Maturama, D., & Andrade, V. (2019). La relación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las mipymes. Un artículo de revisión. *Revista Innovar*. <https://www.redalyc.org/journal/818/81861610008/html/>

Mechato, C., & Periche, C. (2023). *Programa de educación tributaria para fortalecer el cumplimiento tributario de los comerciantes del Mercado Santa Rosa de Paita, Piura-2023*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/135886>

Medina, M., & Verdejo, A. (2020). Alidez y confiabilidad en la evaluación del aprendizaje mediante las metodologías activas. *Alteridad. Revista de Educación*, 15(2), 270-284. <https://doi.org/https://doi.org/10.17163/alt.v15n2.2020.10>

- Ministerio de la Producción. (2024). *Las MIPYME en cifras 2022*.
<https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oee-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/1170-las-mipyme-en-cifras-2022>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE]. (2021). *Guía sobre el régimen laboral de la micro y pequeña empresa*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2248797/guia_micro_pequeña_empresa.pdf?v=1634171555
- Moscatti, I. (2020). On the recent philosophy of decision theory. *Journal of Economic Methodology*, 98-106.
- Mosteiro, M., & Porto, A. (2017). La investigación en educación. *Notas teórico-metodológicas de pesquisas em educação: concepções e trajetórias*, 13-40.
<https://doi.org/10.7476/9788574554938.001>
- Muñoz, A., & Lucio, A. (2023). Importancia De La Educación Tributaria Para La Sostenibilidad Fiscal En Los Emprendimientos Del Cantón Chone. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada "YACHASUN"*, 7(13), 78-93.
<https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/393>
- Nagel, H., Rosendahl, L., Van, M., & Goslinga, S. (2019). The effect of a tax training program on tax compliance and business outcomes of starting entrepreneurs: Evidence from a field experiment. *Journal of Business Venturing*, 34(2), 261-283. <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2018.10.006>
- Nemec, J., & Burak, E. (2018). Comparative analysis of the on job training for tax officials in V4 countries. *TeachingPublicAdministration*, 37(1), 3-11.
<https://doi.org/10.1177/0144739418770488>
- Nohoua, T. (2021). Business Environment Effect on Formalization Willingness and Registration Decision of SMEs in Ivory Coast. *The Journal of Applied Business and Economics*, 23(5), 11-29.
<https://doi.org/10.33423/jabe.v23i5.4560>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación de la investigación: Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la*

- Tesis (5 ed.). Bogotá: Ediciones de la U. https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OECD]. (23 de febrero de 2023). *Gestión de las Finanzas Públicas en el Perú. Una revisión de pares de la OCDE*.
- Padilla, A., & Celi, M. (2023). Formalización de las micro y pequeñas empresas e influencia de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas (SACS). *SCIENDO*, 26(3), 281-285. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2023.041>
- Pedroza, A., & Portela, A. (2023). Formalización de trabajadores domésticos y las condiciones de la organización del trabajo: ¿qué cambió con la pandemia? *Gestión De La Seguridad Y La Salud En El Trabajo*, 5(6), 5-11. <https://doi.org/10.15765/gsst.v5i6.3612>
- Ramirez, C. (2023). Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Quipukamayoc*, 31(65), 53-60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>
- Ramírez, E., & Campos, W. (2020). Microempresas en pandemia: una aproximación desde el discurso del emprendedor. *Economía & Negocios*, 2(2), 22-31. <https://doi.org/10.33326/27086062.2020.2.968>
- Salazar, C., Samekash, M., Pelaez, H., Escobar, B., Zubiarte, F., & Fernández, J. (2024). Tax Orientation as a Means for The Formalization of Micro and Small Enterprises in the City of Chachapoyas, 2019. *Revista De Gestão Social E Ambiental*, 18(8), 1-13. <https://doi.org/10.24857/rgsa.v18n8-058>
- Salazar, E. (2022). Education and development for entrepreneurs in the canton of Atacames. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 6(1), 1-11. <https://www.redalyc.org/journal/5736/573669776007/html/>
- San Román, N. (2023). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del distrito de Punchana año 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio Institucional Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/9128>

- Sim, B., & Yue, R. (2019). Is Tax Education Good or Evil for Boosting Tax Compliance? Evidence from Hong Kong. *Asian Economic Journal*, 32(4), 359-386. <https://doi.org/10.1111/asej.12163>
- Stantcheva, S. (2021). Understanding Tax Policy: How do People Reason? *The Quarterly Journal of Economics*, 136(4), 2309–2369. <https://doi.org/10.1093/qje/qjab033>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Reflexiones sobre la conciencia tributaria en la sociedad peruana*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2022). *Informe de Gestión por Resultados*. <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/informGestion-2022.pdf>
- Tano, L., Saavedra, B., & Mola, D. (2020). El comportamiento fiscal según el modelo de la pendiente resbaladiza en muestras de Argentina y España. *Rev. Int. Investig. Cienc. Soc.*, 16(2), 312-341. <http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/riics/article/view/952/844>
- Thapa, S., Xheneti, M., & Madden, A. (2021). To Formalize or Not to Formalize: Women Entrepreneurs' Sensemaking of Business Registration in the Context of Nepal. *Journal of Business Ethics*, 173, 687–708. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10551-020-04541-1>
- Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria- laboral y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *SCIÉENDO*, 21(4), 477-484. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2018.053>
- Tuesta, S., & Espinoza, J. (2019). El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *ZHOECOEN*, 11(4), 51–62. <https://doi.org/10.26495/tzh.v11i4.1234>

- Vera, L. (08 de Diciembre de 2020). Obtenido de Cultura tributaria y aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Xheneti, M., Madden, A., & Thapa, S. (2017). Value of Formalization for Women Entrepreneurs in Developing Contexts: A Review and Research Agenda. *International Journal of Management Reviews*, 21(1), 3-23. <https://doi.org/10.1111/ijmr.12172>
- Yusif, A., Gameli, S., Kwabla, H., & Sam, R. (2022). Tax education and fear-appealing messages: A grease or sand in the wheels of tax compliance? *Cogent Business & Management*, 9, 1-22. <https://doi.org/10.1080/23311975.2022.2049436>
- Zylfijaj, K., Nikoloski, D., & Tournois, N. (2020). The Impact of the Business Environment on the Formalization of Informal Firms. The Case of Kosovo. *Comparative Southeast European Studies*, 68(5), 505-529. <https://doi.org/10.1515/soeu-2020-0035>

ANEXOS.

Anexo 1. Declaración de autenticidad del Autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **JOSE WILLIAN ZULOETA GIL**, adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N° 45506676 Con la tesis: **EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL DISTRITO DE SORITOR, MOYOBAMBA, 2023.**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirían en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normativa vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Moyobamba, 17 de Julio de 2023



JOSE WILLIAN ZULOETA GIL

DNI: 45506676

Anexo 2. Declaración de Autenticidad del Asesor



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo, Gladys Elizabeth Diaz Ramos, identificado con DNI 27746326, Asesor de FACEN, Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN de la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO.

DECLARO BAJO JURAMENTO que soy Asesor de la Tesis titulada "Educación Tributaria y su relación con la formalización de Microempresas en el Distrito de Soritor, Moyobamba, 2023"; presentado por el Bach. JOSE WILLIAN ZULOETA GIL, identificado con de DNI 45506676, para optar el Título Profesional de CONTADOR PUBLICO, es auténtica, original, inédita y no vulnera los derechos intelectuales de terceros, por lo que asumo la responsabilidad si no se ajusta a la verdad, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 14 de Setiembre del 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diaz Ramos", is written over a horizontal line.

Mag. CPC GLADYS ELIZABETH DIAZ RAMOS
ASESOR DE TESIS - UDCH-FACEN
DNI: 27746326

Anexo 3. Consentimiento Informado

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moyobamba, 17 de julio de 2023

CARTA N° 05-2023 – HOSP. MIS TRES ANGELITOS

Sr. JOSE WILLIAN ZULOETA GIL

Bachiller de la carrera profesional de Contabilidad y Tributación de la UDCH.

Asunto : Consentimiento del Uso de Información

De mi consideración:

Por medio del presente, expreso mi cordial saludo y a la vez en relación al asunto de la referencia Sr. JOSE WILLIAN ZULOETA GIL, le comunico a usted que tiene el consentimiento de usar la información que requiera de la empresa para su tesis **"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL DISTRITO DE SORITOR, MOYOBAMBA, 2023"**, para tal efecto cualquier información que usted necesite me informa al WhatsApp N° 945 102 153.

Esperando que nuestro aporte en la formación profesional sea de gran utilidad para su crecimiento y desarrollo profesional y para nuestro país, me suscribo de usted.

Atentamente,

MIS TRES ANGELITOS HOSPITAL E.I.R.L.
RUC: 2060044444

JUAN GONZALEZ SALAZAR
ADMINISTRADOR

Anexo 4. Matriz de consistencia

“Educación tributaria y su relación con la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023”

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023?	Determinar la relación entre la educación tributaria y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023.	Existe relación significativa entre la educación y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023.	Educación tributaria	Aplicada	No experimental	Enfoque: Cuantitativo Nivel: Correlacional Población: 30 microempresas del distrito de Soritor Muestra: 30 microempresas del distrito de Soritor Técnica: Encuesta
			Pago oportuno			
			Canales de comunicación			
			Beneficios tributarios			
			Sanciones tributarias			
			Obligaciones tributarias			
			Impuesto a la renta			
			Impuesto general a las ventas			
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	Formalización			
PE1: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas en el distrito de	OE1: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la formalización de microempresas	HE1: Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la	Inscripción en RUC			

<p>Soritor, Moyobamba, 2023? PE2: ¿Cuál es la relación entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023? PE3: ¿Cuál es la relación entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023?</p>	<p>en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023 OE2: Determinar la relación entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023 OE3: Determinar la relación entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor, Moyobamba, 2023.</p>	<p>formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023. HE2: Existe relación significativa entre las capacitaciones tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023. HE3: Existe relación significativa entre las políticas tributarias y la formalización de microempresas en el distrito de Soritor Moyobamba, 2023.</p>	Régimen tributario Mypes			
			Pago de tributos			
			Presentación de declaraciones juradas			
			Formalización de trabajadores			
			Jornada laboral			
			Descanso vacacional			

			Remuneración			
			Licencia municipal			
			Declaración jurada			
			Giro de negocio			
INSTRUMENTOS			ANÁLISIS DE DATOS			
Cuestionario			Análisis inferencial y descriptivo			

Anexo 5. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE: Educación tributaria	Hace referencia al proceso de impartir conocimientos y desarrollar habilidades relacionadas con los impuestos y el sistema tributario de un país. Su objetivo principal es fomentar la comprensión de los ciudadanos sobre sus obligaciones y derechos fiscales, así como promover una cultura de cumplimiento voluntario y responsable (Atuguba, 2021, p.29)	La educación tributaria se evaluó teniendo en cuenta los indicadores de las dimensiones de conocimiento tributario, capacitaciones tributarias y políticas tributarias	Conocimiento tributario	Pago oportuno	Ordinal	Cuestionario
				Canales de comunicación		
				Beneficios tributarios		
			Capacitaciones tributarias	Sanciones tributarias		
				Obligaciones tributarias		
			Políticas tributarias	Impuesto a la renta		
Impuesto general a las ventas						
VARIABLE DEPENDIENTE: Formalización	Se refiere al proceso mediante el cual una persona o una entidad, como una empresa, se ajusta y cumple con los requisitos legales, normativos y administrativos establecidos por las autoridades correspondientes. En el contexto empresarial, la formalización implica registrar la empresa y cumplir con las obligaciones fiscales, laborales, comerciales y legales necesarias para operar de manera legal y legítima (Thapa et al., 2021, p.689)	La variable fue analizada mediante los indicadores de las dimensiones de formalización tributaria, formalización laboral y formalización sectorial	Formalización tributaria	Inscripción en RUC	Ordinal	Cuestionario
				Régimen tributario Mypes		
				Pago de tributos		
				Presentación de declaraciones juradas		
			Formalización laboral	Formalización de trabajadores		
				Jornada laboral		
				Descanso vacacional		
			Formalización sectorial	Remuneración		
				Licencia municipal		
				Declaración jurada		
	Giro de negocio					

Anexo 6. Instrumentos
Cuestionario de educación tributaria

Buenos días, para llenar esta encuesta anónima se recomienda leer con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa, teniendo en cuenta la siguiente valoración:

Respuesta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración	1	2	3	4	5

Educación tributaria						
Conocimiento tributario		1	2	3	4	5
1	Se siente lo suficientemente informado sobre los aspectos tributarios relevantes para su microempresa.					
2	Ha recibido capacitación o asesoramiento en materia tributaria para su microempresa.					
3	Los canales de comunicación actuales proporcionan información clara y comprensible sobre las obligaciones tributarias para su microempresa.					
4	Ha tenido dificultades para acceder a la información tributaria relevante a través de los canales de comunicación existentes.					
5	Está satisfecho con la cantidad y el alcance de los beneficios tributarios disponibles para las microempresas en su jurisdicción.					
6	Ha recibido información clara y comprensible sobre los beneficios tributarios aplicables a su microempresa por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento.					

Capacitaciones tributarias						
7	Está dispuesto a invertir recursos adicionales en programas de capacitación tributaria para mejorar el conocimiento fiscal y evitar sanciones en su microempresa.					
8	Ha experimentado sanciones o multas por incumplimiento de las obligaciones tributarias en el pasado debido a falta de conocimiento o comprensión de las regulaciones fiscales.					
9	Estaría dispuesto a invertir recursos adicionales en programas de capacitación tributaria para mejorar el conocimiento fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su microempresa.					
10	Considera que una mayor comprensión de las obligaciones tributarias puede ayudar a identificar oportunidades para minimizar la carga fiscal de su microempresa de manera legal y ética.					
Políticas tributarias						
11	Ha buscado asesoramiento profesional o capacitación específica sobre el Impuesto a la Renta para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales de su microempresa.					
12	Cree que las políticas tributarias deberían ser más transparentes y comprensibles para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las microempresas.					
13	Ha experimentado dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con el Impuesto General a las Ventas en su microempresa debido a la complejidad de las normas y regulaciones tributarias.					

14	Considera que las políticas tributarias relacionadas con el Impuesto General a las Ventas son claras y comprensibles para las microempresas.					
----	--	--	--	--	--	--

Cuestionario de la formalización

Buenos días, para llenar esta encuesta anónima se recomienda leer con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa, teniendo en cuenta la siguiente valoración:

Respuesta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración	1	2	3	4	5

Formalización						
Formalización tributaria		1	2	3	4	5
1	La inscripción en el RUC es importante para formalizar su microempresa y cumplir con las obligaciones tributarias.					
2	Ha encontrado dificultades o barreras al momento de realizar el proceso de inscripción en el RUC para su microempresa.					
3	Ha optado por acogerse al Régimen Tributario MYPES para formalizar su microempresa y beneficiarse de sus ventajas fiscales.					
4	Ha recibido información clara y comprensible sobre los requisitos y beneficios del Régimen Tributario MYPES por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento.					
5	El cumplimiento regular en el pago de tributos fortalece la imagen y reputación de su microempresa en el mercado.					
6	Ha recibido información clara y comprensible sobre los procedimientos y plazos de pago de los tributos por parte de las autoridades fiscales u otros recursos de asesoramiento.					

7	La presentación puntual de las declaraciones juradas es fundamental para mantener la continuidad y estabilidad de su microempresa.					
8	Recibo apoyo o asesoría adecuada para cumplir con los requisitos de formalización tributaria.					
Formalización laboral						
9	La formalización laboral ha mejorado la imagen y reputación de mi empresa.					
10	Considero que la formalización laboral de mis trabajadores es importante para el crecimiento y sostenibilidad de mi negocio.					
11	La formalización laboral ha aumentado los costos asociados con el cumplimiento de la jornada laboral.					
12	La duración de la jornada laboral es un aspecto clave para la satisfacción y retención de mis trabajadores.					
13	Ofrecer descanso vacacional a mis trabajadores es importante para su bienestar y satisfacción laboral.					
14	Estoy al tanto de las regulaciones legales sobre el derecho de los trabajadores a disfrutar de un período de descanso vacacional.					
15	Recibo apoyo o asesoría adecuada para cumplir con las regulaciones sobre la remuneración de los trabajadores.					
16	La formalización laboral ha requerido ajustes en la estructura salarial y el sistema de remuneración de mi empresa.					
Formalización sectorial						

17	El cumplimiento de los requisitos de la licencia municipal ha mejorado la calidad y seguridad de mis operaciones					
18	La obtención de la licencia municipal ha generado costos adicionales para mi negocio.					
19	Estoy al tanto de los requisitos y trámites necesarios para presentar la declaración jurada en mi sector de actividad.					
20	Creo que la declaración jurada mejora la transparencia y cumplimiento normativo de mi empresa en el sector.					
21	Su empresa cumple con todas las normativas y requisitos legales establecidos para su sector					
22	El gobierno brinda suficiente apoyo y recursos para ayudar a las microempresas en su proceso de formalización.					

Anexo 7. Informe de Opinión de Expertos



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres:

Linares Sandoval Lilia

1.2. Institución donde labora:

MINISTERIO PÚBLICO - Gerencia Administrativa De San Martín

1.3. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación:

CUESTIONARIO DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA y CUESTIONARIO DE LA FORMALIZACIÓN, tiene como motivo la validación de cuestionarios.

1.4. Autor del Instrumento:

Bachiller José Willian Zuloeta Gil.

1.5. Título de la investigación:

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL DISTRITO DE SORITOR, MOYOBAMBA, 2023.


C.P.C. Lilia Linares Sandoval
JEFE DE TESORERÍA
U.E. 008 - D. F. SAN MARTÍN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01- 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41-90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			98
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			97
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			98
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			99
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			98
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			97
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			99
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			100
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación			99

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Los puntos son muy claros y relevantes en tema planeamiento tributario y crecimiento económico de las empresas, además los ítems están bien formulados y con eso puede tener un buen resultado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98.33 %


C.P.C. Lilia Linares Sandoval
JEFE DE TESORERÍA
U.E. 008 • D. F. SAN MARTÍN



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres:

Llatanza Pereyra Rocio

1.2. Institución donde labora:

Gobierno Regional San Martín - GORESAM

1.3. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación:

CUESTIONARIO DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA y CUESTIONARIO DE LA FORMALIZACIÓN, tiene como motivo la validación de cuestionarios.

1.4. Autor del Instrumento:

Bachiller José Willian Zuloeta Gil.

1.5. Título de la investigación:

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL DISTRITO DE SORITOR, MOYOBAMBA, 2023.



Mg. Rocio Llatanza Pereyra
CCPSM Mat. 19 - 0834

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01- 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41-90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			99
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			98
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			99
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			97
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			98
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			99
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			96
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			97
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación			98

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Los puntos son muy claros y relevantes en tema planeamiento tributario y crecimiento económico de las empresas, además los ítems están bien formulados y con eso puede tener un buen resultado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97.89 %


Mg. Rocio Llatanza Pereyra
CCPSM Mat. 19 - 0634



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres:

Reátegui Pizarro Elsitá Jhuliana

1.2. Institución donde labora:

Gobierno Regional San Martín - GORESAM

1.3. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación:


CUESTIONARIO DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA y CUESTIONARIO DE LA FORMALIZACIÓN, tiene como motivo la validación de cuestionarios.

1.4. Autor del Instrumento:

Bachiller José Willian Zuloeta Gil.

1.5. Título de la investigación:

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL DISTRITO DE SORITOR, MOYOBAMBA, 2023.


Mg. CPC. Elsitá Jhuliana Reátegui Pizarro
CCPLL Mat. 02 - 4927

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01- 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41-90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			96
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			97
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			99
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			98
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			99
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			98
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación			96

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Los puntos son muy claros y relevantes en tema planeamiento tributario y crecimiento económico de las empresas, además los ítems están bien formulados y con eso puede tener un buen resultado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97.00 %


Mg. CPC. Elnora Reddy Piñero
COPLL Mat. 02 - 4927

Anexo 8. Análisis de confiabilidad

Tabla 50

Confiabilidad del cuestionario educación tributaria

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.933	15

Tabla 51

Confiabilidad del cuestionario formalización

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.987	15